

**REAL ACADEMIA MATRITENSE
DE
HERÁLDICA Y GENEALOGÍA**



**El Signo Rodado Regio en España.
Origen, Desarrollo y Consolidación.
Siglos XII-XV.**

Por

José María de Francisco Olmos

Académico de Número

MADRID
MMIX



Introducción

La Rota, o Rueda documental es una marca o signo de validación e identificativo en forma de rueda, que fue utilizado en época medieval por diversas autoridades, tales como papas, obispos, emperadores, reyes, notarios, etc. Su uso se centraba en documentos oficiales, por lo general solemnes, para servir como signo validativo y de autenticación, que solía completarse con otros elementos suscriptivos, como son las firmas, rúbricas, sellos y otros signos de registración¹.

En las cancillerías de los reyes hispanos el uso de este signo, llamado indistintamente Rota, Rueda o Signo Rodado, dará origen y nombre a un tipo documental específico, el llamado Privilegio Rodado, el documento más solemne expedido por las cancillerías reales de León y Castilla desde mediados del siglo XII hasta finales del siglo XV², un tipo documental propio y específico. Esta solemnidad se manifiesta en su gran formato, el uso para su confección de pergamino de la más alta calidad, una excelente caligrafía (que incluso llevó en alguna ocasión a hablar de un tipo específico de escritura denominado “letra de privilegios”), con uso de varios colores en la iluminación de su texto, además de poder llevar una ornamentación específica, y un gran aparato validativo, donde no solo aparece el rey, la reina, los infantes, los vasallos del rey otorgante (incluso monarcas y príncipes extranjeros) y los principales magnates laicos y eclesiásticos del reino ordenados geográficamente, sino que añade una magnífica rueda documental dominando su parte inferior, así como un sello de plomo colgante. Todo ello hace de este tipo documental el más hermoso de cuantos se hicieron en las cancillerías medievales europeas, en especial cuando en época de Alfonso X consolide su forma definitiva.

Visualmente en el Privilegio Rodado la Validación ocupa prácticamente la mitad del documento y tiene una ordenación específica muy clara, que quedó casi definitivamente fijada tras la unión de las Coronas de Castilla y de León (1230), quedando organizada de la siguiente manera³.

¹ Angel RIESCO TERRERO: *Vocabulario Científico-Técnico de Paleografía, Diplomática y Ciencias Afines*, Madrid, 2003, p.371.

² Sobre tipos documentales y en concreto el Privilegio Rodado ver María Teresa VILLAR ROMERO: *Privilegio y Signo Rodado*, Tesis doctoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, 1965; Pilar OSTOS SALCEDO y María Luisa PARDO RODRIGUEZ: “Signo y Símbolo en el Privilegio Rodado”, en *Sevilla, Ciudad de Privilegios. Escritura y Poder a Través del Privilegio Rodado*, Sevilla, 1995, pp.15-47; Pilar OSTOS SALCEDO y M^a Josefa SANZ FUENTES: “Corona de Castilla-León. Documentos reales. Tipología (775-1250)”, en *Typologie der Königsurkunden. Coloquio Técnico de la Comisión Internacional de Diplomática. Num. 1*. Praga. 1998, pp.163-187; Pilar OSTOS SALCEDO: “Tipología documental de la Cancillería castellana y Documentos Pontificios”, en Peter HERDE y Hermann JAKOBS (ed.): *Papsturkunde und europäisches Urkundenwesen*. Colonia-Weimar-Viena. 1999, pp. 219-239.

³ UNED, *Paleografía y Diplomática*, tomo 2, Madrid, 1988, p. 304, y privilegio rodado de Fernando III



Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

SUSCRIPCION REAL				
Arzobispos de Toledo y Sevilla	Infantes de la Real familia	Suscripción de soberanos y príncipes vasallos	Arzobispo de Santiago (con el título de Canciller)	Infantes de la Real familia
Obispos castellanos: Burgos, Palencia, Segovia, Sigüenza, Osma, Cuenca, Avila, Calahorra, Córdoba, Plasencia, Jaén, Cartagena y, después, Cádiz y Albarracín.	Magnates castellanos		Obispos leoneses: León, Oviedo, Zamora, Salamanca, Astorga, Ciudad Rodrigo, Lugo, Orense, Tuy, Mondoñedo, Coria, Silves y Badajoz.	Magnates leoneses
Maestre de la Orden de Calatrava.			Maestres de las Ordenes de Santiago y Alcántara.	
Merinos mayores de Castilla y Murcia		Almirante Mayor de la Mar		Merinos mayores de León y Galicia
		Adelantado Mayor de la frontera		
Notario del Rey en Castilla		Notario del Rey en Andalucía		Notario del Rey en León
Notario y Escribanos.				



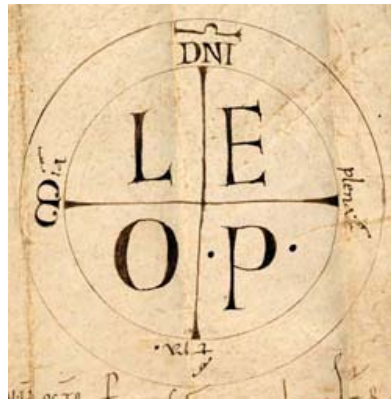
(1243) que pueden verse, junto a otros muchos documentos, en la página del Ayuntamiento de Córdoba archivo.ayuncordoba.es/.../ColPergEAD.html, y uno de Sancho IV (1286) de la Catedral de Valladolid.



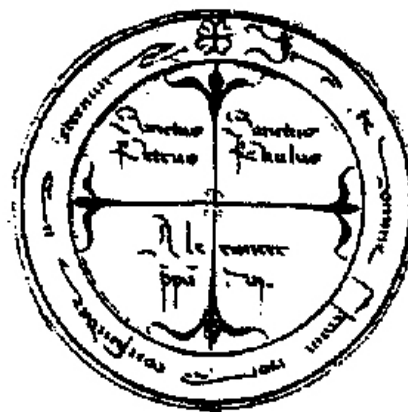
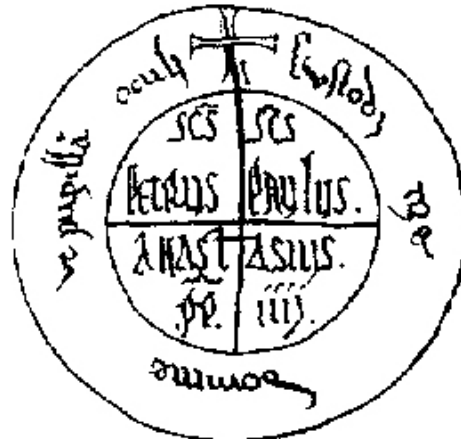
1. Los orígenes pontificios del signo rodado

La Rota tiene su origen en los documentos pontificios del famoso papa germano León IX (1049-1054), primero se usó para confirmar toda clase de cartas apostólicas y luego sólo para las llamadas bulas mayores. Este papa introdujo numerosas novedades en la cancillería pontificia, entre ellas la Rota, que no se consolidó de forma definitiva hasta la época de Pascual II (1099-1118).

En cuanto a su diseño la Rota solía consistir en dos círculos trazados de forma concéntrica y en cuyo intervalo, llamado corona o anillo, se escribía, al principio por el mismo Papa y más tarde por su canciller, una sentencia latina, normalmente tomada de los Libros Sagrados, León IX utilizó *“Misericordia domini plena est terra”* (Salmo 32,5). El interior de esta figura se dividía en cuatro cuarteles, donde León IX colocó las tres letras de sus nombre, LEO, y la inicial del nombre de su cargo P(apa).



Posteriormente esta distribución varió y se colocaba en el primer cuartel la referencia a *Sanctus Petrus* y en el segundo a *Sanctus Paulus*, mientras en el tercero y cuarto aparecía el nombre del papa signante, y en una línea inferior la sigla PP propia de su cargo y en cifras romanas el numeral de su nombre, como vemos en estos ejemplos de Pascual II (1099-1118), Anastasio IV (1153-1154), Inocencio III (1198-1216), Alejandro VI (1492-1503) y Paulo III (1534-1549)⁴.



⁴ Estas imágenes pueden verse en la página del Vaticano http://asv.vatican.va/Es/dipl/1_doc_papali.htm y en la obra de RIESCO: op.cit., pp.373-374 (donde encontramos también las de distintos obispos hispanos cuyo dibujo mostramos en páginas siguientes)



Estas novedades nos recuerdan a la tipología del sello de plomo pontificio, la famosa Bula papal, que a finales del siglo XI va a adquirir su diseño definitivo. Con Urbano II (1088-1099) se coloca en una de las caras el nombre y el ordinal del pontífice, seguido de la abreviatura de su cargo (PP), mientras que en la otra se colocan completos los nombres de los apóstoles Pedro y Pablo separados por una larga cruz latina.



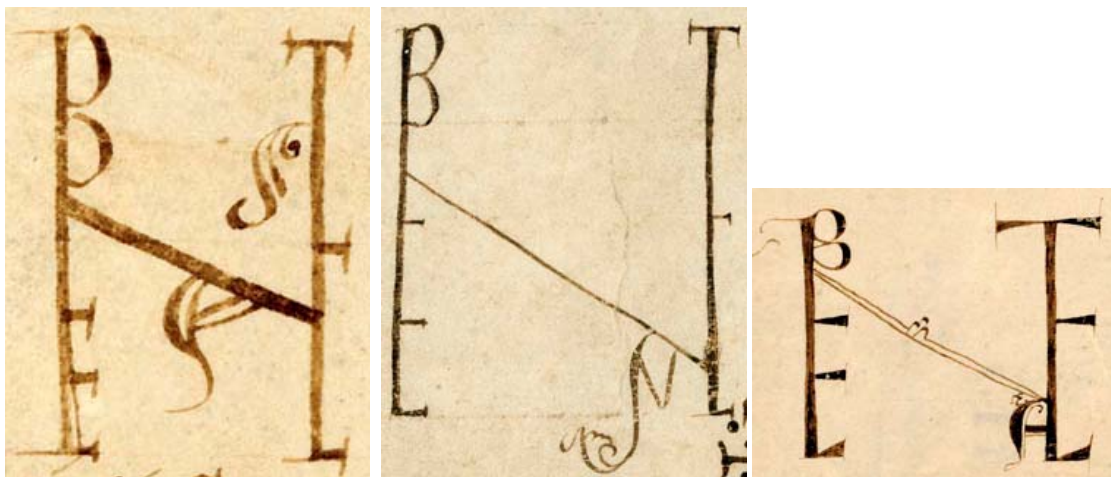
Este diseño será modificado en época de su sucesor Pascual II (1099-1118), la cara epigráfica será modificada por una iconográfica, mostrando las cabezas de los apóstoles Pedro y Pablo (identificados con las siglas S.PA – S.PE) separados por una cruz latina, y en la otra cara se mantendrá el nombre del papa, seguido de la referencia a su cargo (PP) y el numeral correspondiente, que será el modelo que se mantenga casi inalterado hasta nuestros días⁵.

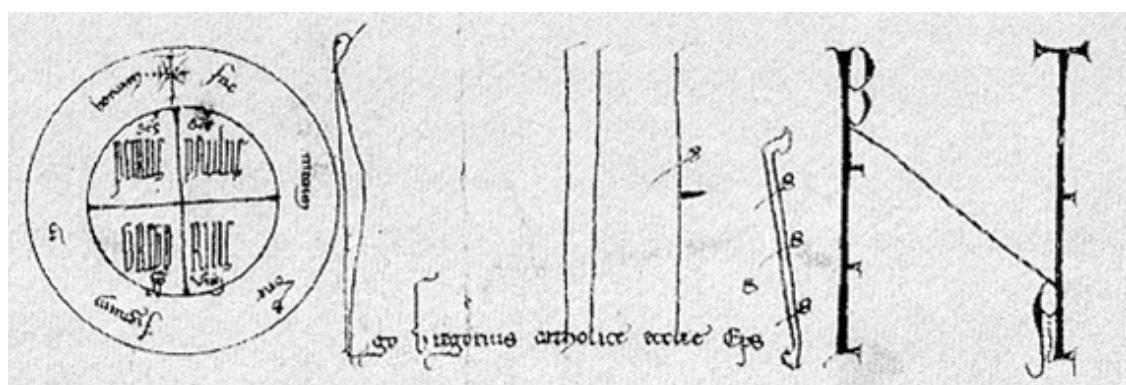
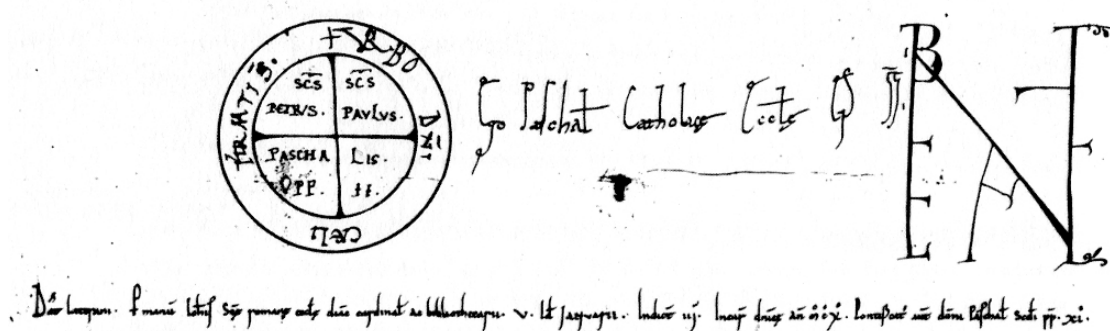
⁵ Sobre la evolución de este tipo de sello ver José María de FRANCISCO OLMOS: *Historia y evolución del sello de plomo*, Madrid, 2008, pp.45-66.



En un primer momento la Rota se situaba bajo el texto y a su izquierda. Normalmente seguido del *subscripsit*, la firma papal que desde Pascual II se encuentra regularmente entre la *Rota* y el *Bene Valete*, que suele aparecer en la forma: Ego *N. catholice ecclesie episcopus subscripsi*, y en un primer momento esta firma es autógrafa del papa, pero con el paso del tiempo la participación del papa se reduce al *Ego* o sólo a la *E* y todo ello termina con Bonifacio VIII; y por último aparece el “Bene Valete”⁶, Vemos a continuación unos ejemplos de colocación de la Rota y los otros elementos comentados en documentos papales con estas características de León IX (11 de octubre de 1051), de Pascual II (9 de enero de 1110), y de Gregorio IX (1227-1241).

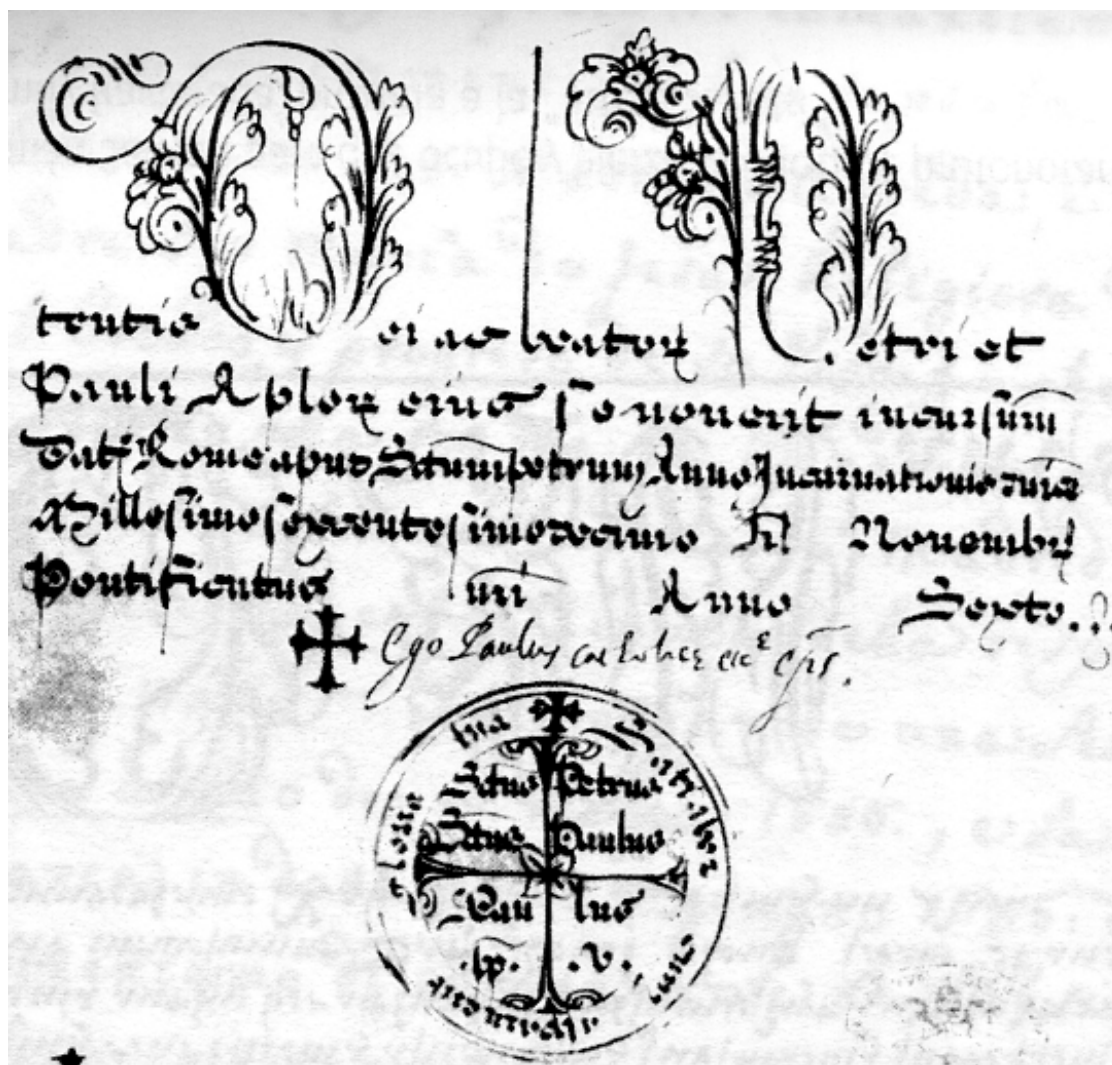
⁶ El Bene-Valete era un emblema y signo monogramático formado por algunas letras de las dos palabras que le dan su nombre, fue utilizado preferentemente por los papas desde León IX (y también después por algunos emperadores) en documentos solemnes como expresión de salud y deseo de bienestar y, al propio tiempo, como elemento validativo y de identificación, ya que en principio era autógrafa. Es muy fácilmente reconocible por su colocación en el documento y por su forma específica, que puede variar en cuanto al trazado y a la ornamentación. Como puede verse en estos ejemplos de Alejandro III (1159-1181), Inocencio III (1198-1216), Clemente V (1305-1314).





Con el paso del tiempo la Rota terminará ocupando en los documentos pontificios una posición central bajo el texto al desaparecer los otros dos elementos, como vemos en este documento de Paulo V (1 de noviembre de 1610)⁷.

⁷ Más datos sobre la Rota pontificia en Anton EITEL: “Rota und Rueda”, en *Archiv für Urkundenforschung*, V (1913-1914), pp.299-336; M^a Luisa PARDO RODRIGUEZ: “La Rueda Hispana. Validación y Simbología”, en Peter HERDE y Hermann JAKOBS (ed.): *Papsturkunde und europäisches Urkundenwesen*. Colonia-Weimar-Viena. 1999, pp. 241-255.



Esta novedad documental de los papas será pronto imitada por otros obispos del ámbito italiano y germano (Benevento, Ravenna, Wurzburg, Hildesheim, etc.) y en algunas cancillerías civiles (como la imperial y la sículo-normanda), aunque en general en ninguno de estos ámbitos tuvo continuidad más allá del siglo XII-XIII, salvo en el occidente de la Península Ibérica.

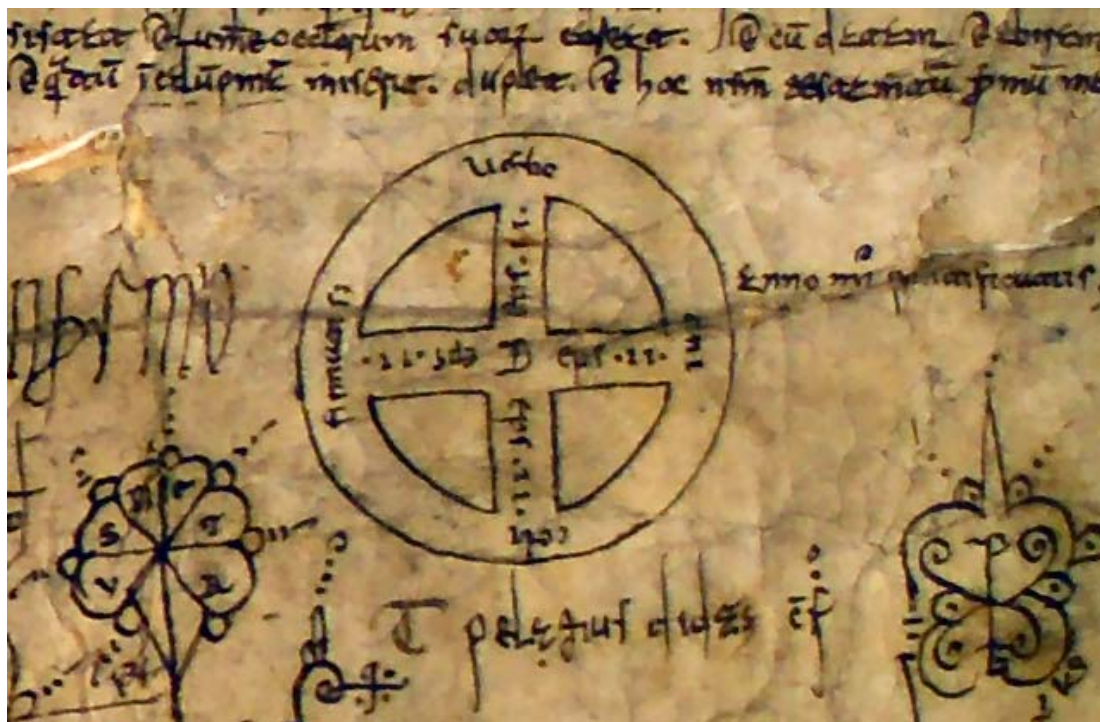
2. La introducción de la Rueda en la documentación hispánica.

La llegada del uso de la Rueda en la documentación hispánica está ligada a la figura del famoso prelado compostelano Diego Gelmírez (1100-1140). Gelmírez conocía la Rota pontificia por sus estancias en Roma, y ya en Galicia la usó en sus documentos como signo propio, formando dos circunferencias concéntricas, en cuyo anillo aparece la leyenda “*Verbo domini celi firmati sunt*”, la misma que usaba el papa



Pascual II (1099-1118), indicando así la especial relación entre ambas sedes apostólicas (Roma y Santiago)⁸, e intentando mostrar su supuesta superioridad frente a otras sedes emergentes (como Braga o Toledo, que fue declarada sede primada por Urbano II en 1088). El diseño de la Rueda utilizada por Gelmírez muestra el interior del signo dividido por una doble cruz que marca un campo escriptorio en los ahora anchos brazos de la cruz, en cuyo centro se coloca una gran “D” de la que parte la leyenda “Didacus II episcopus”, que se repite en los cuatro brazos de la cruz.

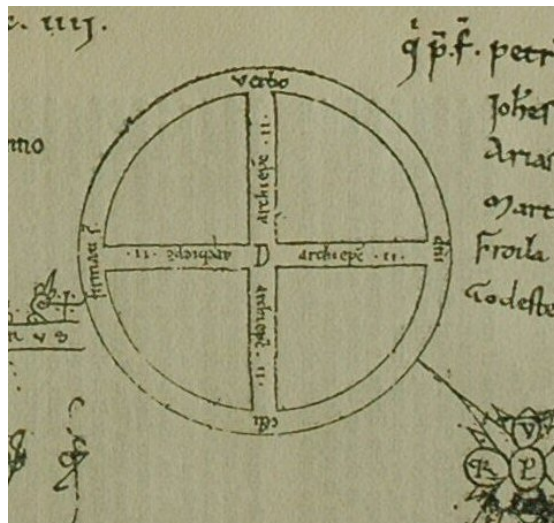
Gelmírez comenzó a utilizar el signo rodado al menos en 1115, pues en el privilegio del 15 de abril de 1115 referente al monasterio de san Martín Binarío (en la imagen), encontramos ya su signo rodado, con el texto es “*Didacus II episcopus*”



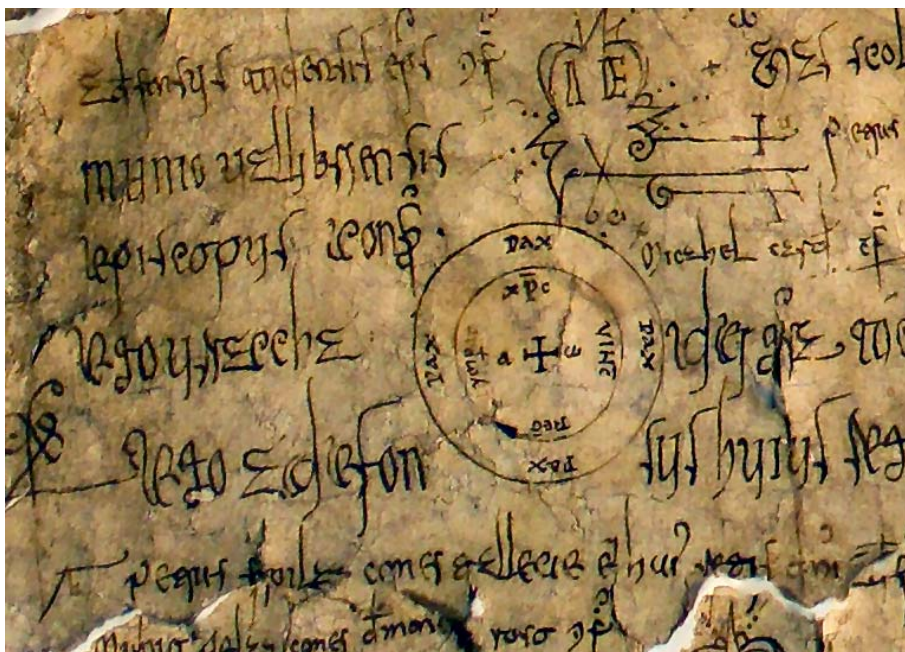
Este diseño no sufrirá modificaciones hasta el año 1120, fecha en el que se le nombra arzobispo, pasando entonces a decir “*Ego Didacus, Compostellanus archiepiscopus*”. Con el tiempo, la rueda se va estrechando, y en los últimos documentos de su arzobispado podemos ver una rueda más fina y más historiada, como se ve en este documento de 1 de septiembre de 1136⁹.

⁸ El obispo Dalmacio de Compostela había obtenido en 1095 la exención de su sede, que desde entonces estarían sujetos únicamente al Papa, y el obispo Gelmírez obtuvo en 1120 la conversión de su sede en metropolitana al trasladar a ella el papa la dignidad de la antigua Emerita.

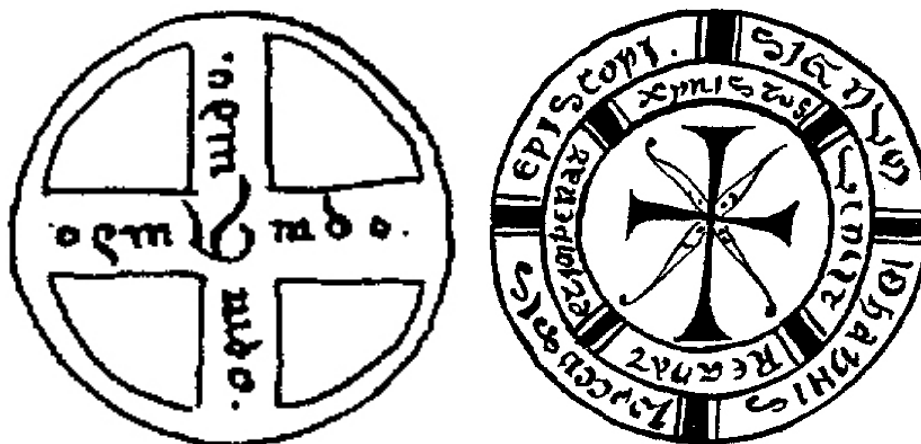
⁹ Los datos sobre Gelmírez y las imágenes de sus Ruedas (y la del obispo de Mondoñedo) están tomadas del artículo de José Luis LOPEZ SANGIL: “Un nuevo documento de 1117 del documento de Caaveiro”, que se puede consultar completo en http://www.estudioshistoricos.com/articulo/jlls/jlls_04.doc



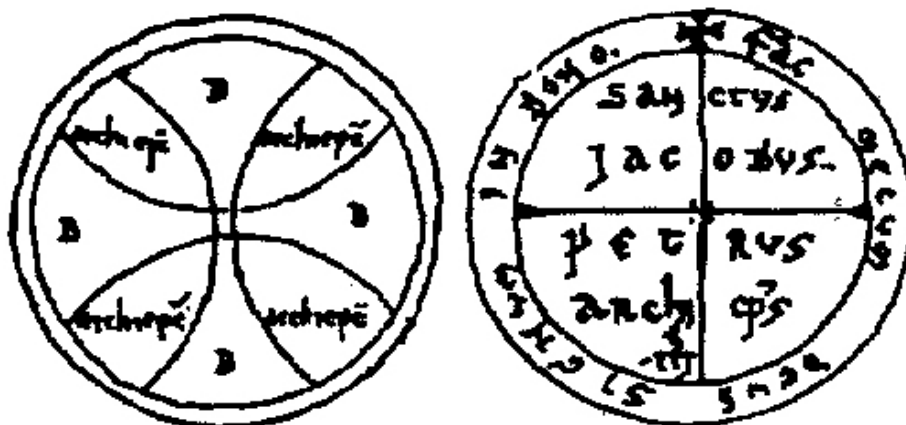
Estas rotas episcopales de Gelmírez fueron utilizadas por sus sucesores en la sede arzobispal compostelana durante gran parte del siglo XII y sirvieron de modelo para que la Rueda fuera utilizada por otros obispos de Galicia, como los de Mondoñedo y en especial los de Lugo. Algunos ejemplos de estas Rotas episcopales gallegas son las del obispo don Nuño Alfonso (1112-1136) de Mondoñedo, que lo utiliza en documentos de 1115, 1122 y 1135, como se ve en esta imagen con la antigua denominación de su sede Vallibriensis.



En la diócesis de Lugo la Rota fue utilizada por los obispos Guido (1135-1152) y Juan (1152-1181), como podemos ver en los siguientes ejemplos, apareciendo por última vez en 1175.



Y como ya se ha comentado, en la cancillería de la sede metropolitana de Santiago de Compostela, continuaron utilizando la Rueda el arzobispo Bernardo (1151-1152), en algunas ocasiones el arzobispo Martín Martínez (1156-1167), y también don Pedro Suárez de Deza (1173-1206), siendo la última vez que se utilizó en un documento de 14 de enero de 1174. A continuación vemos unos ejemplos de Ruedas de los arzobispos Bernardo y Pedro¹⁰.



Vemos como la Rueda llega a la documentación hispánica como un signo puramente episcopal, en principio de la sede de Compostela, y desde allí se expandirá a otras sedes gallegas, pero también, como veremos luego, a la documentación real, donde se asentará y consolidará durante siglos en la cancillería real.

¹⁰ PARDO RODRIGUEZ: "La Rueda Hispana... , afirma que Gelmírez empieza a utilizar la Rueda antes de ser arzobispo (1120), por ejemplo como confirmante en un documento real de 31 de marzo de 1116. Sus sucesores en la sede compostelana, Bernardo, Martín y Pedro Suárez de Deza mantendrán este uso hasta 1174. En cuanto a las sedes cercanas el obispo de Mondoñedo, Nuño Alfonso, la emplea para suscribir un documento de Gelmírez de 1122, y en documentos de 1135, mientras que en la diócesis de Lugo la Rueda fue utilizada por los obispos Guido (Hugo) y Juan hasta el año 1175.



Antes de pasar a ver el desarrollo del Signo Rodado en la documentación regia de los territorios de León y Castilla es necesario hablar, aunque sea brevemente, del peculiar caso portugués.

3. La Rueda en la documentación real portuguesa

Durante la primera mitad del siglo XII se fue consolidando la independencia política del antiguo condado portugués bajo el largo gobierno de Alfonso Henriques¹¹ (m.1185), que basándose en sus victorias militares (Ourique, 1139) toma el título de rey (en la documentación desde 1140), aunque hay que esperar varios años para que consolide su posición y sólo en 1143 consigue sus objetivos, al reconocer su primo Alfonso VII el Emperador la nueva realidad política (Zamora, 13 de diciembre de 1143), que Alfonso Henriques consolida poniendo sus posesiones bajo la protección de la Santa Sede, haciendo homenaje por ellas al papa¹². Estos cambios políticos debían obviamente manifestarse en la simbología, y en especial en la documentación, por lo cual la cancillería real portuguesa pronto buscó su especificidad, ligada a una nueva organización en cuya cúspide debía estar el arzobispo de Braga¹³, aunque serían otros los que de forma efectiva dirigieran la cancillería¹⁴. Uno de los más importantes será el archidiácono y magíster Albertus (1142-1169) que introducirá numerosas novedades en la que ya podemos denominar sin ninguna duda cancillería real desde 1143, a quien sucederá el canónigo de Braga Pedro Fasion (1169-1181), que verá como se

¹¹ Recordemos que el condado de Portugal se formó como un dominio entregado por el rey Alfonso VI a su hija Teresa y su marido Enrique de Borgoña en 1095; la muerte de Alfonso VI (1109) y su complicada sucesión, con una única heredera, Urraca (viuda de Raimundo de Borgoña y con un hijo, Alfonso Raimúndez, futuro Alfonso VII) a quien el difunto monarca hizo casar con su primo el rey Alfonso I de Aragón con resultados catastróficos (enfrentamientos y luchas continuas entre partidarios de ambos esposos), llevó a que Portugal fuera consolidando una independencia de facto respecto del reino castellano-leonés. El conde Enrique murió en 1112, quedando su viuda Teresa a cargo del condado hasta que una rebelión interna la priva del poder para entregarlo a su hijo y heredero Alfonso Henriques (abril de 1128), que pronto se titulará Infante (*Infans* en sus signos y documentos, añadiendo en ocasiones el *dux portugalensis*), cuya meta será conseguir la completa independencia jurídica de Portugal.

¹² Lucio II acepta formalmente el homenaje portugués el 1 de mayo de 1144 y promete la protección de la Santa Sede, aunque sigue denominando formalmente a don Alfonso únicamente “dux”, será Alejandro III el que reconozca definitivamente la dignidad real a don Alfonso por la bula *Manifestis probatum* de 23 de mayo de 1179, reiterando la protección de la Santa Sede sobre el nuevo reino.

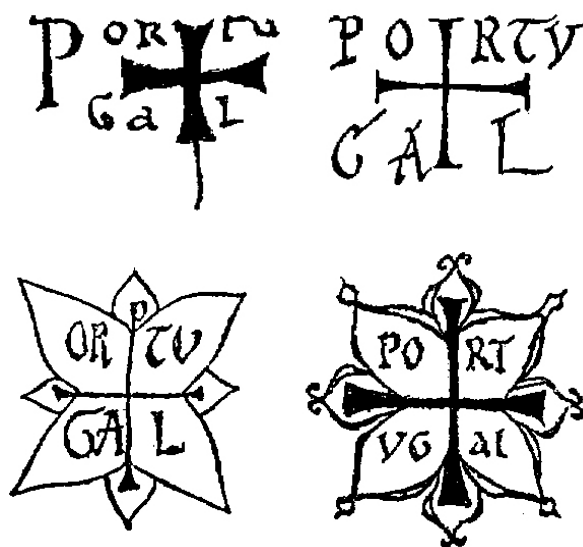
¹³ El 27 de mayo de 1128 el recién llegado al poder don Alfonso promete al arzobispo de Braga (Paio Mendes) y a sus sucesores concederles la capellanía y la cancillería de la Corte. Recordemos que apenas un año antes, en 1127, Alfonso VII hubiera concedido al arzobispo Gelmírez la organización de su cancillería real de una forma muy similar.

¹⁴ P. Avelino de Jesus DA COSTA: “La chancellerie royale portugaise jusqu’au milieu du XIII^e siècle”, en *Revista Portuguesa de Historia* XV, Coimbra, 1975, pp.143-169; e Isaias da Rosa PEREIRA: “Symboles graphiques dans les chartes médiévales portugaises”, en Peter RÜCK (ed.): *Graphische Symbole in mittelalterlichen Urkunden*, Sigmaringen, 1996, pp. 491-502, las imágenes de los signos y documentos están tomados de estos artículos, así como de la obra de J.FERRERO VAZ: *Numaria Medieval Portuguesa*, Lisboa, 1960, donde pueden consultarse las firmas de todos ellos.



consolidarán las normas cancillerescas con el establecimiento fijo de la Corte en Coimbra¹⁵.

El *Signum manuale* empleado para la autenticación de documentos por don Alfonso empieza siendo una continuación del de sus padres, una cruz (griega o latina) más o menos adornada al que se añadirá el nombre del territorio que se gobernaba, Portugal.



Tras la aceptación del nuevo reino en el concierto internacional (1143) se producirá una novedad importante en el diseño del signo real, en especial por la influencia de los notarios del monasterio de la Santa Cruz de Coimbra, que introducirá un diseño circular, la Rueda, que vinculaba al nuevo reino a su protector, la Santa Sede (del que era vasallo) y lo diferenciaba claramente de sus vecinos. De este primer período hay multitud de diseños, pero predomina el que enmarca una cruz templaria, que al final será el que se consolide¹⁶, aunque durante el reinado de Alfonso I también se adopta la cruz griega y e incluso un desarrollo exterior de la cruz templaria. Del mismo modo hay que decir que el signo rodado no se limita al rey, vemos como la utiliza también la reina y el canciller, además del coregente (el rey Sancho I), en algunos casos de forma individualizada y en otros habrá un único signo rodado para todos los miembros de la familia real.

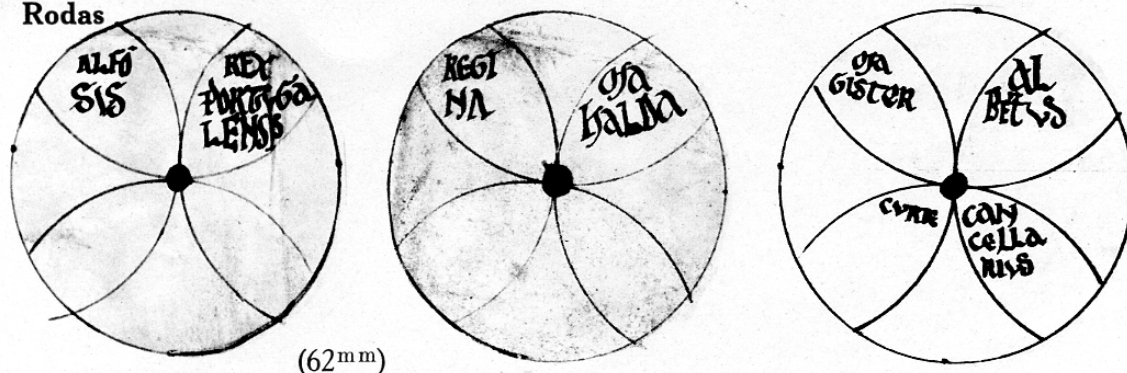
¹⁵ En mayo de 1069 el rey Alfonso tuvo un accidente que le obligó a llevar una vida más sedentaria, por lo cual tomó dos decisiones importantes, por una parte asocia al gobierno como coregente a su hijo Sancho I, y por otra fija una casi permanente capital en Coimbra, donde desarrolla la administración del reino, jugando la Catedral y el Monasterio de la Santa Cruz un importante papel en el desarrollo documental de la cancillería regia. El último canciller de don Alfonso será Julianus Pais (1183-1215) que ejercerá sus funciones hasta el reinado de Alfonso II.

¹⁶ Este modelo de diseño con la cruz templaria es muy semejante al que utilizó el arzobispo Bernardo de Compostela (1151-1152) por esos años, incluso con la leyenda en horizontal



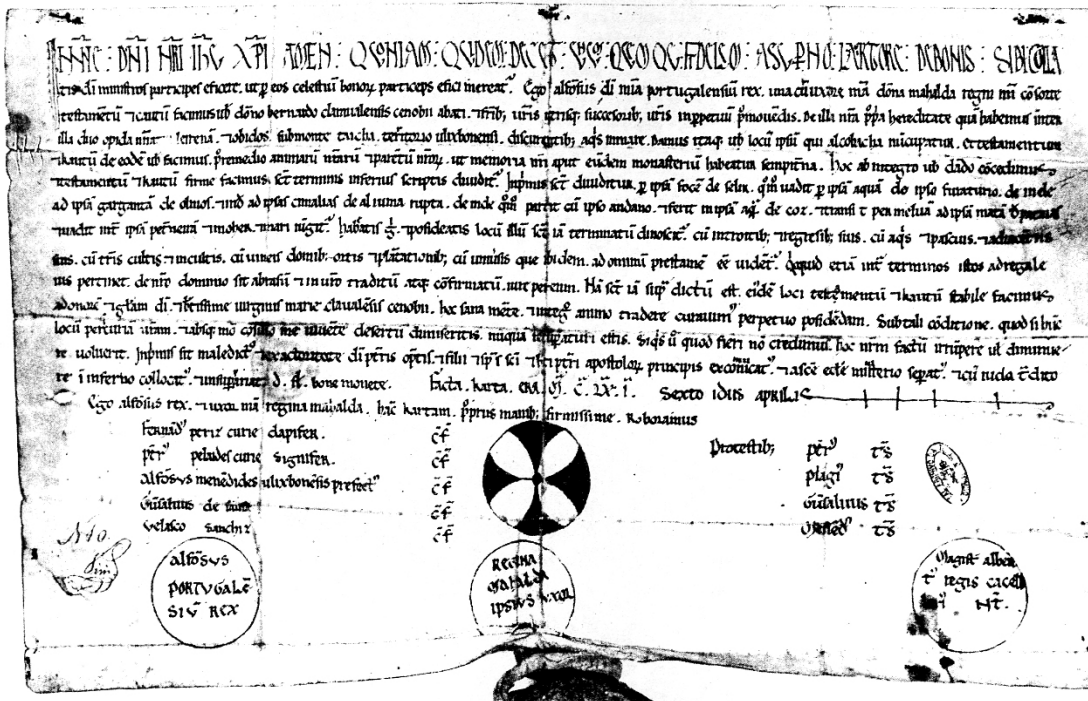
Veamos a continuación algunos ejemplos, en un documento de 17 de febrero de 1153 encontramos varias Ruedas específicas, pertenecientes al rey Alfonso, la reina Mafalda y al magister Alberto (*curie cancellarius*).

Rodas



(62mm)

En otro documento del mismo año (8 de abril) aparecen cuatro Ruedas, la primera sin leyenda con una cruz de tipo templario y otras tres sólo con los nombres y títulos del rey (*Alfonsus Portugaliensium Rex*), la reina (*Regina Mahalda ipsius uxor*) y el canciller (*Magister Albertus regis cancellarius. Notuit*).



A partir de este momento se complicará el diseño de la rueda portuguesa (*sinhal rodado*), ya que durante el largo reinado de Alfonso I encontramos numerosos modelos, así en un documento de 1159 (febrero) aparece una única rueda con cruz interior (con el nombre del reino) y doble circunferencia exterior para la leyenda con el nombre del Rey y sus familiares, (*Rex Alfonsus / cum filiis suis*) y el del reino en la parte central.



IN HNC SACR. ET INDIVISIBILE TRINITATIS PATRIS. ET FILII. ET SPIRITUS SANCTI. AMEN. HEC EST PAX ET CONCORDIA QUAE INTER ALFONSVS DI. GRA PORTUGALENSIS RE...

Comitatus hennis et regine charalis filii. magis quoque regis alfonsi nepos. una cum filio suo facio me epim p... (text continues with a detailed account of a peace treaty and land grants)

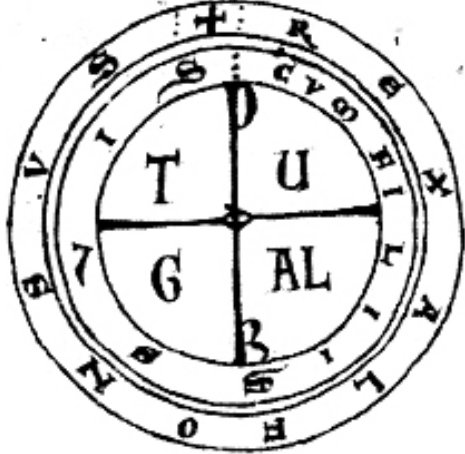
Legatus
 Legatus alfonsi regis
 Legatus sancho regis
 Legatus alfonsi regis
 Legatus sancho regis
 Legatus alfonsi regis
 Legatus sancho regis
 Legatus alfonsi regis
 Legatus sancho regis

Witnesses:
 Fernandus alfonfus
 Dominus uelascus sanchez
 Luperus uenegas
 Petrus pasci
 Rodericus moniz
 Valde fernandus
 Rodericus uerisignus
 Comes rodericus

Witnesses:
 Marten anania
 Marten gualdim
 Marten simon
 Petrus gaudinas
 Marten nuno columbre pncip
 Petrus nuno
 Petrus sandus friz
 Petrus pelaz

Seal: A circular seal with a cross in the center. The quadrants contain the letters T, U, G, and AL. The outer ring contains the letters S, C, Y, B, H, I, L, I, A, R, I, U, M.

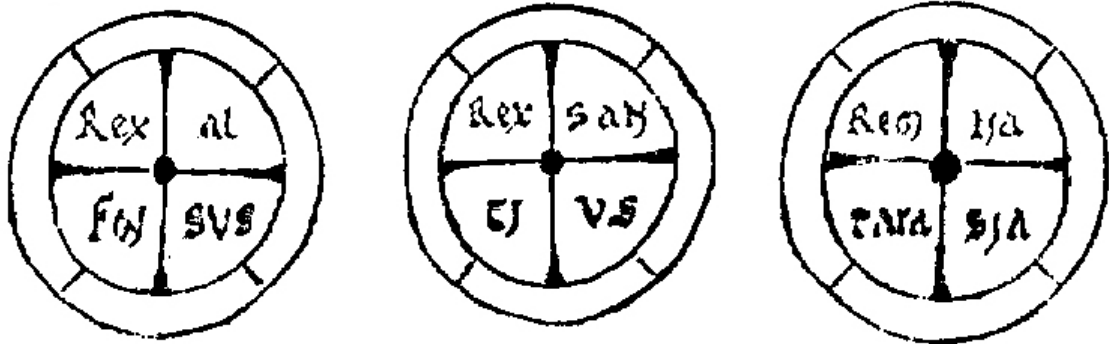
Text: M. GOSSEN ALBERZ regalis curie cancellarij 1011117



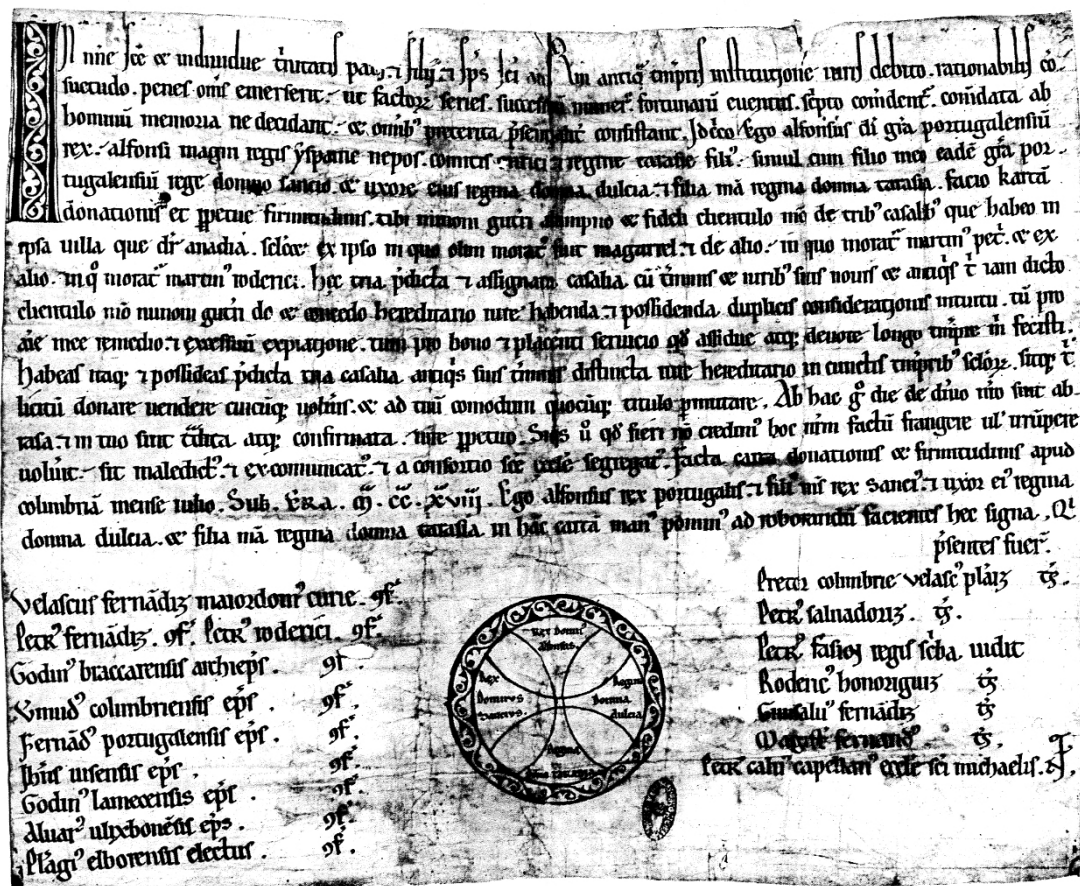
M. GOSSEN ALBERZ regalis curie cancellarij

Del tipo de cruz griega central encontramos otros modelos, como son los que vemos a continuación, uno donde aparecen el nombre del rey Alfonso y el de su hijo y coregente Sancho, o bien otro donde se vuelve a las tres ruedas separadas para el rey y sus dos hijos (Sancho y Teresa).

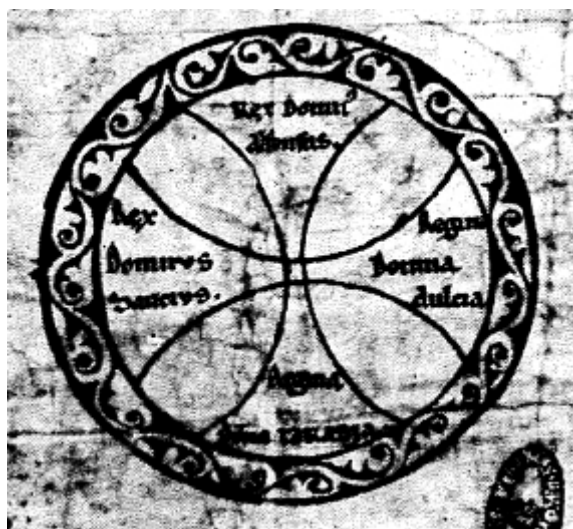




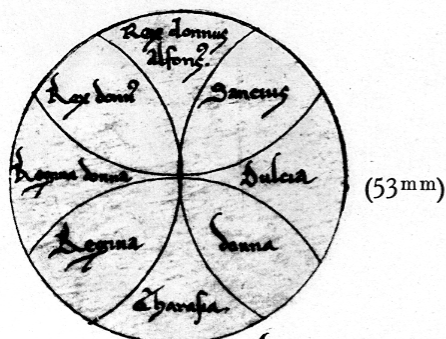
Cuando nos acercamos al final del reinado encontramos nuevos modelos de Ruedas, en un documento de 1180 (julio) los nombres de los miembros de la familia real aparecen dentro de los brazos de la cruz templaria: *Rex Domnus Alfonsus* / *Rex Domnus Sancius* (el hijo y heredero del rey) / *Regina Domna Dulcia* (esposa del heredero don Sancho) / *Regina Domna Tarasia* (hija del rey Alfonso)¹⁷, estando la orla de la cruz decorada de forma compleja.



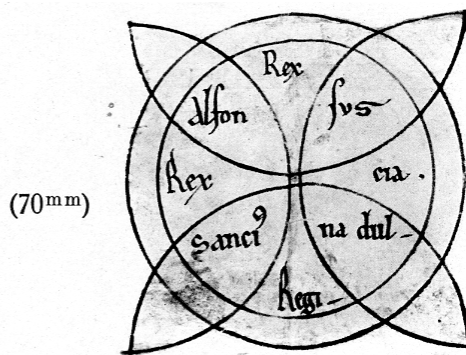
¹⁷ Hasta el año 1207 todos los hijos e hijas del rey suelen recibir el título de *rex* y *regina*, pero a partir de este momento sólo el heredero y las hijas mantienen el título real, como veremos en las ruedas, mientras los varones pasan a ser denominados *Infans*; y desde el reinado de Alfonso II ya todos los hijos e hijas del rey reciben sólo el título de *Infante*.



En otros documentos de 1179 (junio) y 1184 (noviembre) encontramos nuevas formas para diseñar el signo rodado, en el primero se mantiene el modelo de cruz templaria, pero los cuatro nombres de la familia real ocupan no sólo los brazos de la cruz sino todos los espacios; y en el segundo se adorna el modelo anterior con doble circunferencia exterior y terminando hacia el exterior los espacios que quedaban entre los brazos de la cruz.



Lecia pbr. n. r.



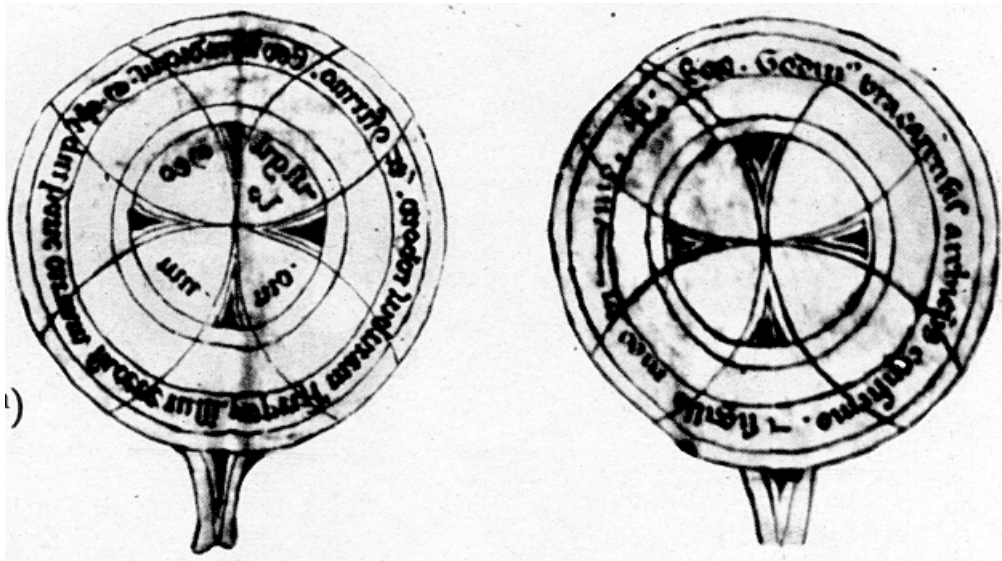
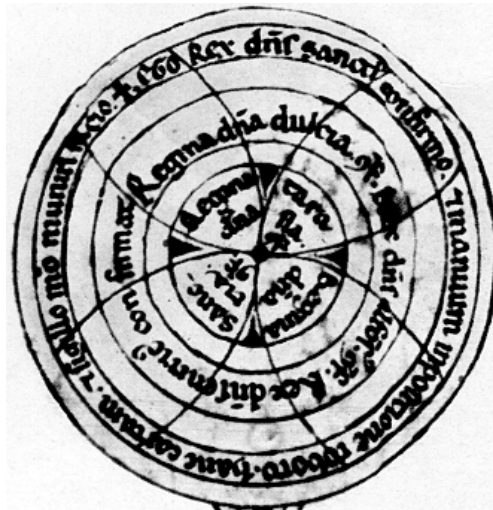
Martini cancellari regis. r. f.

De la época de Sancho I (1185-1211) tenemos Ruedas muy complejas, en especial en los primeros años de reinado, como vemos en los siguientes modelos de los años 80, especialmente en el primero (anterior a agosto de 1188)¹⁸ con doble leyenda concéntrica, en la exterior aparece la referente al rey, en la interior se cita a la reina Dulce y sus hijos varones (Alfonso y Enrique ambas titulados *rex*), y por último entre los brazos de la cruz central aparecen los nombres de su hijas (Teresa y Sancha, cada

¹⁸ DA COSTA: *op.cit.*, lámina XI, lo data entre abril de 1187 y julio de 1188, es una ratificación real de una provisión del obispo de Coimbra, don Martin Gonçalves (1183-1190).



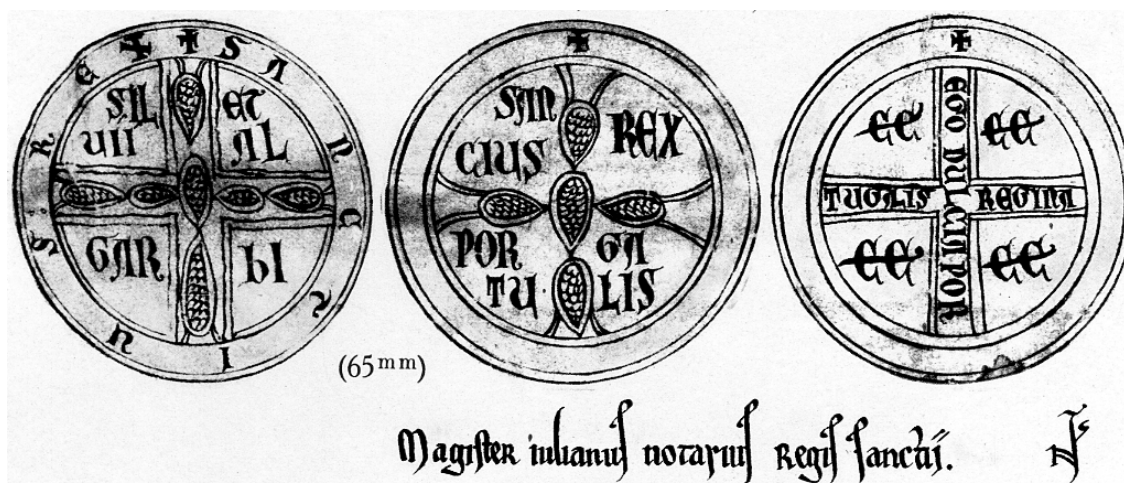
una con el título de *regina*)¹⁹. A esta Rueda real se unen otras dos episcopales, la del obispo de Coimbra, y la del arzobispo de Braga don Godinho (1176-1188), cuya leyenda explicita su confirmación del documento y la colocación de su sello.



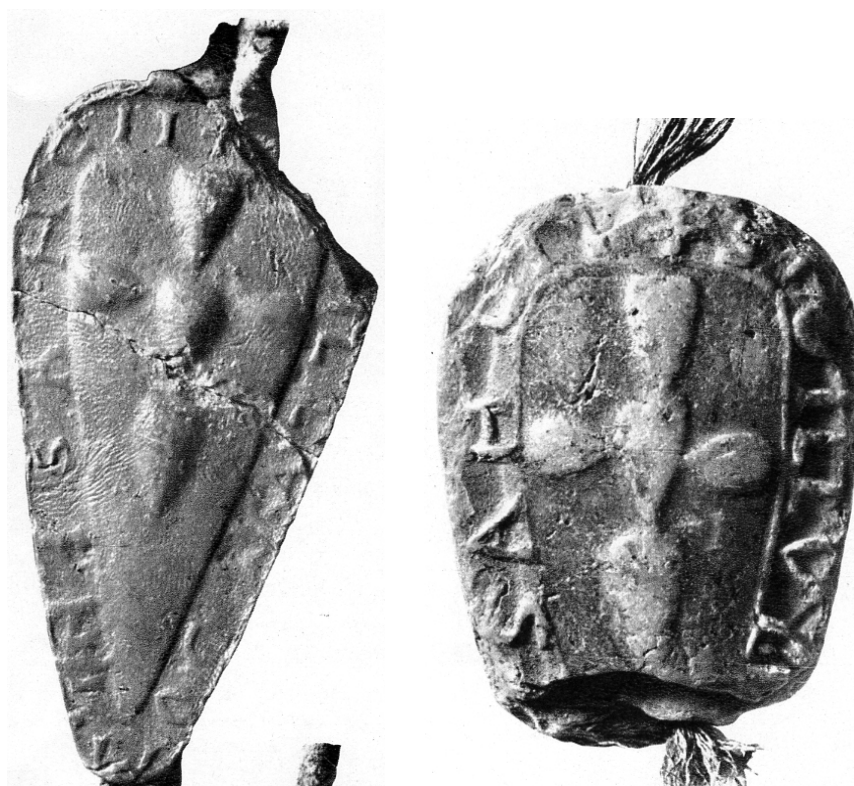
En el segundo (diciembre de 1189), se vuelve a separar la rueda del rey de la de la reina Dulce, teniendo cada uno la suya propia, es más el rey Sancho aparece con dos ruedas, la primera detallando su fugaz dominio sobre Silves²⁰ y el Algarbe; y la segunda, la central, la tradicional con el título de rey de Portugal, las dos ruedas del rey llevan en su centro una cruz formada por escudos oblongos que hacen referencia a las más antiguas armas reales portuguesas,

¹⁹ Recordemos que la típica suscripción del rey Sancho en esta época era, con algunas variantes: “*ego Sancius Dei gratia Portugalensium rex (magni regis domni Alfonsi et regine domne mahalde filius) una cum uxore mea regina domna Dulcia et filiis meis rege domno Alfonso et rege domno Henrico et filiabus meis regina domna Tarasia et regina domna Sancia*”

²⁰ La referencia en la documentación al dominio sobre Silves y el Algarbe se extiende desde diciembre de 1189 hasta junio de 1191



Este diseño heráldico es el mismo que aparece en los sellos de cera roja que se conservan de este monarca²¹, que llevan en ambas caras la misma representación, a continuación vemos dos modelos, uno del documento anterior a 1188 (más alargado) y otro de un documento posterior, de septiembre 1207, del que luego comentaremos su rueda.



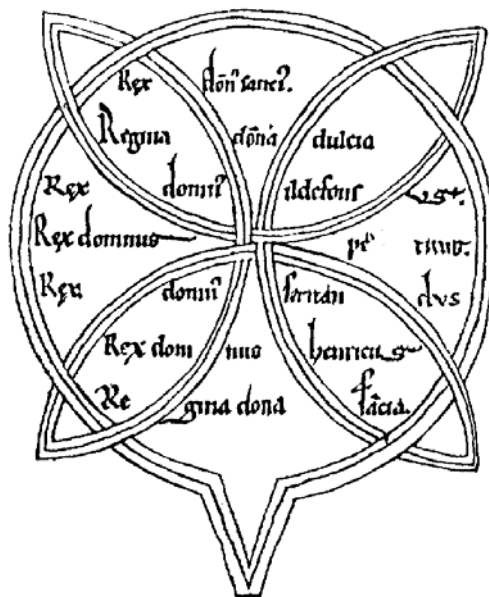
²¹ Las imágenes de los sellos portugueses están tomadas de la obra citada de FERRERO VAZ, donde pueden consultarse las signaturas de todos ellos.



Obsérvese este mismo diseño heráldico en esta magnífica pieza monetaria también del rey Sancho I, el llamado morabetino de oro, en cuyo reverso aparecen los cinco escudos con un diseño muy similar al de la Rueda y los Sellos antes vistos



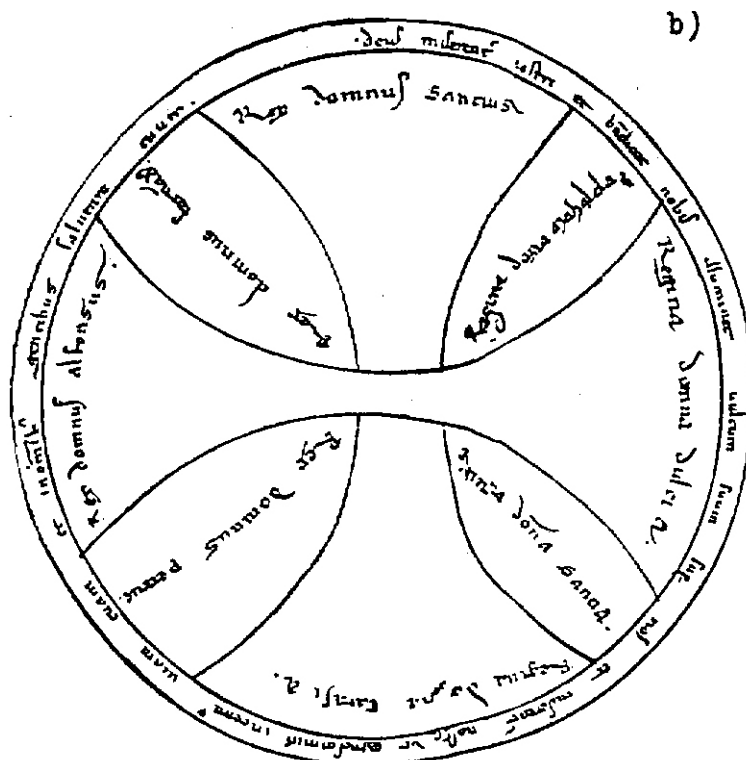
En este reinado las Ruedas van a mostrar el desarrollo de la familia real y su integración formal en las leyendas de las mismas, en un primer momento todos los hijos aparecen con el título real, como vemos en esta Rueda muy elaborada donde de forma horizontal se citan al Rey Sancho, la reina Dulce, y luego sus hijos, el rey Alfonso (*Ildefonsus*), el rey Pedro, el rey Fernando, el rey Enrique, y por último una de sus hijas, la reina Sancha.



Con posterioridad aparece un diseño más simple, ahora los nombres de los protagonistas aparecen en los brazos y espacios de la cruz templaria, el rey Sancho en la parte superior, y a su izquierda sus hijos Alfonso (en el brazo de la cruz), Fernando y

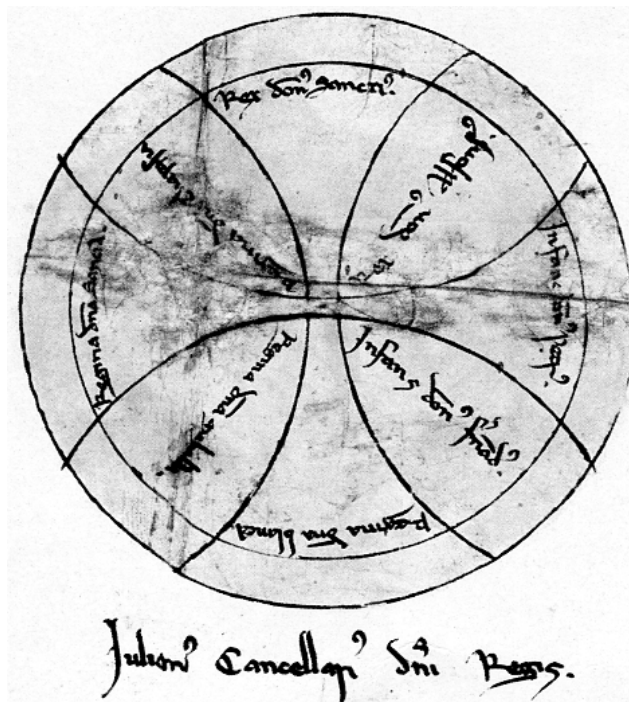


Pedro; en el brazo derecho de la cruz aparece la Reina doña Dulce, flanqueada por sus hijos, Sancha y Mafalda, apareciendo en el brazo inferior de la cruz otra de las hijas, Teresa. La gran novedad de esta Rueda es la utilización en la orla de la misma de una larga leyenda religiosa (Salmo 66, 1-2): “Deus misereatur nostri et benedicat nobis; illuminet vultum suum super nos, et misereatur nostri. Ut cognoscamus in terra viam tuam et in ómnibus gentibus salutare tuum”

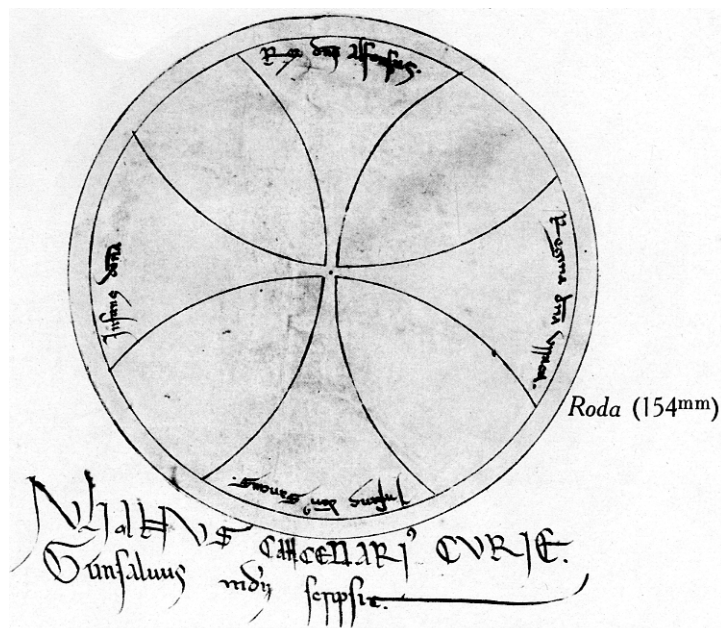


A principios del siglo XIII se vuelve a un diseño más simple, que nos recuerda a los del reinado anterior, con el modelo central de cruz templaria, como podemos ver en esta Rueda de un documento de septiembre de 1207 (de bastante mayor tamaño que las anteriores, tiene 112 mm.), donde de nuevo aparecen los nombres de numerosos miembros de la familia real, en la parte superior aparece el rey Sancho, seguido de sus hijos, el heredero Alfonso (con el título de *rex*), y sus hermanos Pedro y Fernando (ya con el título de *infans*), para luego seguir con cuatro de sus hijas, Blanca, Mafalda, Sancha y Teresa (todas manteniendo el tradicional título de *regina*), no aparece la esposa del rey, doña Dulce (hija de Ramón Berenguer IV de Barcelona y Petronila de Aragón), porque en estas fechas ya había fallecido²².

²² DA COSTA: *op.cit.*, lámina XV, ofrece una donación del rey Sancho fechada el 12 de diciembre de 1210 que muestra una Rueda similar a esta con los mismos nombres de los hijos del rey (desarrollados de forma completa), aunque ordenando de forma distinta el de sus cuatro hijas.



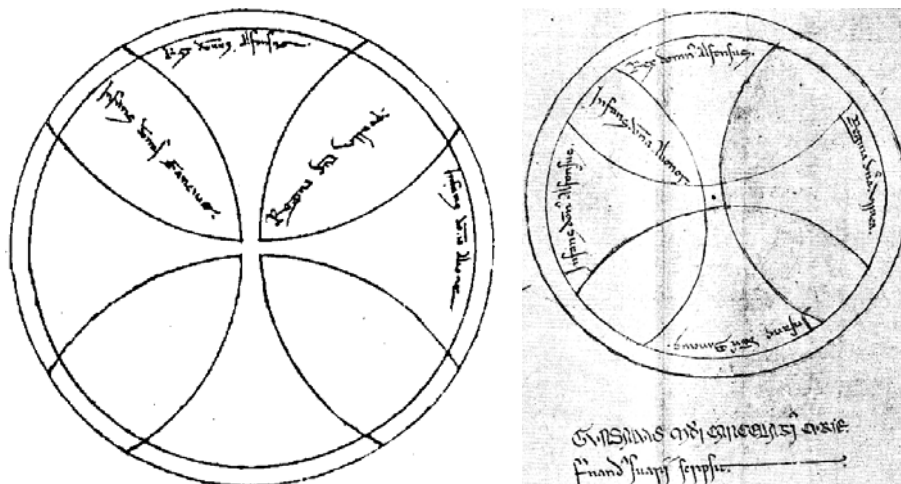
Este modelo más sencillo y de gran tamaño (154 mm.) será el que se mantendrá durante el reinado de Alfonso II (1211-1223), como vemos en el ejemplo de la Rueda del documento de 6 de abril de 1211, donde aparecen los nombres del rey, de la reina (Urraca de Castilla), y el del heredero don Sancho, que aparece ya titulado únicamente como *Infans* (había nacido en 1207), quedando el último brazo de la cruz sin nombre (donde podría haberse colocado el nombre del infante Alfonso, nacido el 5 de mayo de 1211, o más bien el de su hermana Leonor, nacida el año antes, ya que la leyenda hace referencia a una mujer).



Roda (154mm)



En otras Ruedas posteriores se van añadiendo los nombres de los distintos miembros de la familia Real antes comentados, en la primera el rey Alfonso II aparece flanqueado por su heredero, el Infante Sancho, y por la reina doña Urraca, mientras su segundo hijo varón, el Infante Alfonso, aparece en el brazo derecho de la cruz. Y en la última (en un documento de marzo de 1217)²³ los nombres de los anteriores ocupan los cuatro brazos de la cruz, y se añade el de la Infanta Leonor (Alienor) a la izquierda del nombre del rey²⁴



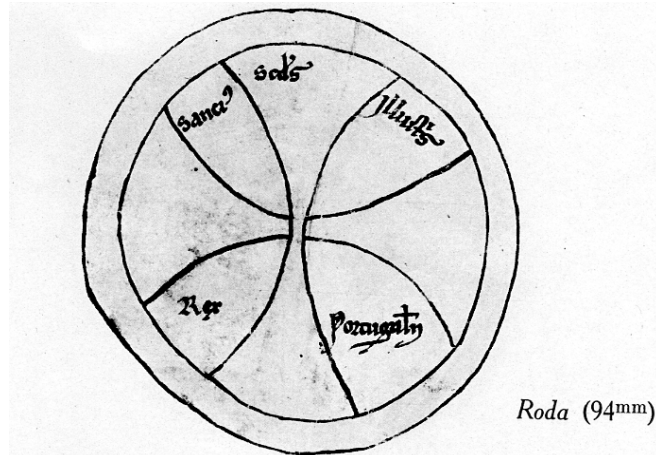
Todavía se hace más sencillo el diseño en el reinado de Sancho II (1223-1248), aunque reduciendo el tamaño (94 mm.) como vemos en la Rueda del documento de 16 de enero de 1239, donde ya sólo aparece el nombre del rey, no era habitual colocar el nombre de los hermanos del monarca (en este caso Alfonso de Boulogne y Fernando de Serpa), y como en este momento el monarca estaba soltero tampoco podía aparecer el de la reina²⁵, en cualquier caso hay que tener también en cuenta las especiales circunstancias políticas del momento²⁶.

²³ Que ya aparece realizado por el nuevo canciller *Gunsalvus Menendiz* (Gonzalo Mendes), principal notario del canciller Pais, a quien sucedió en este importante cargo (1215).

²⁴ En la suscripción real de Alfonso II se van añadiendo los nombres de sus hijos según van naciendo, ya todos con el título únicamente de Infante, desapareciendo el tratamiento real que el heredero y las hijas del monarca habían tenido hasta entonces: “*ego Alfonsus Dei gratia Portugalensis (o Portugalensium) rex una cum uxore mea regina domna Urraca et filio meo infante domno Sancio et filia mea infante domna Alionore* (o bien *et filii nostris infantibus domno Sancio et domno Alfonso et domno Fernando et domna Alionor*)”.

²⁵ Don Sancho II se casó alrededor de 1242-1245 con doña Mencía López de Haro (hija del señor de Vizcaya Lope Díaz de Haro y doña Urraca, hija bastarda de Alfonso IX de León), siendo anulado el matrimonio por el Papa Inocencio IV durante el Concilio de Lyon (1245).

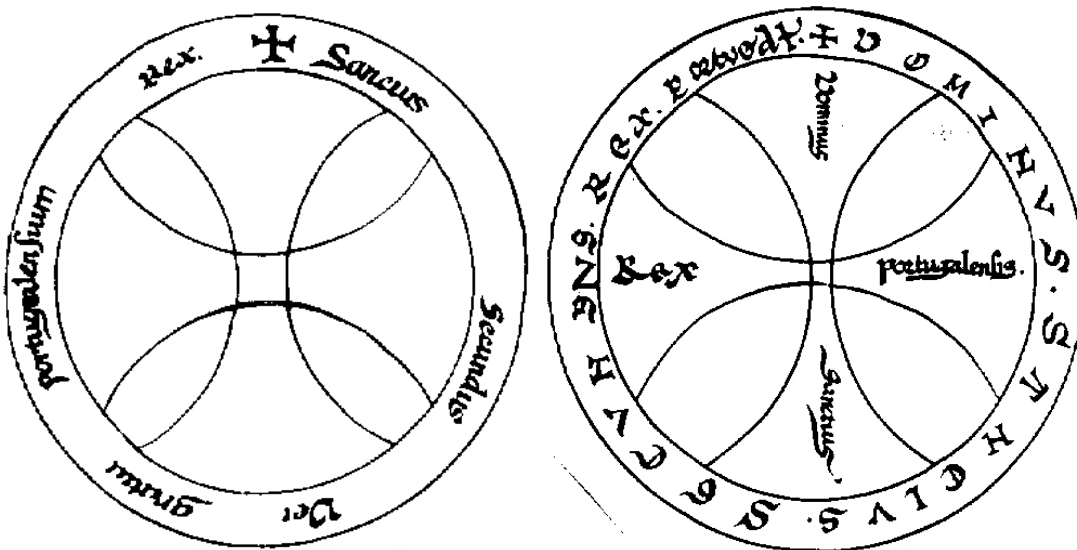
²⁶ Recordemos que un grupo de nobles, laicos y eclesiásticos, descontentos con la política real, formuló varias quejas al papa (señor feudal del reino), y al final solicitaron al hermano del rey (y presunto heredero), Alfonso, que volviera al país (residía en las posesiones francesas de su mujer Matilde de Boulogne, con quien se casó en 1239) para hacerse con el gobierno (septiembre 1245), su otro hermano, don Fernando de Serpa, se mostró siempre leal al monarca. Al final el papa Inocencio IV, en su calidad de soberano feudal, apoyó el cambio en el poder supremo de Portugal por la Bula *Grandi non inmerito* (julio



Roda (94mm)

Ego donus Durandus froyaz cancellarius curie.
Ego dñe' uliam scriptor curie. Notarii

De este monarca conservamos otros modelos de Rueda donde de nuevo el soberano aparece en solitario, pero con la novedad de que se coloca en una leyenda perimetral que hasta ahora no era usual²⁷, por una parte se añade el numeral del rey (*secundus*), se explicita la legitimación del poder (*gratia dei*) y de nuevo el territorio sobre el que se gobierna (Portugal), cuya mención específica había desaparecido de las Ruedas desde hacía bastante tiempo.

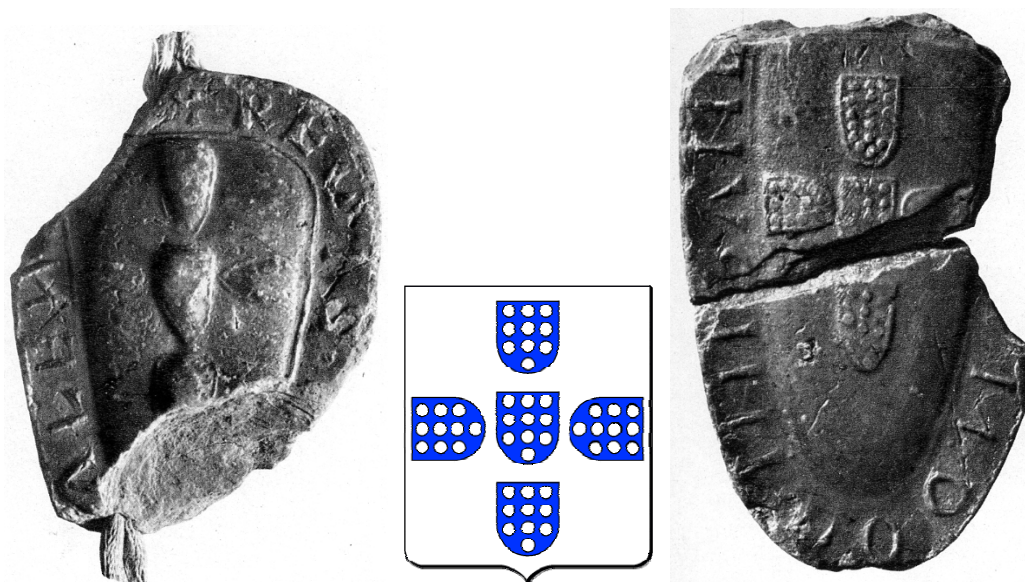


1245). Sancho II no pudo mantener el trono ante las fuerzas combinadas de la Iglesia y la nobleza, fue derrotado y huyó a Castilla muriendo en Toledo el 4 de enero de 1248.

²⁷ En este reinado el canciller utilizó también una Rueda similar a la del rey, con cruz templaria en el interior y con leyenda perimetral: *Magister Vincentius Episcopus Egitanensis Cancellarius Curie.*, antes de ser obispo su título era el de deán de Lisboa, “*Vincentius decanus Ulixbonensis, cancellarius domini regis Sancii*”, habiendo sustituido en el cargo de canciller al citado Gonzalo Mendes. Tras la marcha del Maestro Vicente a su diócesis el canciller real fue “*Durandus Froyaz, cancellarius curie*”.



De Sancho II conservamos varios sellos con un diseño similar al de los anteriores monarcas, en este caso mostramos dos de cera donde podemos ver de nuevo la representación de las armas reales de Portugal durante esta época.



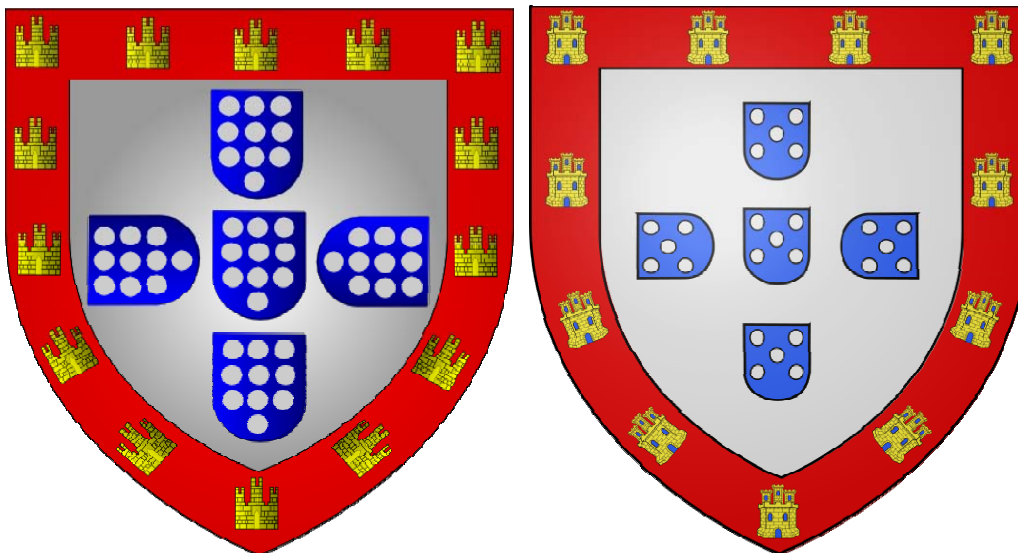
Como puede verse la Rueda como signo regio en Portugal tiene un desarrollo específico ligado a la independencia del reino. Ahora bien a lo largo de casi un siglo no termina de adquirir una forma determinada, más que un signo propio del rey es más bien de toda la familia real, ya que la reina aparece con ruedas individualizadas en algunas ocasiones y en otras aparece en la propia del rey, y muy frecuentemente acompañada de sus hijos, varones y hembras, todos los cuales reciben también el título real hasta principios del siglo XIII. El diseño es muy diverso, no parece estabilizarse hasta principios del siglo XIII con la cruz templaria, pero tampoco las leyendas mantienen un criterio claro, muchas de ellas son muy largas y en ocasiones indican la confirmación del documento, la colocación del sello real, etc., otras veces sólo se coloca el nombre personal del monarca y su familia, y en ocasiones escasas aparece la referencia territorial; sólo de forma excepcional aparece una leyenda perimetral que no logra imponerse, ni en su forma religiosa ni en la territorial. Por último hay que decir que el uso de la Rueda en la documentación portuguesa no se limita al Rey, sino que además de la familia real lo utilizan diversos obispos (Braga, Coimbra) y cancilleres (Alberto, Vicente), lo cual le resta preeminencia como signo propio y exclusivo del rey, tal y como se consolidaría en los reinos de León y Castilla.

En cualquier caso su desaparición coincide con el destronamiento de Sancho II, desapareciendo de la documentación real portuguesa en un momento en que se producirán no sólo cambios en la cancellería, sino también en la heráldica y simbología



Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

real introducidos por el nuevo monarca, Alfonso III, que a las tradicionales armas reales añade una bordura cargada de castillos, sin duda en honor de su madre doña Urraca, hija del rey Alfonso VIII de Castilla, como podemos ver en este sello de plomo.



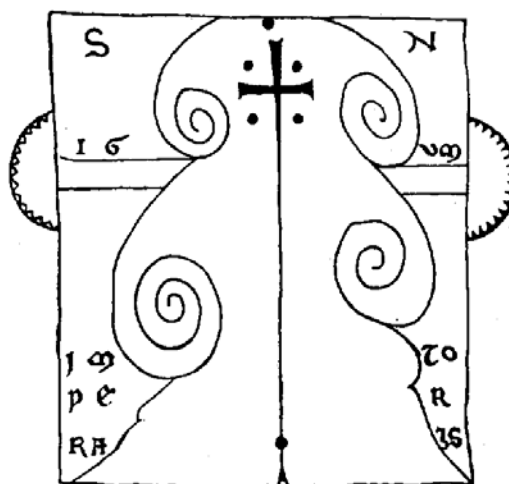
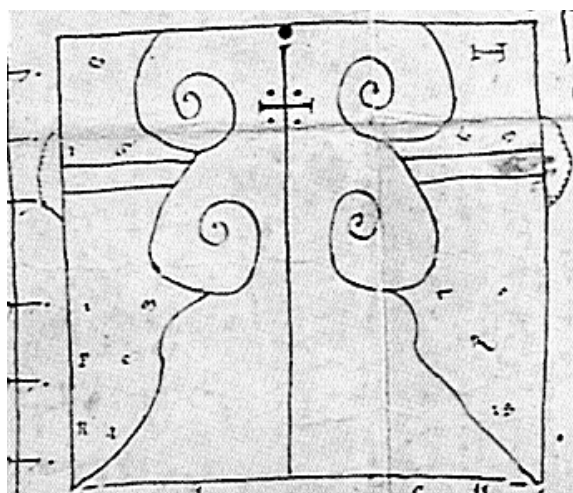
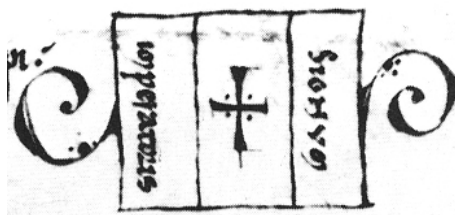


4. El signo rodado en la documentación real leonesa.

La documentación real castellano-leonesa había utilizado durante siglos el llamado *signum regis*, que identificaba de forma específica al monarca que otorgaba el documento desde época astur-leonesa, pero con Alfonso VII (1126-1157) va a variar su significado, en especial desde su coronación imperial (León, 1135), cuando pasará de ser una identificación personal a territorial.

Es en este momento cuando surge, situado en el centro, debajo del texto del documento, flanqueada a derecha e izquierda por columnas de confirmantes, y por encima de la línea de cancillería, la Cruz Latina como símbolo que define al nuevo signo, que se va a cobijar en un arco más o menos polilobulado, inscrito en un rectángulo, donde aparecerá la leyenda: *Signum imperatoris*, propia del nuevo monarca, el llamado *Adefonsus imperator Hispaniae*²⁸.

Por tanto tenemos que a mediados del siglo XII Alfonso VII el Emperador signaba sus documentos mediante una cruz latina inscrita en un cuadrado con la leyenda “*signum imperatoris*”, del que ahora vemos varios modelos²⁹.



²⁸ PARDO RODRIGUEZ: “La Rueda Hispana... .p.244. Este cambio político y simbólico del *Signum* se hace en el mismo momento en que se organiza de forma definitiva la cancillería real, que queda en manos del ya citado arzobispo compostelano Gelmírez (1127).

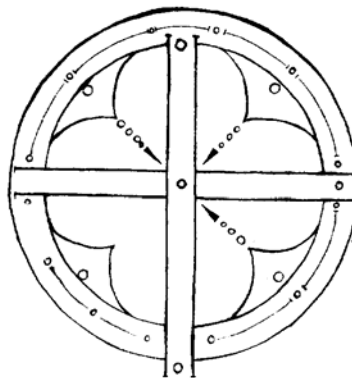
²⁹ En diversos diseños desde su coronación imperial en León (25 de mayo de 1135), como puede verse en el documento de 1137 (12 de mayo) concedido a la iglesia de Toledo que publica Agustín MILLARES CARLO: *Tratado de Paleografía Española*, tomo II, Madrid, 1983, nº 138; o en el de 1154 (2 de julio) concedido a la iglesia de Palencia, que publica Emiliano GONZALEZ DIEZ y Félix J. MARTINEZ LLORENTE: *El Blason Heráldico de los Reinos de Castilla y León*, Salamanca, 2002, p.75.



Tras su muerte, el llamado “Imperio Hispánico” quedó dividido entre sus hijos, el mayor, Sancho III, recibió el reino de Castilla, que debía ser el principal, por lo que parecía lógico que mantuviera como signo real el mismo que su padre³⁰; mientras que el segundo hijo, Fernando II, pasó a gobernar el antiguo reino de León (con los territorios de Galicia y Asturias), y sería él quien introdujera la Rueda en la documentación real³¹.

En un principio Fernando II de León había quedado en su segundo término, Castilla era la heredera principal, y ahora debía buscar sus propios espacios políticos y simbólicos, entre ellos un signo propio para él y su reino al no poder utilizar los de su padre, y para ello buscó modelos cercanos y que conocía bien por su trayectoria vital.

En primer lugar tenía como Canciller de su reino al arzobispo de Santiago³², cuyos titulares llevaban utilizando la Rota desde hacía más de cuarenta años, de igual forma otros obispos gallegos también la utilizaban, e incluso algunos importantes nobles, caso del conde gallego Fernando Pérez de Traba, en cuya casa se había educado el joven Fernando II, y que había utilizado hasta su muerte (1155) una Rueda como signo manual³³.



³⁰ Como luego veremos en detalle al hablar del desarrollo del signo en Castilla.

³¹ Jesús M^a MUÑOZ RIVERO: “El signo rodado en los documentos reales anteriores a Alfonso X”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, primera época, II (1872); José María ESCUDERO DE LA PEÑA: “Signos Rodados de los Reyes de Castilla. Estudio histórico crítico sobre la regia signatura en los diplomas”, *Museo Español de Antigüedades*, tomo V (1875); José Antonio MARTIN FUERTES: “El signum regis en el Reino de León (1157-1230). Notas sobre su simbolismo”, en Peter RÜCK (ed.): *Graphische Symbole in mittelalterlichen Urkunden*, Sigmaringen, 1996, pp. 463-477; M^a Luisa PARDO RODRIGUEZ: “La Rueda Hispana. Validación y Simbología”, en Peter HERDE y Hermann JAKOBS (ed.): *Papsturkunde und europäisches Urkundenwesen*. Colonia-Weimar-Viena. 1999, pp. 241-255. Sobre las Cancillerías ver Agustín MILLARES CARLO: “La cancillería real en León y Castilla hasta fines del reinado de Fernando III”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, n^o 3 (1926), pp.227-306, y Manuel LUCAS ALVAREZ: “Las cancillerías reales (1109-1230)” en *El Reino de León en la Alta Edad Media*, tomo V, León, 1993.

³² Alfonso VII había puesto al Arzobispo Gelmírez al frente de su cancillería en 1127, fue confirmado en su cargo el 15 de marzo de 1133 y reafirmado (6 de junio / 12 de agosto) de 1140 mediante un documento en el que se concedía con derecho hereditario la cancillería y capellanía regias al arzobispo compostelano; y Fernando II, ya como rey efectivo de León, había confirmado en el puesto de canciller del reino al Arzobispo don Martín (30 de septiembre de 1158), ver textos en MILLARES CARLO: “La cancillería real...”.

³³ Imagen que podemos ver en Julio GONZÁLEZ: *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943, p.16, (Monasterio de Sobrado, 1154).



Con todo esto el joven monarca tenía un modelo a seguir, la Rueda pontificia llegada a través de Compostela, cabeza eclesiástica de su reino (y cancillería), y usada en Galicia por obispos y nobles, ahora le faltaba darle un contenido específico regio y territorial a través de una leyenda e iconografía específicas.

Alfonso VII había también utilizado como símbolo propio el león, como podemos ver por ejemplo en alguna de sus monedas, ahora bien este uso era personal identificando las cualidades propias del monarca con la del rey de los animales, *rex fortis - leo fortis*, al que se añadía la referencia parlante con la sede de la corte; es decir el león de Alfonso VII era una señal adscrita a su dignidad y a una parte del territorio que gobernaba, y ahora Fernando II decidió usarla de la misma manera³⁴ pero dando un paso más al colocarla en su signo real como símbolo inequívoco y específico de su reino, su diseño mostrará al animal normalmente pasante a la izquierda (visto por el observador) y con la pata derecha levantada, cuyo tamaño y diseño irá variando a lo largo del tiempo, y en ocasiones hará un escorzo y la cabeza mirará hacia atrás.

Elegida la iconografía sólo falta la leyenda, colocada en forma perimetral entre dos circunferencias concéntricas, en un principio se puede leer “*Signum Fernandi Regis Legionensis*”, título lógico que muestra la realidad política, pero que poco después cambiará; la repentina muerte de Sancho III (31 de agosto de 1158) le deja como heredero principal de su padre, mientras en Castilla el rey es un menor que no puede hacerle sombra (de hecho el monarca leonés se convertirá en tutor de su sobrino Alfonso VIII de Castilla en 1162), por eso ya en un documento del monasterio de Osera (24 de noviembre de 1158) va a aparecer con la titulación hispánica (*Rex Hispaniae*)³⁵, que poco a poco se irá consolidando para ser habitual desde la segunda mitad de 1160³⁶, en la Rueda se utilizará la leyenda “*Signum Fernandi Regis Hispanorum*”³⁷, la Rueda se colocará en el lugar de honor del documento, en la parte central del mismo, tras el texto y flanqueado por las columnas de confirmantes, con un tamaño de unos 70 mm. en sus inicios hasta llegar a crecer hasta los 150-160 mm. en su época de mayor esplendor, mostrando así el poder del monarca, que se consideraba el heredero del Imperio hispánico de su padre, para luego volver a disminuir algo de tamaño.

³⁴ Sobre el uso del signo del León ver Faustino MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS: *Heráldica medieval española. I. La casa real de Castilla-León*, Madrid, 1982, donde explica los diversos usos de esta figura por Alfonso VII, Fernando II y Alfonso IX.

³⁵ GONZÁLEZ: *Fernando II...*, p.38.

³⁶ La titulación hispánica aparece como “*Hispanorum rex*” en documentos de 28 de julio de 1160, 13 de febrero de 1161, 2 de junio de 1161) o de “*Hispanie rex*” (8 de marzo de 1162), *ibidem*, pp.364-367.

³⁷ MARTIN FUERTES: *op.cit.*, pp.471-472, dice que desde 1165 hasta 1178 se utiliza esta leyenda con una variación, ahora el monarca leones es *Regis Hispaniarum*, que parece indicar el momento del mayor poder de Fernando II sobre el resto de los reinos peninsulares, para desde 1180 volver a la denominación *Regis Hispanorum*, de menor calado político



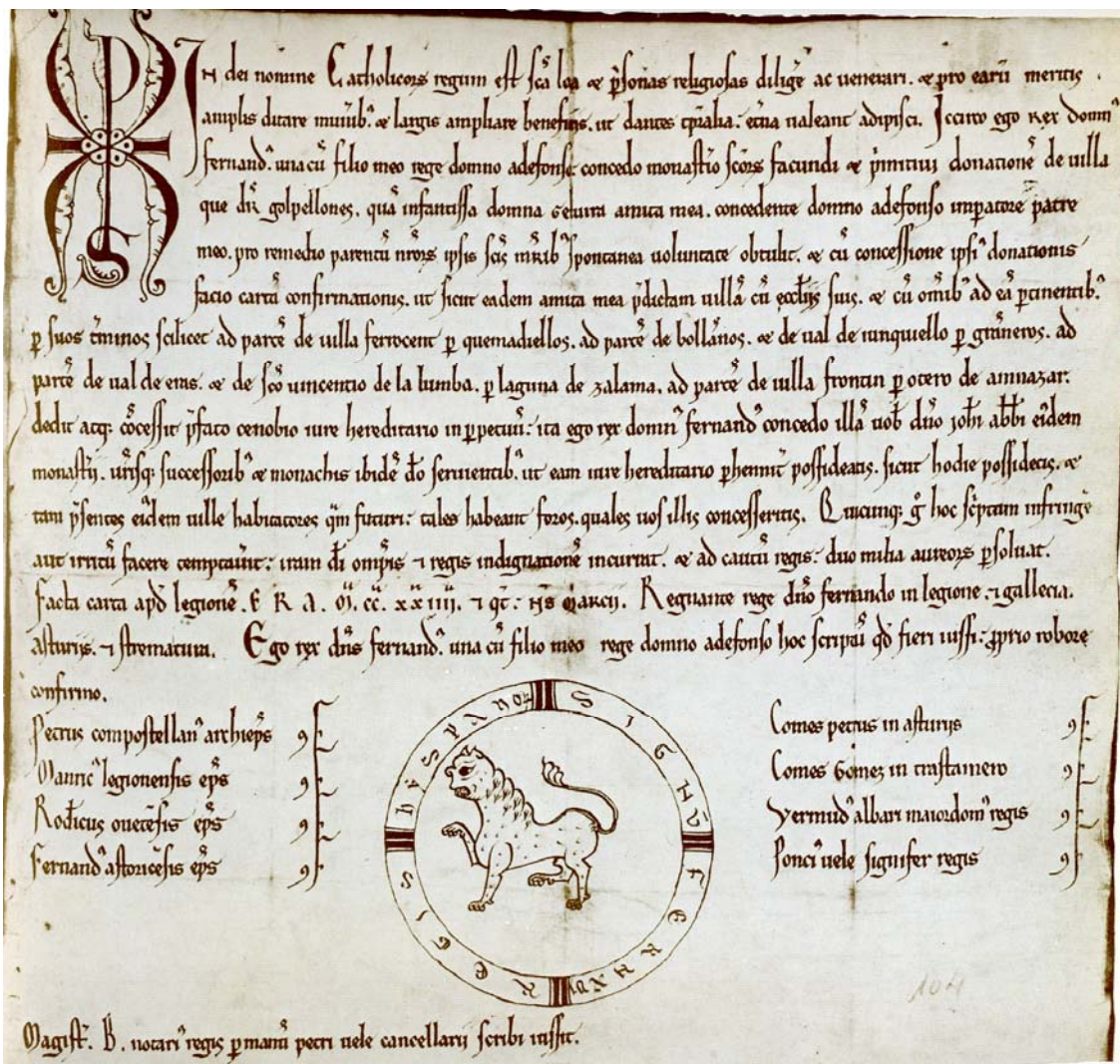
La introducción de la Rueda da origen a un nuevo tipo documental que recibiría el nombre de privilegio rodado, en lugar de la anterior denominación de privilegio signado, siendo el primer documento leonés con el nuevo signo rodado de 1158, con un diseño realizado por el notario Fernando Pando, que vemos a continuación, así como otros diseños del notario Bernardo Pérez de 1183, 1186 y 1187³⁸.



³⁸ Imágenes tomadas de GONZÁLEZ: *Fernando II...*, p.163, 54 y 92. y el último de MARTIN FUERTES: *op.cit.*, p.472 imagen 11.



Por tanto un típico privilegio rodado de la época de Fernando II tendría este aspecto³⁹.



La importancia del signo del león durante este reinado se aprecia en otras manifestaciones, como por ejemplo en sus sellos de cera, de doble impronta, en una cara muestran al rey coronado a caballo de tipo anglofrancés (donde se muestra el costado derecho del caballo), sujetando las riendas con la mano izquierda y blandiendo espada con la derecha, mientras en la otra cara aparece el león con un diseño similar al que se puede ver en las Ruedas, aunque en dirección opuesta (pasante a la derecha del observador); del mismo modo aparece en la nueva moneda de oro, el morabetino, una gran moneda de prestigio.

³⁹ MILLARES CARLO: *Tratado de Paleografía...*, tomo II, nº 151.



Muy importante también es la representación del monarca en el Tumbo A de la catedral de Santiago, donde aparece el monarca cabalgando con lanza y escudo, y en el escudo (de oro) aparece delineado un león (sin trazas de haber estado coloreado) en posición vertical, rampante, contorneado a la siniestra, para mirar en la dirección de la marcha del rey, pudiendo considerarse como un escudo con león protoheráldico. Debajo de esta imagen aparece otro león, con la misma postura que el caballo, pintado de color cárdeno oscuro (que podría equivaler al púrpura).





Estos diseños del león son todos de tipo románico, con cintura estrecha y cabeza pequeña, igual que en los sellos y ruedas, donde el león suele casi siempre aparecer con la pata derecha levantada⁴⁰

Durante el reinado de Fernando II la Rueda se acabó convirtiendo en León en símbolo exclusivo del monarca, los obispos gallegos dejaron de utilizarla a mediados de los años 70, y en cuanto a la nobleza sólo hemos encontrado una Rueda, la del conde Fernando Ponce de Cabrera, de 1176, hay que recordar que este importante personaje era nieto del Conde de Traba, que también había usado el signo rodado⁴¹



El largo reinado de Alfonso IX (1188-1230) nos muestra diversas alternativas en el uso de la Rueda, además de la consolidación del león como símbolo principal del reino, que pasó de ser señal a unas perfectas armas⁴², como puede verse en la imagen

⁴⁰ MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS: *op.cit.* pp.39-40.

⁴¹ Fernando Ponce de Cabrera fue *signifer regis* (1161-63) y mayordomo del rey (1188-89), conde desde 1178 y tenente de numerosas localidades, murió en 1200. Era hijo del Conde Ponce Giraldo de Cabrera (mayordomo del emperador Alfonso VII y luego del rey Fernando II de León) y de María Fernández, hija del Conde Fernando Pérez de Traba. Más datos en Ernesto FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ: *Un magnate catalán en la corte de Alfonso VII: "Comes Poncius de Cabreira, Princeps Çemore"*, Madrid, 1991, y en Jaime SALAZAR Y ACHA: *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, 2000. La imagen de la rueda pertenece a un documento de 20 de abril de 1176 (AHN, Uclés 356/2) y la otra al Museo de la Catedral de Zamora (hacia 1200), que aparece en la obra de Julio GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, Madrid, 1944, tomo I, p.82.

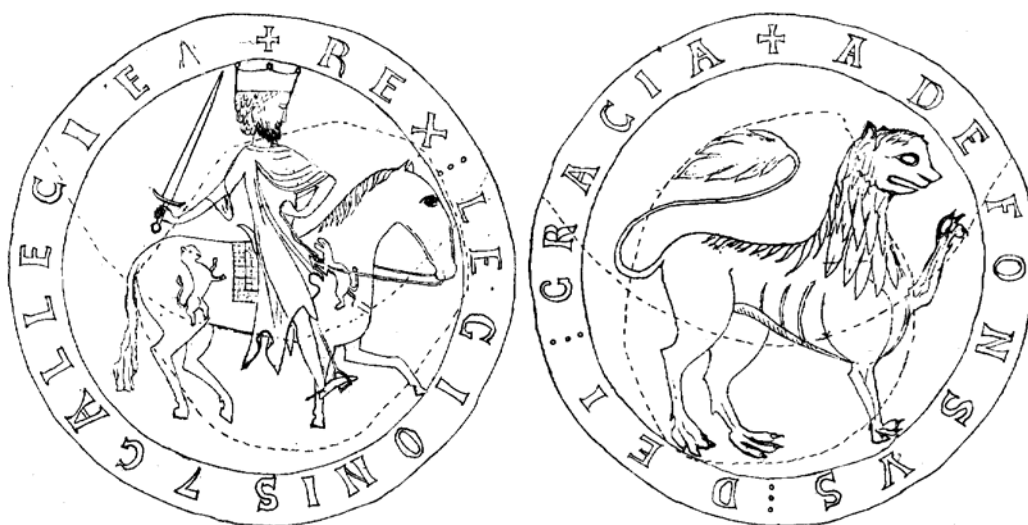
⁴² Recordemos la diferencia entre señales y armas, ambas son sistemas o modos de expresión heráldica diferente que coexistieron durante bastante tiempo, hasta que fue decayendo el uso de las primeras. Las señales son emblemas distintivos no encerrados en una cartela, sin esmaltes peculiares, no sujetos a posiciones o número fijo, constituidos siempre por muebles o animales. Las armerías (escudos de armas propiamente dichos, con cartelas que delimitan el campo, esmaltes definidos, posiciones fijas, etc...) pueden formarse teniendo como origen estas señales (muy frecuente) o de forma independiente a ellas, son señales antes de ser armerías las lises de Francia, el león de León o el castillo de Castilla, e incluso conviven durante cierto tiempo, siendo usadas a la vez como señales y armerías según el soporte o necesidad publicitaria de las mismas, estando presentes hasta finales del siglo XIII



del monarca en el Tumbo A de Santiago (datado hacia 1208), que en principio tiene la misma configuración que la de su padre, pero ahora el escudo que lleva el rey muestra ya claramente un campo de color blanco, sobre el que aparece un león rampante de color cárdeno mirando a su derecha, quedando en sentido opuesto a la marcha del caballero; en los arzones de la silla se ven leones con los mismos esmaltes, todo ello formando perfectas armerías. Debajo aparece la señal del rey, el mismo león cárdeno en actitud de saltar en la misma dirección de marcha del monarca, similar al que aparecía en la lámina dedicada a Fernando II. Si nos fijamos estas ilustraciones muestran las dos caras de los sellos de cera que utilizaban ambos monarcas, en la parte superior el retrato ecuestre (aquí con escudo y lanza y en los sellos con espada desenvainada), y en la inferior en el león, en ambos en la misma dirección que en los sellos⁴³.



⁴³ MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS: *op.cit.* pp.72-74, imagen del sello de cera de GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, pp.530-531



La primera etapa del reinado de Alfonso IX es continuista en las manifestaciones simbólicas, como puede verse en los sellos de cera y en los morabetinos de oro (como el de la imagen), ambos muy semejantes a los utilizados por su padre.



En cuanto a la Rueda en el primer momento se mantuvieron los modelos utilizados por su padre, incluso con la leyenda Hispánica en su titulación, aunque sólo en el primer año de su reinado (dos documentos de 1188), como vemos en este ejemplo⁴⁴.

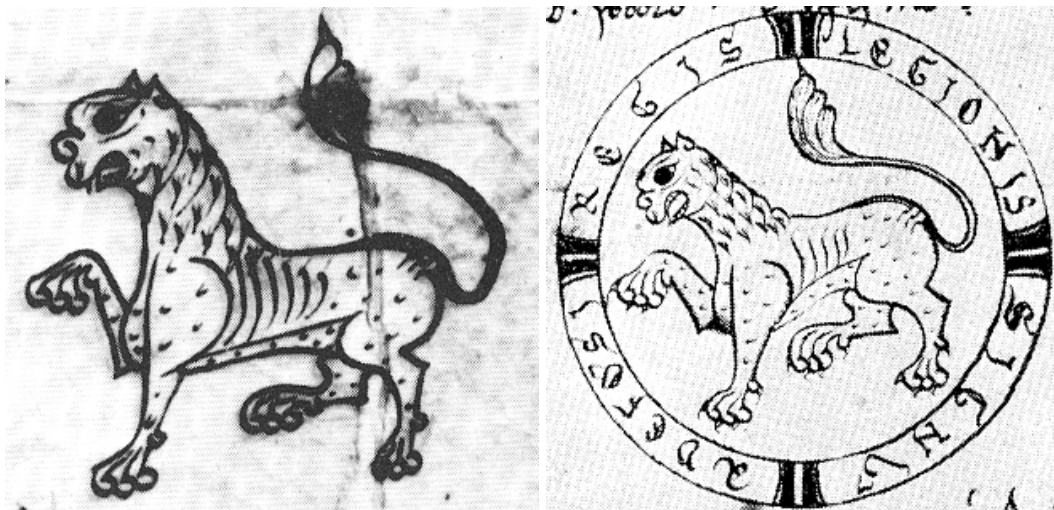


⁴⁴ GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, p.459 (documento de 5 de mayo de 1188)



Para inmediatamente pasar a usar únicamente la específica del reino de León, más acorde con la realidad política del momento, “*Signum Adefonsi Legionensis regis*” o más comúnmente “*Signum Adefonsi Regis Legionis* (a la que en algunas raras ocasiones se añade la referencia al otro gran territorio del reino, “et Gallecie”⁴⁵).

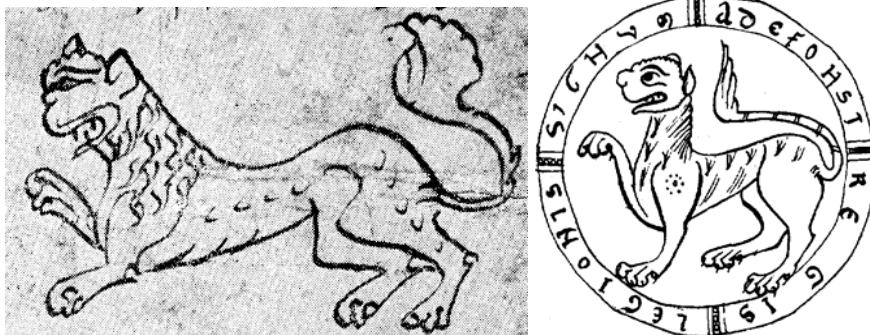
Hasta principios del siglo XIII se mantienen las características del signo rodado, aunque se puede apreciar un cierto descuido en su ejecución y una falta de definición en el diseño, con cambios arbitrarios que no responden a ningún criterio fijo. De esta manera vemos la aparición de signos reales no rodados, que muestran únicamente al león en solitario (ya lo encontramos en documentos de 1189), o bien el gran descuido de algunos diseños de Rueda, que en ocasiones aparece sin leyenda o bien con las palabras de la misma ordenadas de forma anómala. Todos estos problemas llevarán a que desde 1210 la Rueda leonesa entre en franca decadencia, siendo mucho más importante la presencia única del león sin rueda, por lo cual el documento será denominado privilegio signado, y también será frecuente encontrar documentos sin ningún tipo de signo real, sólo queda el hueco vacío donde debería haber estado⁴⁶. Ejemplos de lo anterior son un león sin rueda de 1189 y uno con Rueda completa de 1198, un león sólo de 1213 y una Rueda completa de 1215⁴⁷.



⁴⁵ Es muy interesante el documento de 31 de mayo de 1216, con leyenda territorial completa (*Signum Anfonsi Regis Legionis et Gallecie*), palabras divididas por puntos, no por segmentos, cruz inicial, león pasante a la derecha de dibujo complejo, detalles que muestran la influencia en su diseño del sello de cera del monarca; GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, tomo I, pp. 524-525, documento nº 334 (concesión a Celanova).

⁴⁶ Luis SANCHEZ BELDA: “La confirmación de documentos por los reyes del occidente español”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LIX (1953), pp.95-97; GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, tomo I, pp. 518-525. La cancillería de este monarca emitió otros privilegios signados, unos con rueda y león pero sin leyenda, otros sin la rueda (donde sólo aparece el león), y también privilegios no signados (sin signo ni cláusula corroborativa).

⁴⁷ MILLARES: op.cit. documento nº 154; GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, lámina XIX, p.519, lámina XXXIV.



Y aunque esta era la tendencia general, y se mantendrá con fuerza hasta el final del reinado, hay que decir que a partir de 1226 se va revitalizar el uso de la Rueda (coincidiendo con la llegada de Pedro Pérez a la dirección de la cancillería), coincidiendo con el nuevo sistema de confirmación de documentos, que primará su inserción completa en el tenor documental dentro de la *expositio* y que se alejan de las confirmaciones *in essentia*; y la sustitución del sello de cera por la validación con el sello de plomo (que se usa como muestra de una mayor solemnidad y perpetuidad)⁴⁸, de hecho en el texto de algunos encontramos el origen del nuevo sello plúmbeo, ya que se explicita que se hacen nuevos documentos para ser sellados con plomo, por ser un material no tan frágil como la cera, muchas confirmaciones comenzaban de la manera siguiente: "*Quoniam cera res est tam fragilis quam putibilis, ... per scripturam sigillo cereo signatam, ad perpetue rei memoriam, et ut donatio ipsa robur obtineat perpetue firmitatis et confirmacionis, sub bulla plumbea de verbo ad verbum feci presentibus adnotari*". A continuación vemos la imagen del nuevo sello de plomo⁴⁹



⁴⁸ Una especial característica de la evolución de los sellos soberanos en los reinos peninsulares es la aparición del sello de plomo, que no sustituye sino que coexiste con el de cera, teniendo cada uno su función. Este sello de plomo fue usado por Alfonso VIII de Castilla ya a finales del siglo XII (primero conservado de 1176), luego lo hicieron los reyes de Aragón-condes de Barcelona (Pedro II, 1210), de Portugal (Alfonso II, 1211), de León (Alfonso IX, 1225), y de Mallorca (Jaime II, 1277), mientras que los monarcas de Navarra nunca lo usaron, sin duda por su estrecha relación con el mundo cultural anglo-francés.

⁴⁹ GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, p.205.



Esta nueva solemnidad documental favorece la recuperación de la Rueda, incluso a veces hay dos ruedas en un mismo documento (por mimetismo con el privilegio rodado confirmado) ⁵⁰, y el león (por influencia del sello) puede aparecer en ocasiones marchando hacia la derecha como vemos en este ejemplo ⁵¹



⁵⁰ MARTIN FUERTES: op.cit., pp.474-476. del que vemos un ejemplo en GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, lámina XXIII de 7 de marzo de 1226, que se muestra en la página siguiente, viéndose el sello de plomo.

⁵¹ GONZÁLEZ: *Alfonso IX*, p.525.



Como muestra de la cada vez mayor fuerza del signo real no rodado en la documentación regia del final del reinado hay que citar un documento de 1229, donde en palabras de Martín Fuertes se ofrece “el más soberbio ejemplar de toda la diplomática leonesa y el primer signo regio coloreado. Magníficamente dibujado, grandioso y enhiesto su cuerpo de oro, transmite poder y fiereza con sus fuertes garras y con la lengua y los ojos sanguíneos”⁵².



Si la Rueda leonesa había nacido como muestra de especificidad del reino, y la importancia de la leyenda hispánica de la misma había mostrado la superioridad de este reino sobre el resto, con el cambio político favorable a Castilla la Rueda parecía haber perdido su razón de ser, en especial por su utilización por los monarcas castellanos, por lo cual no parece extraño que Alfonso IX quisiera de nuevo hacer un signo específico para su reino, en esta ocasión únicamente el león, símbolo parlante de su reino y que de forma inequívoca lo identificaba frente al resto de monarcas, sin necesidad de rueda ni leyenda explicativa⁵³

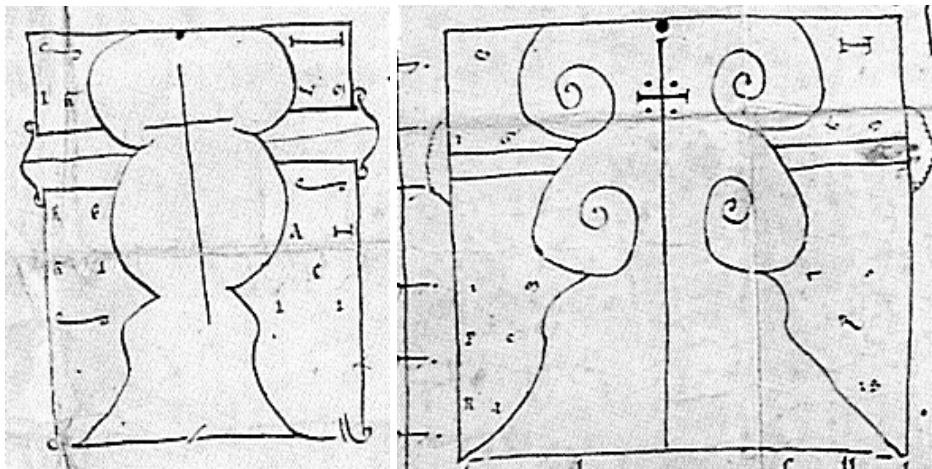
⁵² Benavente el 9 de diciembre de 1229 (confirmando un documento de Alfonso VII) (GONZALEZ: *Alfonso IX*, nº 610), MARTIN FUERTES: *op.cit.*, p.477, imagen tomada de Emiliano GONZALEZ DIEZ y Félix J. MARTINEZ LLORENTE: *El Blasón Heráldico de los Reinos de Castilla y León*, Salamanca, 2002, p.100.

⁵³ MARTIN FUERTES: *op.cit.*, p.477 es quien defiende esta tesis de la singularidad leonesa, mostrando como Alfonso IX se había separado del resto de los monarcas no acudiendo a la gran batalla de las Navas, haciendo la Reconquista por su cuenta, e intentando que la sucesión de su reino no recayera en el monarca castellano, lo que para él implicaba la pérdida de singularidad de su reino, sino en sus hijas (habidas de un matrimonio anterior), que deberían defender el independencia de León.

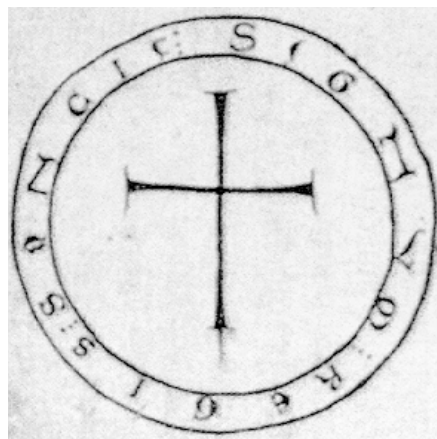


5. El signo rodado en la documentación real castellana

Como ya hemos comentado tras la muerte de Alfonso VII (1157) su heredero principal fue su hijo primogénito, Sancho III, que recibió el reino de Castilla, y como tal se consideró continuador de la política del Emperador, por ello decidió mantener como *Signum* propio uno muy similar al de su padre, que ya utilizaba antes de la muerte de éste, como puede verse en el signo que aparece en el documento de 1155 (2 de julio) concedido a la iglesia de Palencia, donde aparece la frase *Signum regis Sancii*, junto a él colocamos el *signum imperatoris* de su padre, Alfonso VII, también en un documento concedido a la iglesia de Palencia un año antes, en 1154⁵⁴.



Es cierto que existe un documento con un signo rodado a nombre de Sancho III, también fechado aún en vida de su padre (Carrión el 23 de julio de 1153)⁵⁵.



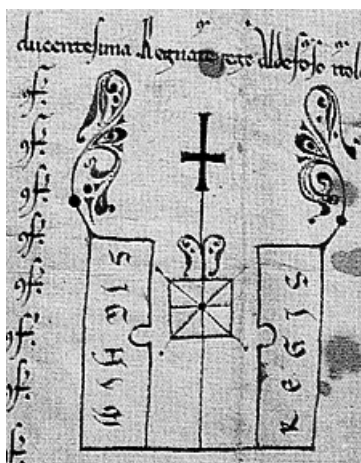
⁵⁴ GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.* pp. 74 y 75.

⁵⁵ Julio GONZÁLEZ: *El Reino de Castilla en época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, tomo II, documento nº 11, concesión por éste, con consentimiento de su padre, de ciertas propiedades en Río Camba a Diego Sesgudez, Imagen en Blas CASADO QUINTANILLA: *Láminas de la Cátedra de Paleografía y Diplomática de la UNED*, nº 33, y del tratado de Cazola (documento cuya imagen puede verse en el citado libro de GONZÁLEZ: *Alfonso VIII...*, pp.814-815)



En la Rueda hay una simple cruz latina inscrita, de forma equilátera y colocada sobre un asta, con una leyenda en el círculo exterior alusiva al otorgante “*signum regis sancie*”, sin referencia geográfica concreta de dominio, como el que hemos visto antes de Palencia. Este documento parece ser una copia posterior del original (posiblemente de las últimas décadas del siglo XII) y el signo rodado una imitación de los que usaba por entonces su hijo Alfonso VIII (1158-1214).

Por tanto, dado la temprana muerte de Sancho III (1158) y la obligada minoría de Alfonso VIII (tutelada por su tío Fernando II de León), podemos decir que en Castilla el signo real durante los primeros años de la minoría de Alfonso VIII fue uno similar al de su abuelo el emperador y al habitual de su padre, la cruz, que en este caso parece surmontar una estructura de formas cuadradas, como vemos en este documento⁵⁶.



Ahora bien, teniendo como modelo a la por entonces preponderante cancillería leonesa, la nueva cancillería castellana decidió utilizar en sus privilegios más solemnes el signo rodado usado por el reino vecino, así aparece ya en los realizados en el verano de 1165⁵⁷, teniendo en el interior de la Rueda la tradicional cruz latina ligada a los signos utilizados por los anteriores monarcas como emblema propio de la dignidad y autoridad de la Corona, quedando situada la Rueda en el centro del diploma y flanqueada por las columnas de confirmantes, siendo el responsable de esta novedad el canciller Raimundo (1161-1178)⁵⁸, cuyas ruedas son muy especiales porque el signo tiene un peculiar diseño en forma de flor de lis; las cruces no son uniformes, en los documentos más antiguos suelen ser pequeñas, sostenidas con un astil muy largo, en las

⁵⁶ El signo antiguo todavía aparece en un documento de la Catedral de Burgos de abril de 1166 que publican GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, p. 106

⁵⁷ Ver GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, documentos nº 69 y 70 (15 de junio). Más datos sobre la elaboración de los documentos y en general sobre la cancillería de este período en Pilar OSTOS SALCEDO: “La cancillería de Alfonso VIII, rey de Castilla (1158-1214). Una aproximación”, en *Boletín Millares Carlo* nº 13 (1994), pp. 101-135.

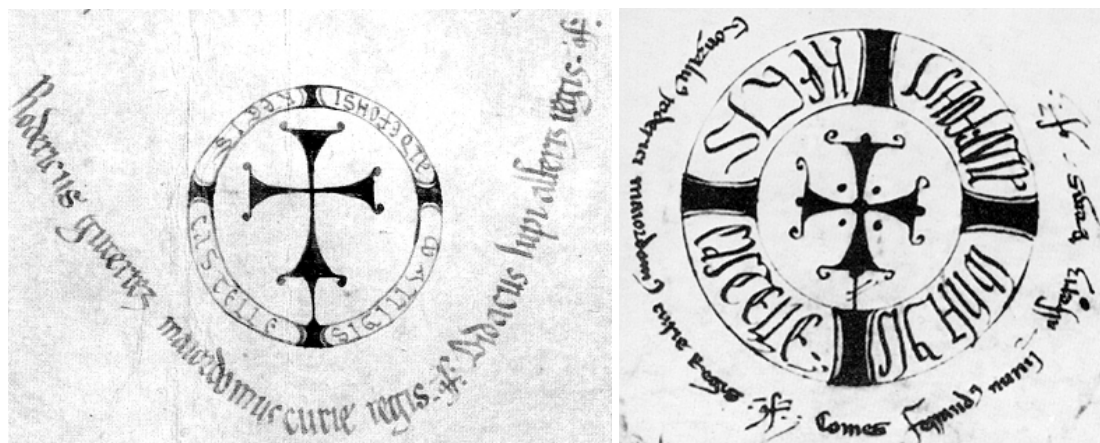
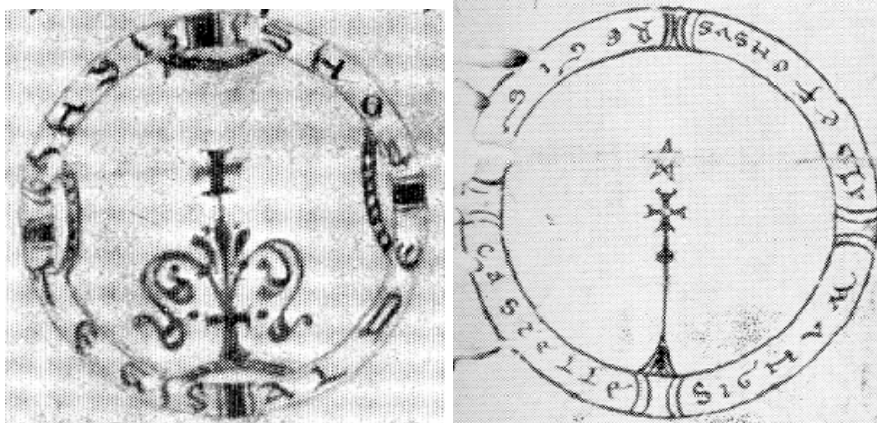
⁵⁸ Durante este período también se produjo la introducción del sello de plomo (12 de abril de 1176).



del final del reinado son bastante mayores y ocupan casi todo el círculo central e incluso empiezan a tener decoración.

Junto al signo central hay que hablar de la leyenda, primero fue un simple “*Signum Regis*” (1165), para pasar a “*Signum Regis Adefonsi*” (1166) y por último a “*Signum Adefonsi Regis Castelle*” (1178)⁵⁹, hay que decir que el espacio dedicado a la inscripción fue aumentando con el paso del tiempo, sin duda para resaltar la importancia simbólica del texto, que es la expresión del dominio del rey⁶⁰

Algunos ejemplos de Ruedas de Alfonso VIII son las siguientes, de la primera época los que aparecen en los Tratados de Tarazona (1170) y Cazola (1179)⁶¹; y de la parte central del reinado tenemos ejemplos de documentos de 1189 y 1202, donde ya se aprecia a su alrededor la confirmación del mayordomo y el alférez⁶², que luego comentaremos.



⁵⁹ En la leyenda de la Rueda no se ampliará nunca el título real, sólo aparece Castilla, aunque en algunas titulaciones el rey en otros documentos se hace referencia expresa de dominio también sobre Extremadura o Toledo, o incluso la genérica hispánica.

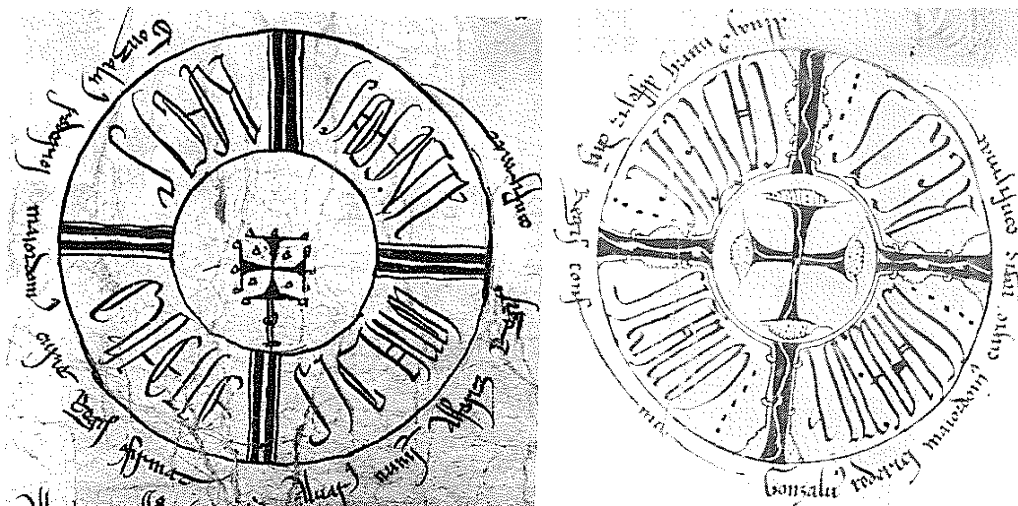
⁶⁰ PARDO RODRIGUEZ: “La Rueda Hispana ...”, p.247.

⁶¹ GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, imágenes en pp. 192-193 (Tarazona, que muestra el estilo característica del canciller Raimundo con su diseño de flor de lis) y 814 (Cazola).

⁶² Francisco Javier ALVAREZ PINEDO y José Luis RODRIGUEZ DE DIEGO: *Los Archivos Españoles. Simancas*, Barcelona, 1993, que muestra imagen del documento de 1189, p.14; y MILLARES CARLO: *Tratado de Paleografía...* tomo II, documento n° 158 de 1202.



Y de la última parte del reinado, con la ampliación del espacio dedicado a la leyenda podemos ver los siguientes ejemplos de 1209 y 1214⁶³.



En el reinado de Alfonso VIII se producen otras novedades en el uso de la Rueda que no se dieron en el reino de León, primero su extensión a otros miembros de la familia real⁶⁴ (que no tendría continuidad en reinados posteriores), así tenemos ejemplos de Ruedas de su mujer, la Reina Leonor Plantagenet, que utiliza una mano abierta en el interior de la rueda (30 de abril de 1179) con la frase “*Signum Alienoris Regine Toleti Castelle et Extremature*”, o su hija doña Berenguela, que utiliza un signo semejante al de su padre, pero con la leyenda “*Domine doce me facere voluntatem tuam*” (que es la misma que utilizaba en sus rotas el papa Clemente III, 1188-1191)⁶⁵.



⁶³ María Teresa VILLAR ROMERO: *Privilegio y Signo Rodado*, Tesis doctoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, 1965, imágenes 23 (17 de julio de 1209) y 24 (3 de junio de 1214).

⁶⁴ Lo que sí hemos visto ocurría en la documentación del reino de Portugal.

⁶⁵ Ambos signos pueden verse en GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, pp. 217 y 227.



Son también especialmente interesantes los documentos con dos Ruedas, así tenemos varios de Alfonso VIII y Alfonso IX, como por ejemplo el fechado en Palencia el 8 de diciembre de 1199, que contiene la carta de arras de la infanta doña Berenguela, futura esposa de Alfonso IX, y los pactos políticos de ambos monarcas, los Tratados de Cabreros (26 de marzo de 1206) y Valladolid (27 de junio de 1209)⁶⁶.



Otra novedad importante y que se mantendría hasta su desaparición fue la colocación junto a la Rueda de la confirmación de los principales oficiales de la corte, en especial el alférez real y el mayordomo mayor⁶⁷, primero formando dos segmentos alrededor de la Rueda, luego en semicírculo, muy abierto y bastante separado del signo rodado, y por fin se acercan y se convierten en casi un anillo exterior, que en reinados posteriores formarán una nueva orla completa. De esta manera las Ruedas muestran de forma inequívoca quién ocupaba estos cargos a lo largo de los diferentes reinados, e incluso en alguna ocasión se expresa en la Rueda que dicho cargo está vacante (*vacat*)⁶⁸.

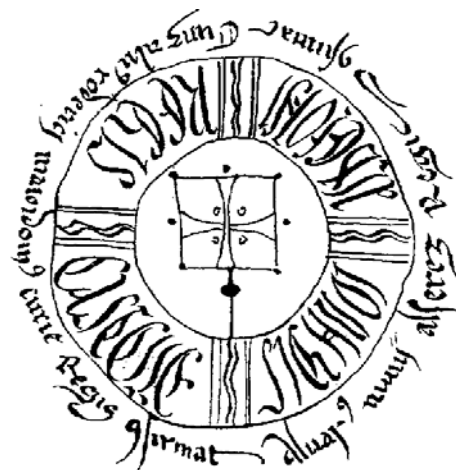
⁶⁶ Ver GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, documentos nº 681, 782 y 845, ver MARTIN FUERTES: p.477 que muestra la imagen del de 1209, y nosotros reproducimos.

⁶⁷ Sobre la importancia de estos cargos y sus funciones es necesario consultar lo que de ellas se dice en la Partida II, Título IX (que trata sobre los oficiales y la casa del Rey), leyes XVI (alférez) y XVII (mayordomo); el alférez es el primero y más honrado de los oficiales reales, encargado de llevar la señal y pendón del rey, comandar la hueste cuando el soberano no está presente, se encarga de la guarda del rey y de ciertas funciones judiciales; mientras el mayordomo es el encargado de las cuentas de la casa del rey y sus oficiales, es decir preside la casa real, dirige el ceremonial y administra el patrimonio real; a pesar de lo que dicen los textos, el Mayordomo tenía primacía sobre el Alférez, tanto en el servicio del rey como en el protocolo. Más datos y su lista completa en Jaime SALAZAR Y ACHA: *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, 2000.

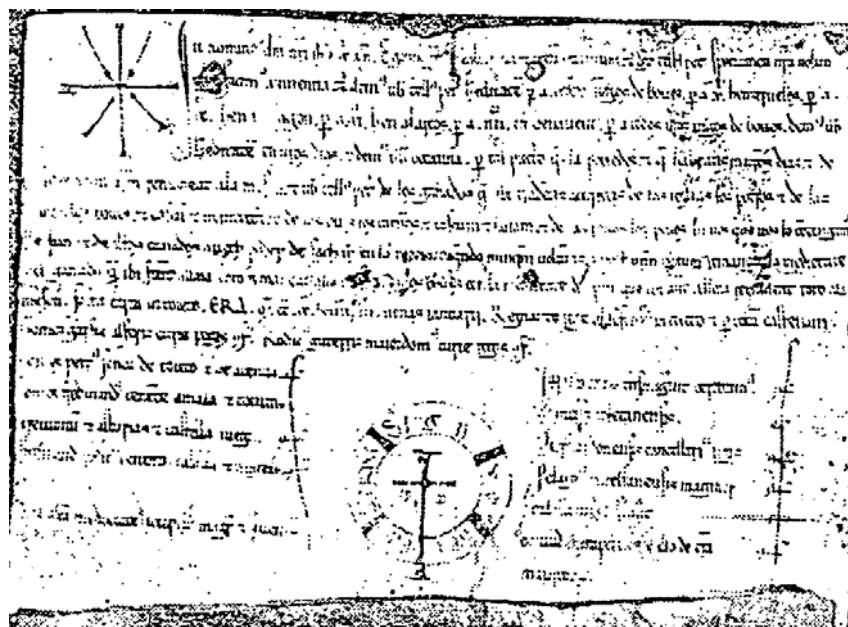
⁶⁸ De forma excepcional y sólo en algunos documentos, se une a esta suscripción circular del alférez y el mayordomo la referencia a la confirmación del canciller (Martín Fernández y Raimundo), cuya suscripción (junto a la del notario) se encontraba normalmente debajo de la Rueda. Más datos en MUÑOZ Y RIVERO, *op.cit.*, pp.194-195; y en GONZÁLEZ: *Alfonso VIII*, ejemplos de lo comentado anteriormente en los documentos nº 108 (10 de agosto de 1168), 109 (29 de agosto de 1168), 118 (14 de mayo de 1169), 129 (4 de enero 1170) o nº 143 (26 de junio de 1170). Hay incluso otros documentos, como el nº 122 (28 de septiembre de 1169), donde alrededor del signo rodado aparecen, en cuadro, las confirmaciones del mayordomo, el alférez, el canciller y también el scripsit del notario real (Pedro), o en



Un ejemplo de esta novedad de diseño puede verse en este signo, donde aparece los nombres del mayordomo Gonzalo Rodríguez y del alférez Alvar Núñez, formando un círculo perfecto alrededor del signo real⁶⁹.



Para terminar con este importante reinado hay que destacar un hecho inusual en Castilla, es el uso de una Rueda por un noble, en este caso Martín Pérez de Siones, que no de forma personal, sino en su condición de Maestre de la orden de Calatrava la utiliza en una donación de la orden de 3 de enero de 1181⁷⁰, algo absolutamente excepcional y que no volverá a repetirse.



el nº 124 (11 de noviembre de 1169), donde las cuatro referencias anteriores aparecen en torno al signo rodado.

⁶⁹ ESCUDERO DE LA PEÑA: "Signos Rodados de los Reyes de Castilla...", nº 11 (año 1203).

⁷⁰ Blas CASADO QUINTANILLA: "Un privilegio rodado del Maestre de Calatrava", *Anuario de Estudios Medievales* 13 (1983), pp.137-148. Con comentarios sobre el diseño de la Rueda y sus especificidades, reproducimos aquí la imagen que aparece en el artículo.



En cuanto a otro tipo de simbología, en especial de documentos oficiales, como pueden ser los sellos y las monedas, en el reinado de Alfonso VIII es cada vez más importante el uso del Castillo como símbolo parlante del reino, como podemos ver en este sello de plomo, que en Castilla se usaba desde 1176⁷¹ y en algunas monedas de vellón, donde podemos encontrar junto a la tradicional cruz (usada desde época de Alfonso VI, finales del siglo XI), el castillo como señal y símbolo del reino, al que a veces se añade la cabeza del rey en su centro.

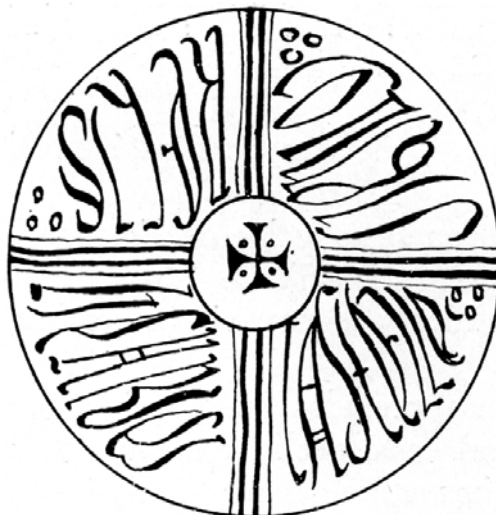


El breve reinado de su hijo Enrique I (1214-1217) muestra en el signo rodado una exageración en el cambio formal que se inició al final de la etapa anterior, y es que la anchura del anillo destinado a la leyenda suele ser tal, que el círculo interior queda extremadamente reducido y por tanto la cruz que se coloca en él también, al mismo

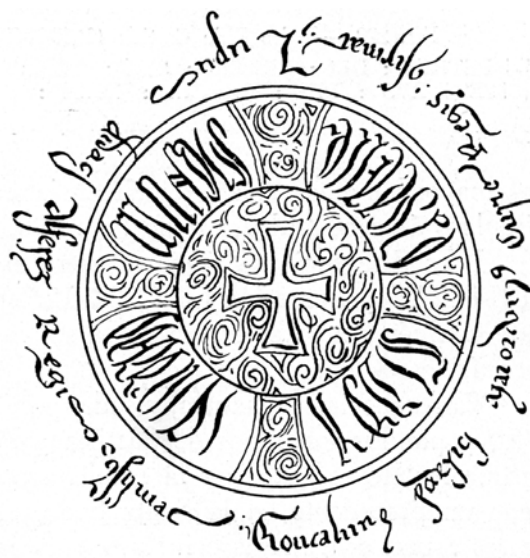
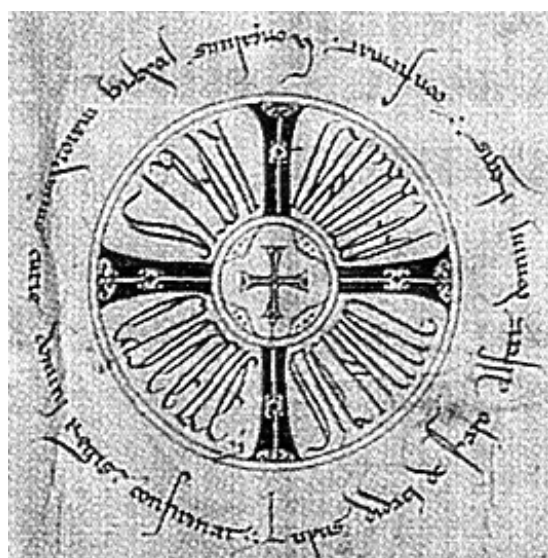
⁷¹ Imagen de GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, p. 110



tiempo el ancho círculo exterior se divide en cuatro partes mediante diámetros formados por varias líneas paralelas (dos, tres o cuatro) que forman una cruz, como se ve en este ejemplo de 1215⁷².



Tras la repentina muerte del joven Enrique I (6 de junio de 1217) sube al trono castellano su sobrino, el hijo de su hermana doña Berenguela (y de Alfonso IX de León), Fernando III (1217-1252), que mantiene en las Ruedas castellanas las características antes mencionadas, aunque con algunas diferencias, se invierte la tendencia del diseño, aumentando el espacio dedicado a la cruz central (en detrimento del dedicado a la leyenda), que va creciendo, llegando en 1231 a prácticamente tocar el círculo con sus extremos. Algunos ejemplos de Ruedas de este primer período como rey de Castilla son los siguientes⁷³.



⁷² ESCUDERO DE LA PEÑA: “Signos Rodados de los Reyes de Castilla...”, n° 13.

⁷³ Imagen de GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, p. 136, documento de 22 de junio de 1221; y ESCUDERO DE LA PEÑA: “Signos Rodados de los Reyes de Castilla...”, n° 14



6. El signo rodado en la documentación castellano-leonesa (siglo XIII)

En 1230 muere Alfonso IX de León, y se produce la unión definitiva de las dos Coronas, donde las formas y modos de hacer de la cancillería castellana se impusieron⁷⁴. La Rueda castellana aumenta la ornamentación de los espacios en blanco, se complica con delicados trabajos lineales que hace al signo ganar relieve ornamental y tamaño, en la primera época las ruedas varían entre 50 y 70 mm., desde 1243 pasan a ser de 88 a 94 mm. y desde 1246 hasta el final del reinado son de 90 a 100 mm. Se consolida la confirmación circular del alférez y el mayordomo exterior a la Rueda y desde 1238 en algunos documentos se llega a la integración en la misma al colocar otro círculo exterior que las delimita⁷⁵.

Por último con Fernando III se complica mucho la leyenda de la Rueda al incluir sus dominios territoriales en ella, en 1217 aparecía sólo “Signum Ferrandi Regis Castelle”, pero desde 1230 se aumenta a “Signum Ferrandi regis Castelle et Toleti Legionis et Gallecie”⁷⁶, sustituyendo los segmentos que separaban las palabras por simples puntos. Con las conquistas andaluzas vuelve a crecer, en 1236 se añade la referencia a Córdoba, en 1239 una excepcional y única en el signo rodado a Badajoz y Baeza, en 1243 aparece Murcia, en 1248 Jaén y por fin en 1249 Sevilla⁷⁷, este aumento de la titulación obliga a estrechar mucho las letras para ahorrar espacio, lo que dificulta la lectura de tan larga leyenda territorial.

⁷⁴ La rueda leonesa desapareció de la documentación y sólo se mantuvo la rueda castellana, triunfando el diseño de la cruz sobre el del león. En cuanto a la organización de la cancillería se mantuvo una doble estructura protocolaria manteniéndose como canciller de León el arzobispo de Santiago y de Castilla el arzobispo de Toledo, cargo que tenía adscrito a su persona desde que Alfonso VIII así lo decidió el 1 de julio de 1206, GONZALEZ: *Alfonso VIII*, documento nº 788, siendo confirmado en este puesto por Fernando III el 12 de abril de 1230 el entonces arzobispo toledano Don Rodrigo Ximénez de Rada (Julio GONZALEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980, doc. nº 265); pero en la práctica se unificaron siguiendo la estructura de la organización cancelleresca castellana, sólo en las columnas de confirmantes se mantendría la dualidad de los reinos, habría cuatro, dos de magnates laicos y dos de obispos, que se ordenaban por su origen, dos del reino de Castilla y dos del reino de León. Pilar OSTOS SALCEDO: “La cancillería de Fernando III, rey de Castilla (1217 -1230). Una aproximación” y Antonio J. LOPEZ GUTIERREZ: “La cancillería de Fernando III, rey de Castilla y de León (1230-1252). Notas para su estudio”, en *Fernando III y su época*, IV Jornadas Nacionales de Historia Militar, publicadas en *Archivo Hispalense*, tomo LXXVII (nº 234-235-236) (1994), pp. 59-70 y 71-82.

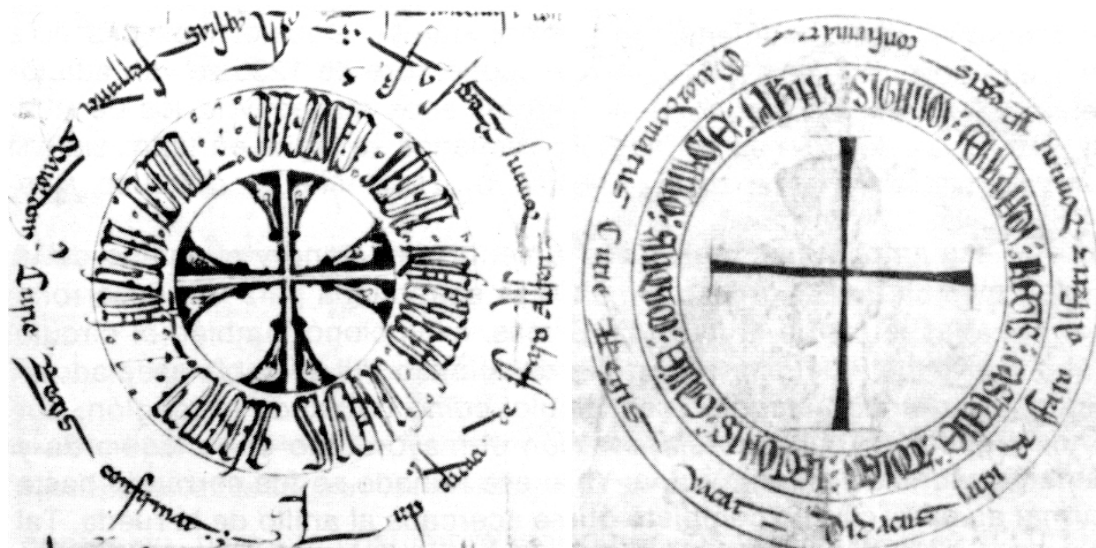
⁷⁵ GONZÁLEZ: *Fernando III*, Córdoba, 1980, tomo I, pp. 516-518.

⁷⁶ GONZÁLEZ: *Fernando III*, documento nº 268 (7 de noviembre de 1230). Esta titulación fue la más utilizada hasta la muerte del rey, y aunque se fueran añadiendo otros lugares a la misma nunca se dejó de utilizar, encontrando signos con esta leyenda incluso en los últimos años del reinado.

⁷⁷ GONZÁLEZ: *Fernando III*, documento nº 575 (9 de septiembre de 1236, Signum Ferrandi Regis Castelle et Toleti Legionis et Gallecie et Cordube), nº 653 (18 de octubre de 1239, Signum Ferrandi Regis Castelle et Toleti Legionis et Gallecie Badalocio Baecie Cordube), nº 714 (5 de septiembre de 1243, Signum Ferrandi Regis Castelle Toleti Legionis Gallecie et Cordube et Murcie), nº 753 (11 de enero de 1248 Signum Ferrandi Regis Castelle Toleti Legionis Gallecie Cordube Muercie Iaheni), nº 779 (26 de marzo de 1249 Signum Ferrandi Regis Castelle Toleti Legionis Gallecie Sibille Cordube Murcie Iaheni). Las titulaciones no son homogéneas y en ocasiones no aparecen todos los dominios, pero el Signo Real está siempre escrito en latín, aunque el texto de algunos privilegios ya aparezca en castellano.



Ejemplos de la Rueda fernandina ya como rey de Castilla y de León son los siguientes, de 27 de noviembre de 1232 tenemos un signo donde la cruz es ya mucho mayor y la leyenda territorial incluye ya los “cuatro reinos” (Castilla, Toledo, León y Galicia), y otro de 11 de enero de 1248 donde aparecen después de los anteriores las referencias territoriales a Córdoba, Murcia y Jaén, destacando el tamaño de la cruz y las dos leyendas concéntricas ya con líneas fijando su delimitación⁷⁸.



De la última etapa del reinado mostramos la Rueda de un documento de 20 de marzo de 1252, que a los anteriores títulos une la última de las grandes conquistas, Sevilla, cuya referencia se coloca justo después de la de Galicia⁷⁹.



⁷⁸ María Teresa VILLAR ROMERO: *Privilegio y Signo Rodado*, Tesis doctoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, 1965, imágenes 36 y 38.

⁷⁹ *Sevilla, Ciudad de Privilegios. Escritura y Poder a Través del Privilegio Rodado*, Sevilla, 1995, documento nº 2.



La unión de las Coronas sólo se aprecia en la Rueda en la titulación, donde León y Galicia se integran sin más en la larga serie de dominios del monarca, pero el deseo de manifestar simbólicamente la unión de ambos estados sí se aprecia en la sigilografía, en los nuevos sellos de plomo la señal de cada reino ocupará uno de las caras del sello, y en el de cera se integrarán en el famoso cuartelado real (llamado a veces fernandino) que será el símbolo perfecto de esa unión hasta el final del período medieval.



El reinado de Alfonso X (1252-1284) marcará la culminación del desarrollo del signo rodado. En primer lugar se hace de mayor tamaño y pasa de realizarse puramente en color negro a utilizarse en su diseño varios colores (1253), donde predominan el rojo, amarillo, azul y verde, e incluso se utiliza el pan de oro para abrillantar el conjunto.



Esta iluminación parece estar directamente relacionada con el gasto que quieran hacer en la cancillería los que reciben el privilegio real, por eso existe gran variedad en este aspecto en documentos de las mismas fechas, algunos añaden otros círculos concéntricos entre los que llevan las leyendas, y también en el exterior, donde colocan decoraciones especiales, ya sea heráldicas, geométricas o simbólicas; y a veces inscriben la Rueda en un cuadrado ornamentado en este aspecto son especialmente hermosas algunas Ruedas de privilegios que recibe las diócesis de Toledo, Segovia o Zamora, que pueden llegar a los 200 mm. de tamaño.

Los cuarteles que forman la cruz tradicional del signo real castellano suelen aparecer vacíos a lo largo de todo el reinado⁸⁰, pero casi desde su subida al trono se aprecia una tendencia a rellenarlos con las armas propias de la Corona, el famoso cuartelado de castillos y leones⁸¹, ya presente en los sellos de cera de Fernando III, que mantendrá Alfonso X, y extenderá a algunas de sus series monetarias, ropajes y todo tipo de objetos de uso ceremonial como símbolo de la unión indisoluble de ambos reinos en la Corona castellano-leonesa. Este cuartelado mostrará unas veces el fondo sin color y otras, las más, con todo su pleno colorido. De todos estos magníficos signos, espléndidos en su diseño y decoración, hay que destacar los realizados por los escribanos Alvar García de Frómista⁸² y Juan Pérez de Cuenca⁸³.

Junto a los cambios artísticos y ornamentales es en esta época cuando se produce la fijación definitiva de su diseño, que se mantendrá hasta su desaparición en el siglo XV; las confirmaciones del alférez y el mayordomo entran definitivamente en la Rueda como su anillo más exterior, quedando en el interior la leyenda relativa al rey otorgante (escrita ya en castellano)⁸⁴: “Signo del Rey Don Alfonso” que ya no lleva referencias concretas a los reinos sobre los que gobierna, salvo en la última etapa del reinado y por

⁸⁰ Como se ve en los documentos de Dotación a la Iglesia de Cartagena (Sahagún, 17 de abril de 1255) o en la Exención de moneda a la Catedral de Avila (Segovia, 13 de septiembre de 1256).

⁸¹ Pueden verse ya en el privilegio de 4 de abril de 1254 (AHN Calatrava 86). Este cuartelado puede no tener un fondo coloreado, como puede verse en la concesión de las villas de Antequera y Archidona a la orden de Santiago (Sevilla, 20 de mayo de 1266), o bien mostrar dichas figuras dentro de círculos, con un color en su interior y otro en su exterior, como en la Concesión del Fuero de Sevilla a Murcia (Sevilla, 14 de mayo de 1266); manteniéndose esta indefinición de diseño y colorido durante todo el reinado.

⁸² El primero en utilizar los colores y en colocar los castillos y leones en los cuarteles de la cruz central.

⁸³ Un ejemplo de esos magníficos signos es el del documento de Exención de moneda a la Iglesia de Toledo (Brihuega, 24 de mayo de 1256), con cuartelado interior de castillos y leones con los colores heráldicos, orla de medallones heráldicos entre las leyendas y todo dentro de un cuadrado decorado.

⁸⁴ Caso especial son algunos documentos de gran solemnidad y relacionados con el extranjero, como la cesión de sus derechos sobre Gascuña al rey de Inglaterra, de 1 de noviembre de 1254, escrito en latín, incluido el signo real: “Signum Domini Regis Alfonsi”, y validado con sello de oro. Ver Antonio BALLESTEROS BERETTA: *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, 1984, pp.101-102; y Walter de Gray BIRCH: *Catalogue of seals in the Department of manuscripts in the British Museum*, volumen VI, Londres, 1920, p.620, sello nº 23.030.



problemas políticos concretos⁸⁵, mientras que la Cruz central alarga sus brazos hasta llegar al primer círculo y adorna las terminaciones de sus brazos, pasando a ser floronada, ancorada, etc, formando unos cuarteles donde como hemos dicho van a empezar a colocarse las armas de Castilla y de León.

De la cantidad de imágenes de la época de Alfonso X vamos a centrarnos en mostrar algunos de los diseños y la evolución de los mismos, así en un primer momento hay continuismo, como se ve en este documento de 8 de agosto de 1252, salvo que la leyenda regia abandona la expresión territorial y se pone en castellano⁸⁶



⁸⁵ Hay una excepción a esto, durante la rebelión contra el rey del Infante Don Sancho (1279-1282) van a desaparecer de la Rueda las confirmaciones del Alférez y el Mayordomo (que eran los Infantes Don Juan y Don Manuel, que apoyaban a su sobrino don Sancho), siendo substituidas por una leyenda de dominio territorial “Señor de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, e del Algarve”, ejemplos en *Sevilla, Ciudad de Privilegios...*, documento nº 36 (11 de noviembre de 1279), 37 (16 de diciembre de 1279), 38 (11 de enero de 1280) y 39 (13 de julio de 1282).

⁸⁶ *Alfonso X*, Toledo, 1984, documento nº 162.



De forma casi inmediata va a cambiar ligeramente el diseño y se usará de forma profusa el color, pero manteniéndose como tipo específico desde el inicio al final del reinado el tradicional modelo de la Cruz, como vemos en estos ejemplos de 1253 y 1281⁸⁷, por cierto el segundo muestra la peculiaridad antes comentada de la desaparición de la confirmación del mayordomo y el alférez de la leyenda exterior, siendo sustituida por la referencia al dominio territorial, como se había utilizado en época de Fernando III, quedando la leyenda exterior así: “Señor de Castiella, de León, de Toledo, de Gallizia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia, de Jahén e del Algarve”.



La introducción del cuartelado de castillos y leones en el signo rodado es también muy temprana y su diseño muy variado, tanto en los colores como en el diseño de los adornos⁸⁸.

⁸⁷ Sevilla, *Ciudad de Privilegios...* documentos nº 5 (21 de junio de 1253) y 39 (13 de julio de 1282).

⁸⁸ Sevilla, *Ciudad de Privilegios...* documentos nº 19 (26 de septiembre de 1256) y 28 (24 de marzo de 1261).



Aunque sin duda algunos privilegios catedralicios son los que muestran una ornamentación muy superior a todos los demás, añadiendo círculos extras con decoración específica e incluso orlas⁸⁹



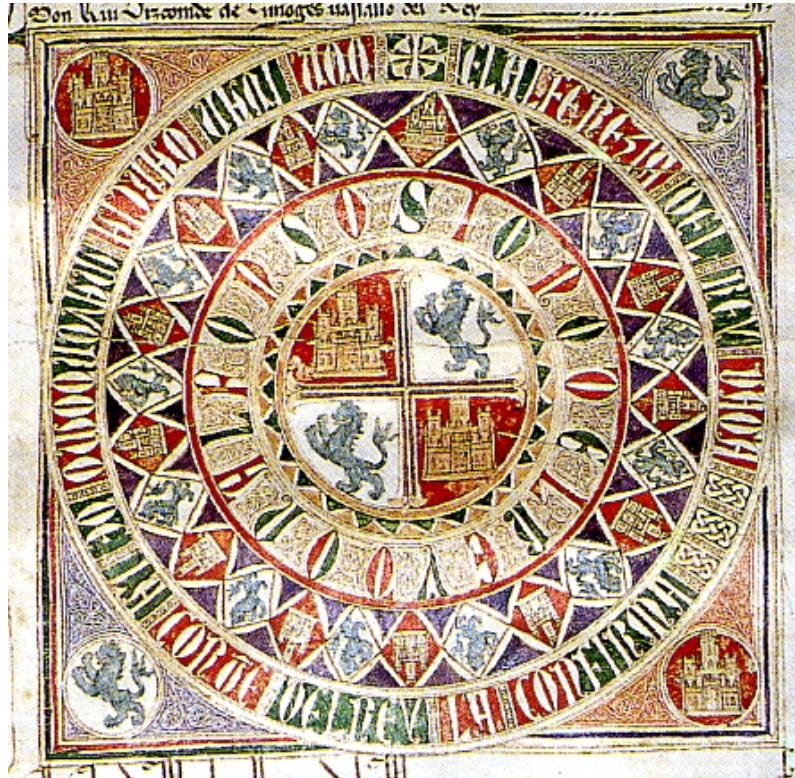
⁸⁹ Como vemos en estos ejemplos de la catedral de Zamora 815 de octubre de 1255) y de la de Segovia (9 de mayo de 1256) GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, p. 185 y 135.



Por último hay que decir que en la Tercera Partida, Título XVIII (De las escrituras porque se prueban los pleitos), Ley II, se detalla qué son los privilegios y cómo deben hacerse. Esta Ley se inicia con la definición “*Previlejo tanto quiere dezir como ley que es dada o otorgada del rey apartadamente, a algun lugar, o algun ome para fazerle bien e merced*”, después detalla la manera de hacerse y termina diciendo la ordenación de las suscripciones: “*E despues de todo esto deven y otrosi escrevir los nomes de los reyes, e de los Infantes, e de los condes que fueren sus vassallos que lo confirman, tambien de otro Señorío como del suyo. E de si deven fazer la rueda del signo, e de escrevir en medio el nombre del Rey aquel que da, e en el cerco mayor de la rueda, deven escrevir el nome del Alferrez, e del mayordomo, como le confirman. E de la una parte e de la otra, deven escrevir los nombres de los Arçobispos, e de los obispos, e de los ricos omes de los reynos. E despues destes sobredichos deven escrevir los nomes de los merinos mayores, e de aquellos que deven fazer la justicia. E de los notarios que son en las reglas, que son de yuso de la rueda. E en cabo de todo el previllejo, el nombre del escrivano que lo fizo, E el año en que aquel rey reyno, que manda fazer, o confirmar aquel previllejo*”. Y se añade en la Ley III lo que se debe hacer después de que el privilegio fuera escrito, que era llevarlo al notario para registrarlo y por fin a sellar con plomo: “*E por eso dezimos, que*



pone cuerda de seda en previllejo, e sellanlo con plomo, por dar a entender que es dado para ser firme, e estable por siempre”⁹⁰.

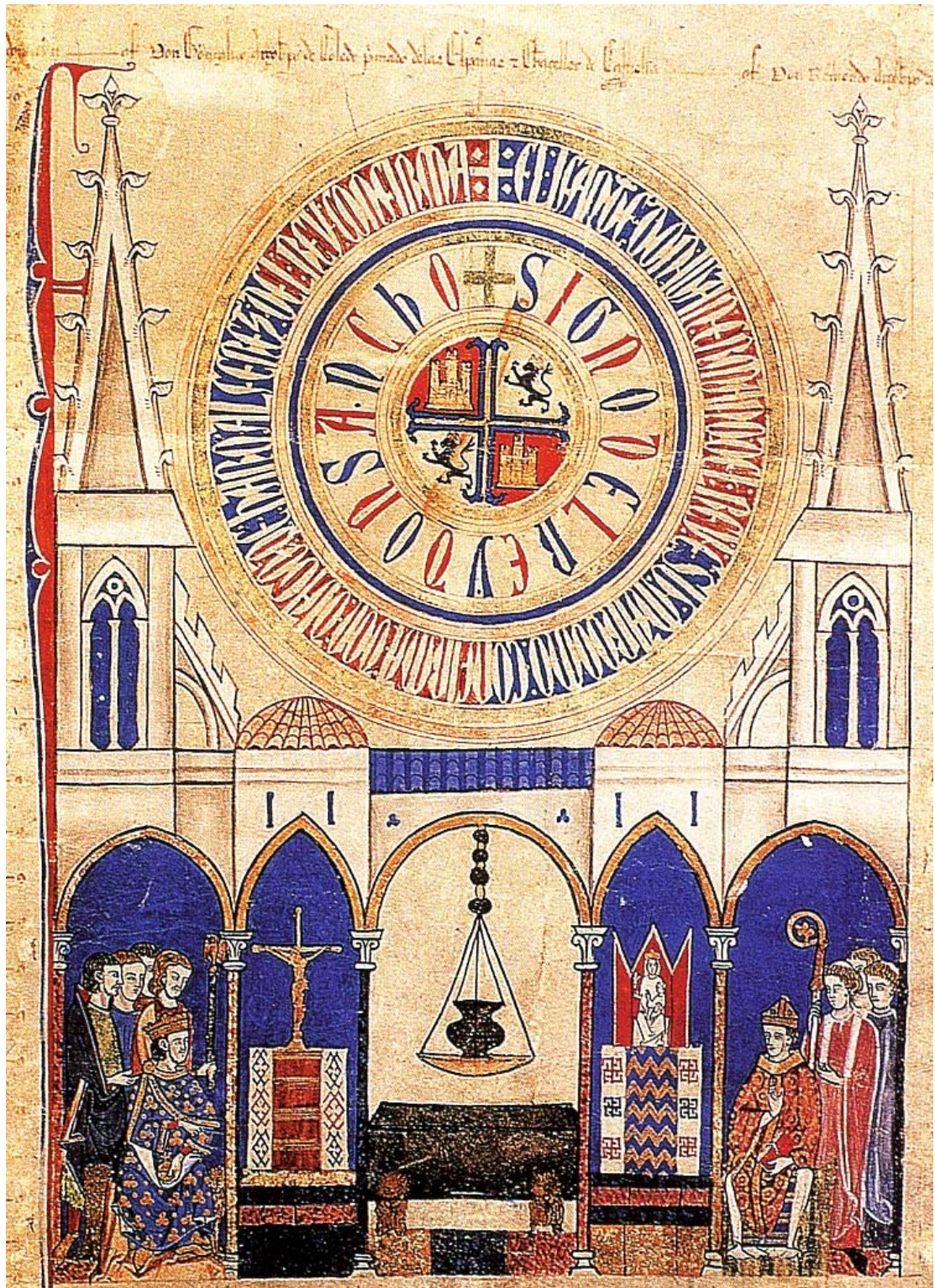


En los reinados posteriores hay pocas novedades, con Sancho IV (1284-1295) la cruz del signo aparece ya siempre cuartelada de castillos y leones (que aparecen en este reinado con corona)⁹¹, como ya será hasta su desaparición, los signos son ahora más uniformes y monótonos, sólo destaca el que aparece en la elección de sepultura del rey enmarcado en miniaturas arquitectónicas (14 de febrero de 1285)⁹², en cuanto a la leyenda hay un cambio en la exterior, con Alfonso X la del Alférez se escribía a la derecha y hacia adentro, mientras la del mayordomo se escribía hacia fuera, ahora ambas se escriben hacia adentro.

⁹⁰ Para este período ver Evelyn PROCTER: “The Castilian Chancery during the reign of Alfonso X (1252-1284)” en *Oxford Essays in medieval History*, Oxford, 1934, pp.104-121; y sobre todo Antonio J. LOPEZ GUTIERREZ: *La cancellería de Alfonso X a través de las fuentes legales y la realidad documental*, Oviedo, 1991.

⁹¹ La problemática subida al trono de Sancho IV, deponiendo de hecho a su padre y apartando del trono a sus sobrinos, los infantes de la Cerda, hicieron que Sancho IV fuera muy meticuloso con la simbología real, como por ejemplo su coronación, y el uso de corona en los leones de sus símbolos, incluso la recuperación del sello de tipo mayestático en cera y plomo..

⁹² En este documento el rey ordena enterrarse en la Catedral de Toledo y enmarcada la Rueda aparece una miniatura donde se ve la arquitectura de la catedral toledana, y en su interior un sepulcro sostenido por leones, flanqueado por la Virgen María y el arzobispo don Gonzalo sentado a un lado, y por un Cristo crucificado, y el rey Sancho IV sentado, apareciendo en pie detrás de él su alférez don Diego López de Haro, señor de Vizcaya, y su hermano el infante don Juan, su mayordomo. GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, p. 168





7. El signo rodado en la documentación castellano-leonesa (siglos XIV y XV)

Con Fernando IV (1295-1312) hay pocas novedades, salvo algunos cambios de colorido y de diseño en los castillos, que se hacen más complejos⁹³.



En el reinado de Alfonso XI (1312-1350) se revitaliza el uso del signo rodado, la Cruz central tiende a desaparecer desde 1326 (mayoría de edad del rey), quedando sólo el cuartelado de castillos y leones y ya aparece muy raramente desde 1332 (coronación real); se usan más colores en su composición y las tendencias decorativas muestran tanto la influencia oriental (trenzados, filigranas geométricas) como la occidental (figuras de ángeles y evangelistas), llegándose a normalizar el tamaño de la Rueda en unos 150-170 mm. , Veamos algunos ejemplos de 1320 (con cruz) y 1326 (sin ella)⁹⁴.

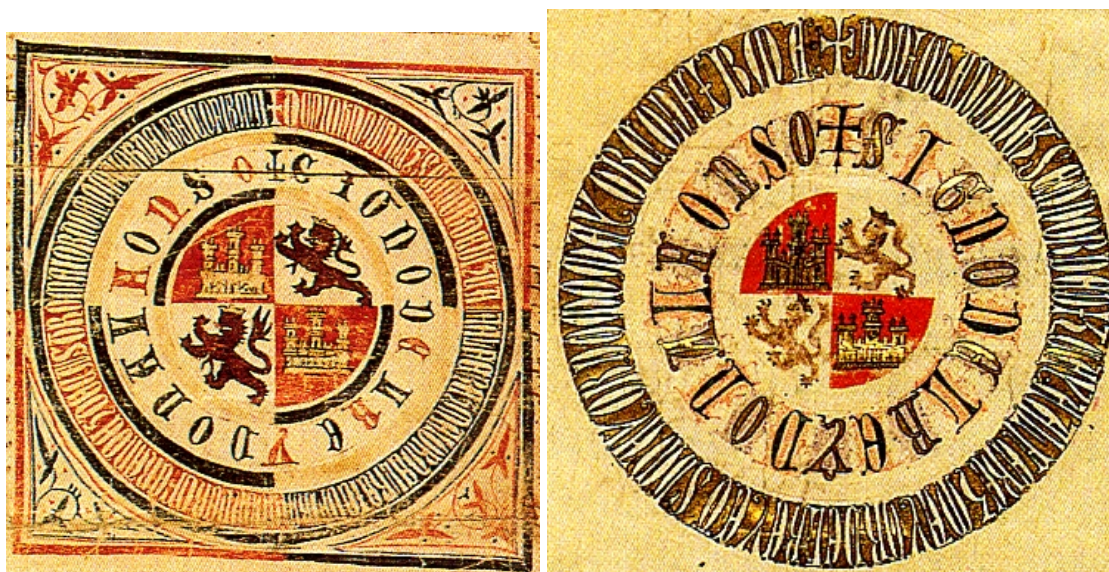
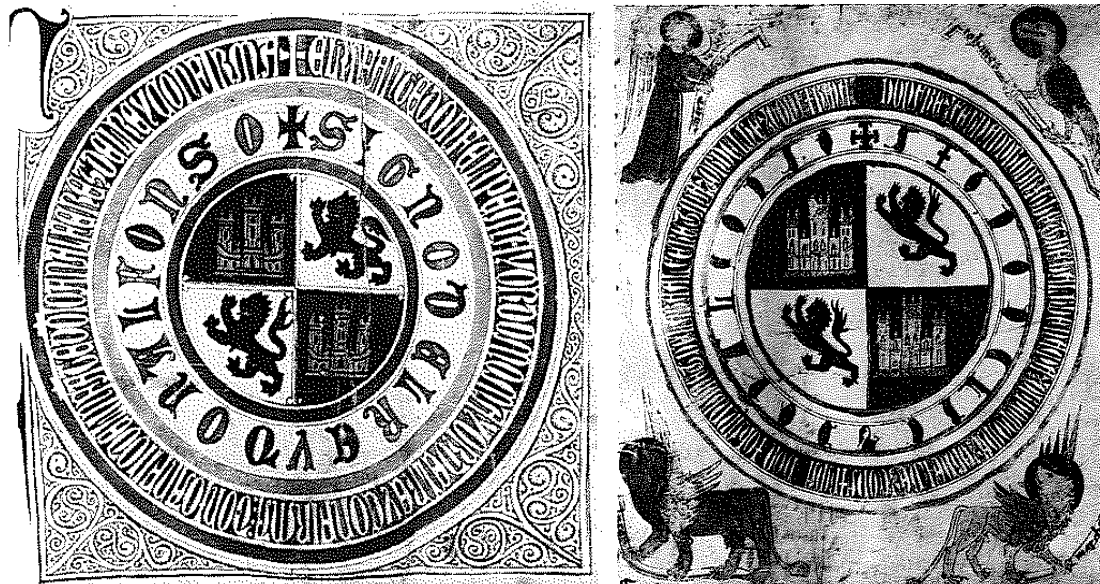


⁹³ Privilegio a Sevilla de 25 de febrero de 1310. GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, p. 168

⁹⁴ VILLAR ROMERO: *op.cit.*, imagen 64 (14 de abril) y 65 (15 de enero)



Con mayor ornamentación exterior tenemos modelos de los años 1326 y 1329 (con el tetramorfos), y de la última etapa podemos ver ejemplos de 1342 y 1345⁹⁵.

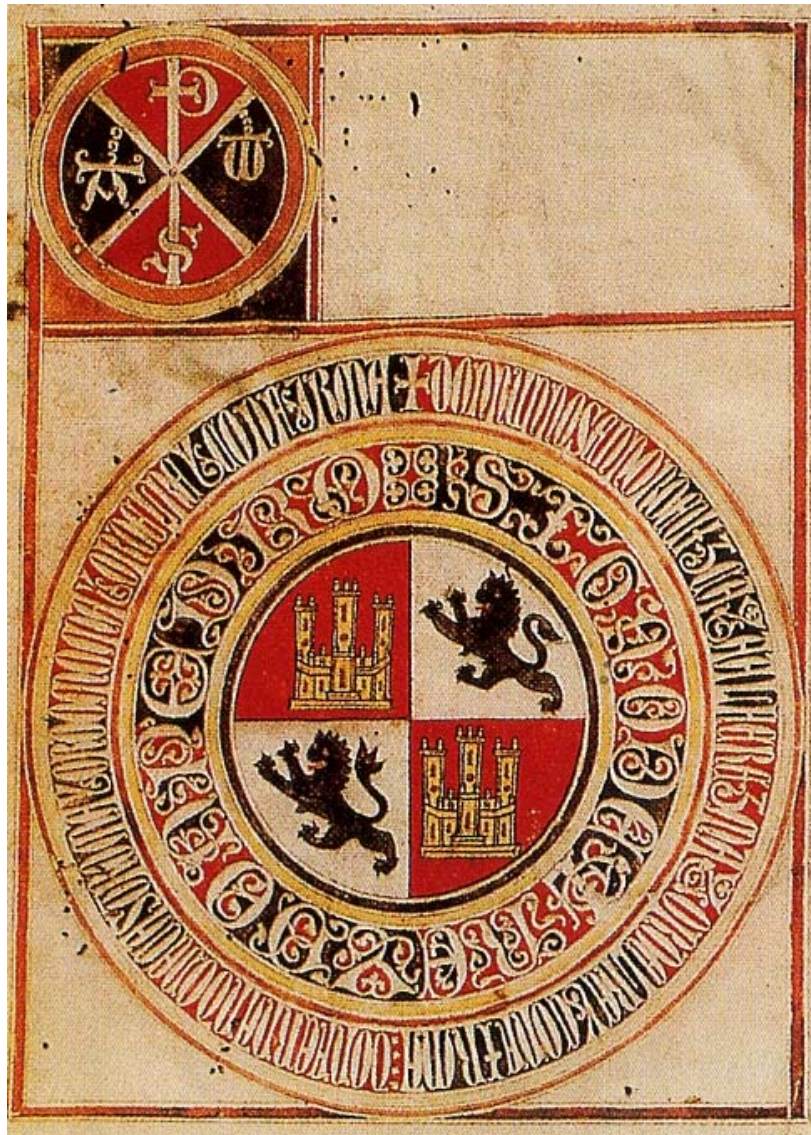


⁹⁵ VILLAR ROMERO: *op.cit.*, imagen 66 (20 de abril 1326) y 68 (20 de octubre de 1329); *Sevilla, Ciudad de Privilegios...* documentos nº 70 (1 de abril de 1342) y 71 (15 de agosto de 1345). El documento sin decoración y con el signo rodado vacío en su interior es el nº 65. Sobre los cambios documentales y de organización cancelleresca en este período ver Esther GONZALEZ CRESPO: “Organización de la cancellería castellana en la primera mitad del siglo XIV” en *En la España Medieval. Estudios en Memoria del profesor Don Claudio Sánchez Albornoz*, nº 8 (1986), pp.447-470; y M^a de la Soterraña MARTIN POSTIGO: “La cancellería real castellana: Notaría mayor de los Privilegios (rodados) y escribanía mayor de privilegios y confirmaciones”, en *Actas de las I^{as} Jornadas de Metodología aplicadas a las ciencias históricas, V (Paleografía y Archivística)*, Santiago de Compostela, 1977, pp. 241-254.



Del reinado de Alfonso XI se conserva en Sevilla un interesante privilegio rodado fechado el 21 de mayo de 1329 que llama la atención por carecer completamente de iluminación, no se aplicaron a él los colores que se usaban para decorar el crismón, el nombre de los monarcas, las líneas que delineaban las columnas de confirmantes, etc., y además el signo rodado tampoco está terminado, aparece el nombre del rey, así como el del mayordomo y el alférez, pero tampoco lleva colores y el interior está vacío, sin el cuartelado real, cruz ni ningún símbolo (la imagen de esta rueda la veremos al tratar del período de Enrique III, al comentar un caso similar).

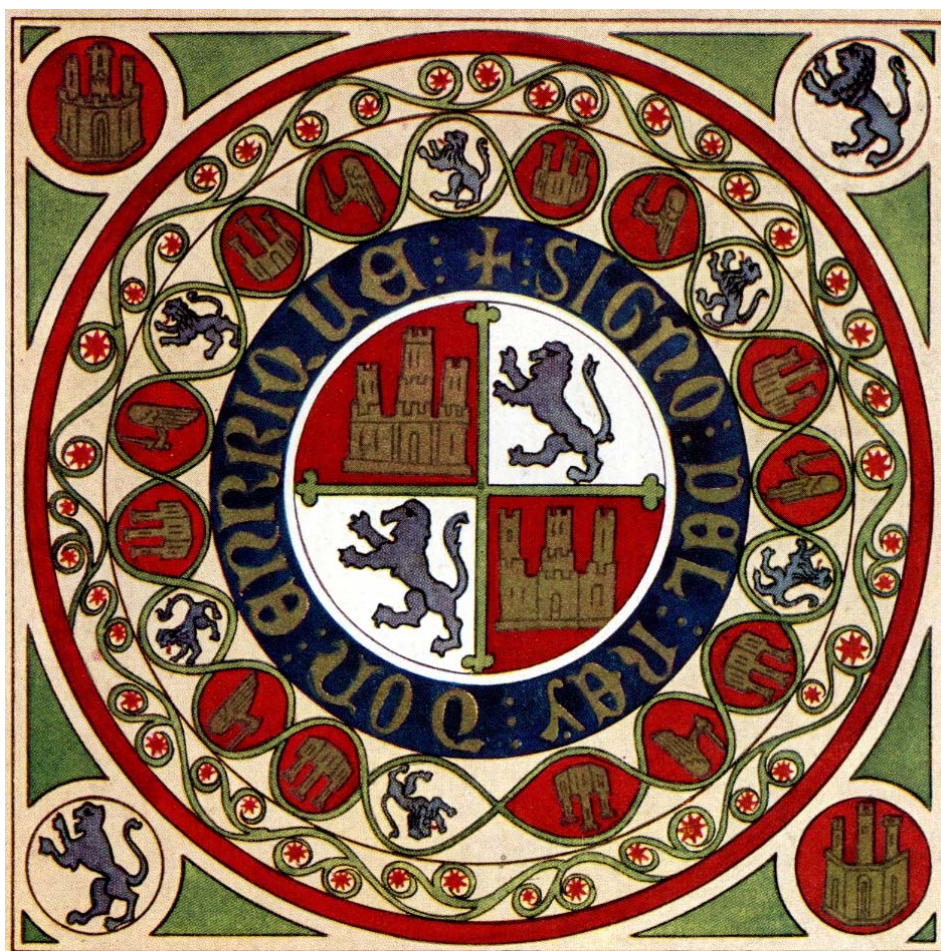
Con Pedro I (1350-1369) se mantienen estas tendencias, y vemos el uso del signo rodado fuera de un documento propiamente dicho, ya que aparece en esta copia del famoso Ordenamiento de Alcalá (1348), promulgado por Alfonso XI y del cual Pedro I ordenó hacer copias que llevan su Rueda⁹⁶.



⁹⁶ GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, p.218.



Con Enrique II de Trastámara (1369-1379) se produce un cruento cambio dinástico, y conlleva una mayor fastuosidad en el diseño de la Rueda, gran uso de filigranas de oro y decoraciones extraordinarias, es frecuente el uso de la orla y la variedad de tamaños (desde los 137 a los 222 mm.), de este reinado hay que destacar unos signos rodados sin confirmación del mayordomo y el alférez (15 de octubre de 1369)⁹⁷, siendo sustituidos por una bordura heráldica con castillos, leones y el emblema de su mujer Doña Juana Manuel (el brazo alado empuñando una espada que usaban los descendientes del Infante don Manuel, hijo de Fernando III).



Con posterioridad, como se ve en esta rueda de 1371, se vuelve a los modelos tradicionales, con abundante uso de la orla y la decoración externa e interna (franjas entre las leyendas)⁹⁸.

⁹⁷ Muy al comienzo del reinado, tal vez buscando legitimar su posición a través de su mujer, descendiente del rey Fernando III el Santo a través del Infante don Manuel.

⁹⁸ Imagen del documento de 1369 en Ignacio Vicente CASCANTE: *Heráldica general y fuentes de las armas de España*, Barcelona, 1956, p.357; *Sevilla, Ciudad de Privilegios...* documento nº 75 (12 de septiembre de 1371).



Con Juan I (1379-1390) baja la calidad de las Ruedas y disminuyen algo su tamaño, pero se produce un hecho novedoso, en algunas ocasiones las armas reales castellanas se combinan con las de Portugal, reino del que su segunda mujer, doña Beatriz (hija del rey Fernando I, muerto en 1383), era heredera legítima, mostrando así su reivindicación de esta Corona durante los años finales de su reinado, algo que también se puede ver en los sellos de plomo.

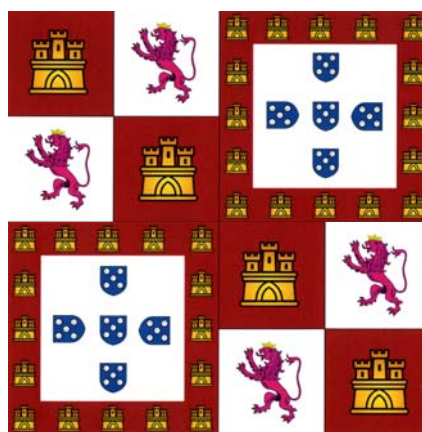
Como ejemplo de las ruedas tradicionales vemos un modelo de 1379 (20 de octubre), realizado apenas dos meses después de la muerte de su padre; y de la nueva Rueda con las armas de Portugal tenemos un ejemplo de 1387 (19 de diciembre) y un sello de plomo con el mismo diseño⁹⁹.



⁹⁹ Imágenes de las ruedas de GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, p.203 y 163; y del sello de plomo de José María de FRANCISCO OLMOS: *Historia y evolución del sello de plomo*, Madrid, 2008, p.93.



Es interesante señalar que mientras que en Castilla el rey Juan I se intitulaba rey de Castilla, de León y de Portugal en sus documentos y sellos y modificaba el diseño de las armas reales, su mujer, doña Beatriz, que en teoría era la reina propietaria de Portugal, acuña moneda, un real de plata, donde no hace mención alguna a su marido, y se titula reina de Castilla y Portugal, utilizando un nuevo modelo heráldico, un cuartelado donde en lugar de honor aparece Castilla-león, mientras Portugal queda en el segundo y tercer cuartel.





Son relativamente escasos los signos rodados del reinado de Enrique III (1390-1406), los primeros suelen ser del tipo tradicional y el resto casi siempre aparece dentro de una orla y con una rica ornamentación¹⁰⁰.

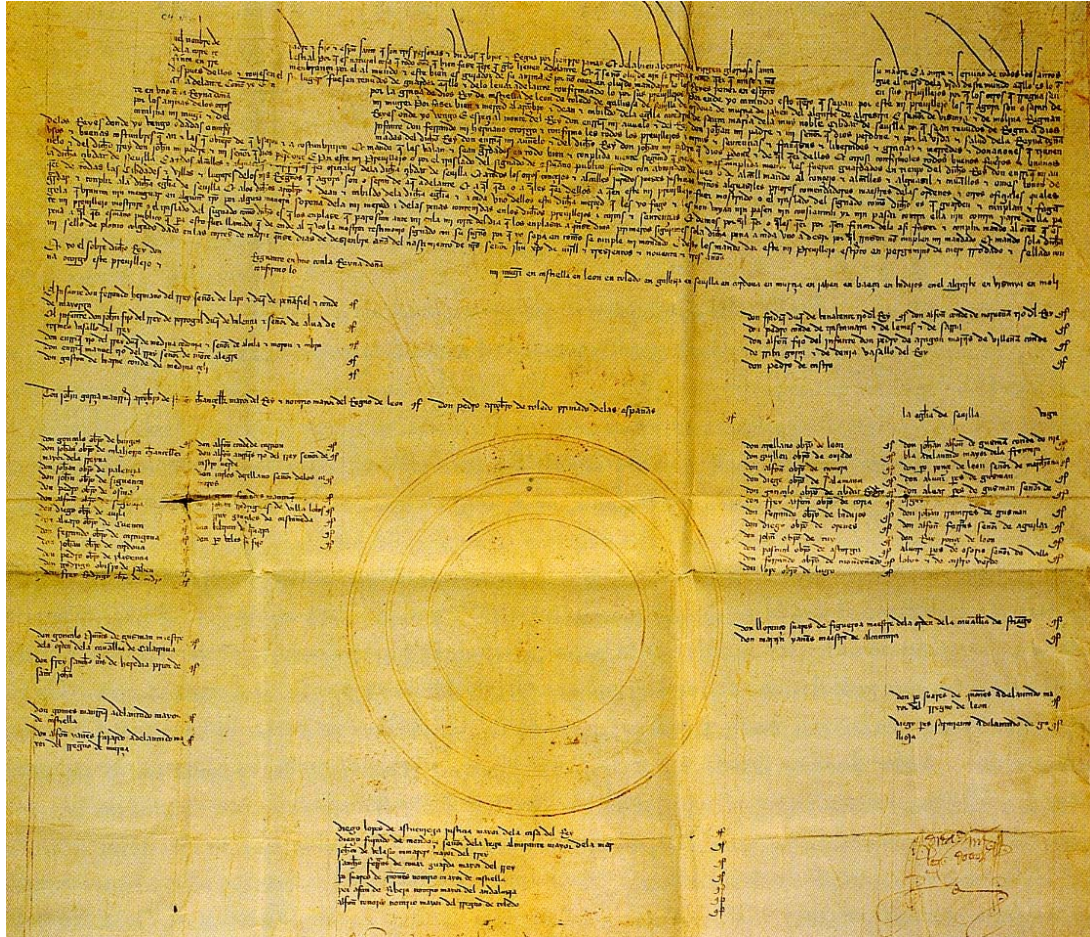


De este reinado se conserva en Sevilla un privilegio fechado en Madrid el 15 de diciembre de 1383 donde el monarca confirma al arzobispo y la iglesia de Sevilla todos los privilegios concedidos por sus antecesores que lleva al extremo lo comentado del de época de Alfonso XI, no lleva ningún tipo de iluminación, ni tan siquiera están delineados el Crismón o los nombres de Dios, de la Virgen María y el de los Monarcas (Enrique y Catalina) que suelen ir en mayor tamaño y coloreados, e incluso la Rueda

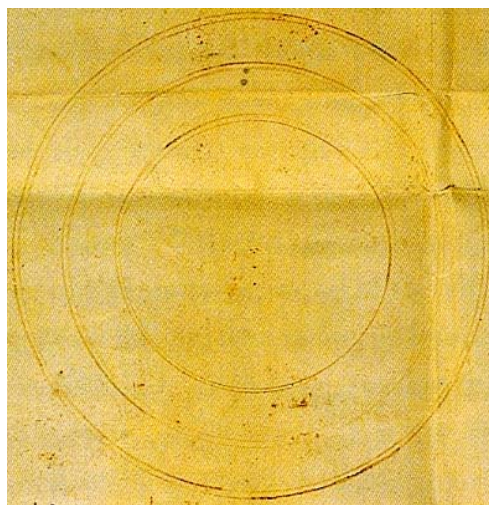
¹⁰⁰ *Sevilla, Ciudad de Privilegios...* documentos nº 79 (25 de abril de 1391) y 80 (20 de febrero de 1392).



solo muestra los círculos concéntricos, pero tampoco se ha llegado a escribir en ella ninguna de las leyendas reglamentadas, ni la que indica que es el signo del rey, ni la confirmación del mayordomo y el alférez¹⁰¹.



Obsérvese en detalle las ruedas de los dos documentos comentados, la de Alfonso XI que al menos tiene las leyendas, y la totalmente vacía de Enrique III.



¹⁰¹ Sevilla, Ciudad de Privilegios... documento nº 81 (15 de diciembre de 1393).



Con Juan II (1406-1454) hay un nuevo empuje en la realización del diseño del signo rodado, la primera época mantiene las orlas ya presentes en períodos anteriores, aunque con mayor riqueza, como vemos en estos ejemplos de 1408¹⁰².



Pero a partir de la mayoría de edad del monarca, y en especial desde los años 30 aparece mucho color y un diseño de gusto exquisito, con filigranas geométricas y vegetales, usando profusamente el oro en las decoraciones y orlas, además se produce

¹⁰² Francisco Javier ALVAREZ PINEDO y José Luis RODRIGUEZ DE DIEGO: *Los Archivos Españoles. Simancas*, Barcelona, 1993, documentos de 11 de julio de 1408, Alcalá de Henares, pp.18-19



un cambio en el diseño interior de la rueda al colocar las armas reales dentro de un escudo, que en ocasiones puede aparecer coronado, todo de gran riqueza ornamental, como vemos en estos bellos ejemplos de 1431 (con el tetramorfos en los ángulos) y 1452¹⁰³.



¹⁰³ Imágenes de las Ruedas de GONZALEZ & MARTINEZ: *op.cit.*, p.194 (20 de febrero de 1431) y p.232 (30 de enero de 1452).



Gran contraste con el reinado anterior muestra la turbulenta época de Enrique IV (1454-1474), donde se va a ir imponiendo el cambio en la estructura formal del documento, hay privilegios rodados en pliego e incluso en cuadernillo y en general esto último obliga a reducir el tamaño del signo rodado, que siempre lleva orla¹⁰⁴, como puede verse en este dibujo facsimilar de la rueda de un privilegio dado por este monarca a la villa de Madrid¹⁰⁵.



El nuevo modelo de privilegio tiene una estructura distinta, y será el más común en este reinado y en el de los Reyes Católicos. Vemos a continuación la primera hoja del documento que confirmó y aprobó los capítulos otorgados para el casamiento del monarca con la Infanta Isabel de Portugal (Segovia, febrero 1455) con sello de plomo pendiente, orla inicial, escudo de armas y en la hoja final signo rodado ricamente iluminado en oro¹⁰⁶.

¹⁰⁴ Todos los cambios de diseño, colores, orlas, tamaños, etc...de la Rueda desde su origen hasta su desaparición pueden verse en detalle en la obra de María Teresa VILLAR ROMERO: *Privilegio y Signo Rodado*, Tesis doctoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, 1965.

¹⁰⁵ Reproducido en ESCUDERO DE LA PEÑA: "Signos Rodados de los Reyes de Castilla...", donde aparecen en la orla los nombres del famoso Juan Pacheco (Marqués de Villena) como Mayordomo del Rey (lo fue entre 1454 y 1472) y de Alonso de Silva (II Conde de Cifuentes) como Alférez Real (lo fue entre 1456 y 1469, este puesto ya lo había desempeñado su padre, Juan de Silva, en época de Juan II, y posteriormente también lo ejercería su hijo Juan en época de los Reyes Católicos, como veremos en sus signos rodados).

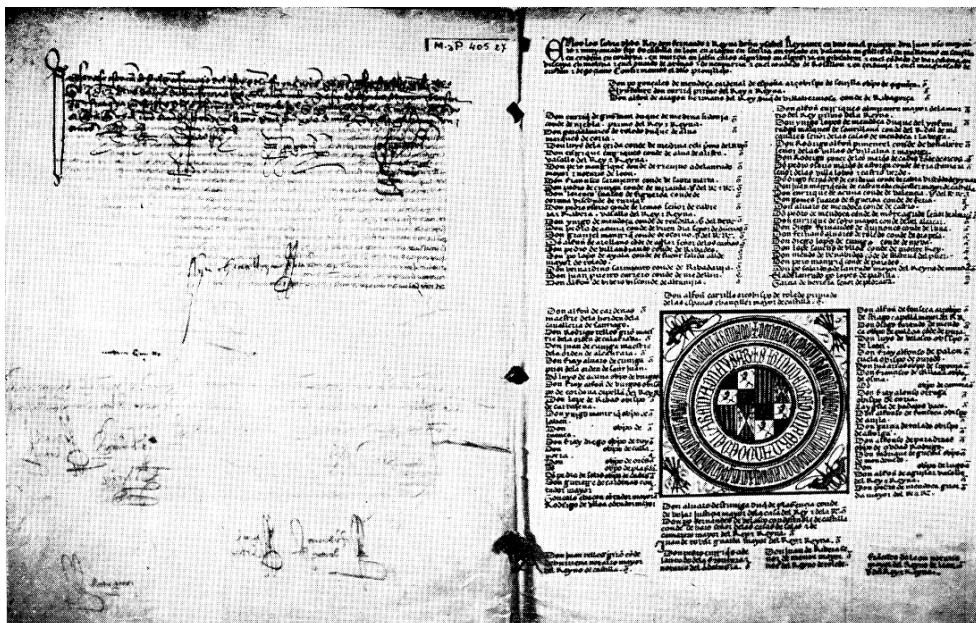
¹⁰⁶ ALVAREZ PINEDO & RODRIGUEZ DE DIEGO: *op.cit.* p.13 y en la exposición *Isabel la Católica: la magnificencia de un reinado*, Valladolid, 2004, pp.251-252. La hoja final no se muestra, luego veremos algunos ejemplos del reinado posterior en detalle para apreciar el nuevo estilo de diseño.



8. El signo rodado en la documentación de los Reyes Católicos

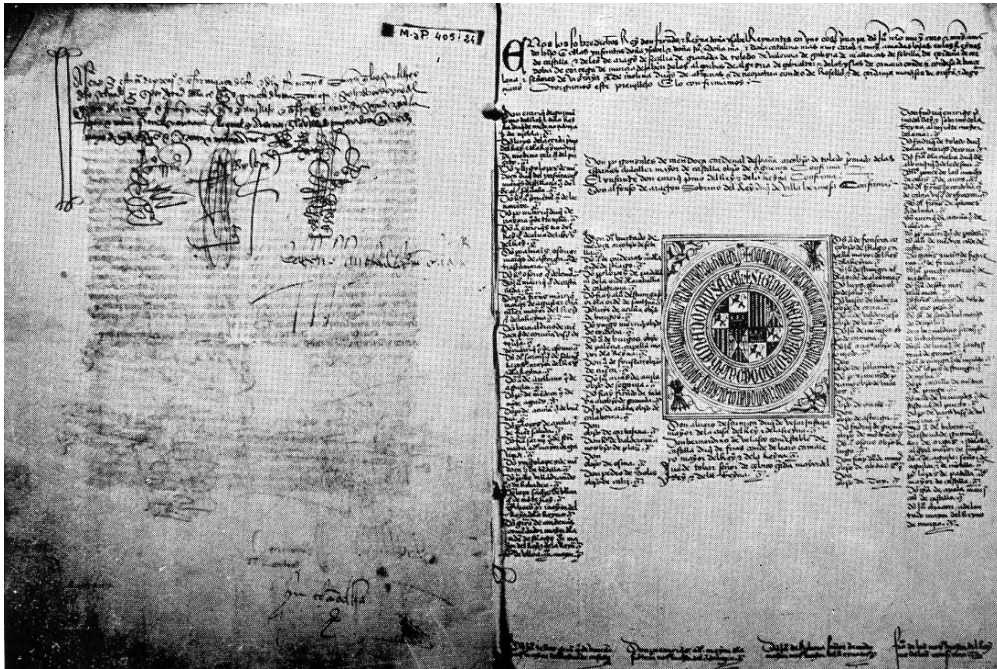
Con el reinado de Isabel I (1474-1504) se producen importantes cambios en la titulación y simbología real al tener que añadir la del rey Fernando (Aragón y Sicilia), siguiendo la normativa de la Concordia de Segovia¹⁰⁷, de esta manera se cuartelan en el interior del signo rodado las armas de los esposos (Castilla-León y Aragón y Aragón-Sicilia), ocupando todo el espacio circular, posteriormente cambiará el diseño y las armas se colocan dentro de un escudo bajo corona y con el águila de San Juan, mientras en los ángulos del cuadrado que inscribe la rueda se colocan las divisas de los monarcas, el yugo y las flechas. El tamaño de los signos oscila entre los 70 y los 135 mm. en los realizados en cuadernillo y algo mayores en los de pliego, todos tienen una perfecta ejecución y riqueza que recuerda a los de la época de Juan II.

Hay también unos cambios formales en la ordenación de las columnas de Confirmantes, con varios modelos en la colocación de las columnas de obispos y nobles, que van desde las tradicionales dobles columnas hasta la reducción a una columna de nobles y otra de obispos, a continuación vemos un par de ejemplos de lo comentado tal y como aparecen en la clásica obra de Martín Postigo¹⁰⁸.



¹⁰⁷ Firmada el 15 de enero de 1475. Texto completo en AGS, Patronato Real, leg. 12. En este documento se reglamentaba la forma de gobierno del reino y también el uso de la heráldica (las armas de Castilla precederán a las de Aragón) y la titulación (el nombre del rey irá delante del de la reina, pero la titulación será alterna, comenzando siempre por los títulos castellanos), y se dice expresamente: *Primeramente que la yntitulacion en las cartas patentes de justia e en los pregones e en la moneda e en los sellos sea comun a ambos los dichos señores rey e Reyna seyendo presentes o absentes, pero quel nombre del dicho señor rey aya de preçeder, e las armas de Castilla e de Leon preçedan a las de Siçilia e Aragon.*

¹⁰⁸ Para esta época es imprescindible consultar la obra de M^a de la Soterraña MARTIN POSTIGO: *La Cancillería castellana de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1959, en concreto trata de los privilegios rodados en el capítulo V, pp.87-114, y de las columnas de confirmantes entre las pp.99-109



Que además nos ofrece estos dibujos con algunas de las posibles ordenaciones de los confirmantes, que nosotros no detallaremos aquí.

Otorgamiento Real				
Parientes y Príncipes vasallos de la Casa Real				
Chanciller Mayor de Castilla				
NOBLES	NOBLES	RUEDA	OBISPOS	OBISPOS
Contadores mayores		Justicia Mayor Condestable Mayor Guardas Mayores		Contadores Mayores
Notarios Mayores			Notarios Mayores	

Otorgamiento Real		
Príncipes de la Casa Real		
Parientes y Príncipes vasallos de la Casa Real		
Chanciller M. de C.		
OBISPOS	RUEDA	NOBLES
	Justicia Mayor Condestable Mayor Guardas Mayores Repostero Mayor Contadores Mayores	
Notarios Mayores		Notarios Mayores



En cuanto a las leyendas la real muestra la nueva situación política de gobierno: “Signo del Rei Don Fernando e de la Reina Donna Isabel”, y la exterior aumenta en su desarrollo al colocar además de los nombres de las personas que ocupan los cargos de mayordomo mayor y alférez real, algunos de los títulos nobiliarios que portan dichas personas, lo que obliga a utilizar numerosas abreviaturas¹⁰⁹. Martín Postigo distingue para la realización del signo rodado de los Reyes Católicos tres modelos:

I. Formado por un círculo interior y dos anillos concéntricos a él, inscrito en un cuadrado. En el interior el contracuartelado de Castilla-León y Aragón-Aragón/Sicilia. Los dos anillos concéntricos llevan leyenda en letras góticas mayúsculas. Las enjutas del cuadrado en que va inscrita la rueda lleva dibujada las divisas de los Reyes, el yugo y las flechas. En la leyenda exterior aparece: DON DIEGO LOPES PACHECO MARQUES DE VILLENA MAIORDOMO MAIOR D(e)L R(ey) E R(eina) C(onfirma) DON IOHAN DE SILVA ALFERES M(a)IOR D(e)L R(ey) E R(eina) C(onfirma). Este modelo es el primero cronológicamente y puede verse en el ejemplo siguiente¹¹⁰.



¹⁰⁹ Podemos encontrar una leyenda más simple: “Don Diego López Pacheco, Marqués de Villena, Mayordomo mayor del Rey e Reina, confirma. Don Johan de Silva, Alférez mayor del Rei e de la Reina, confirma” o más compleja “Don Diego López Pacheco, Duque de Escalona, Marqués de Villena, Conde de San Esteban, Mayordomo mayor del Rey e Reina, confirma. Don Johan de Silva, Conde de Cifuentes, Alférez mayor del Rei e de la Reina, confirma”.

¹¹⁰ ALVAREZ PINEDO & RODRIGUEZ DE DIEGO: *op.cit.* p.62, privilegio de hidalguía concedido al vecino de León Gonzalo Hidalgo. Otros ejemplos de este diseño en una carta de privilegio a favor de Alonso de Pimentel de 1475 (AHN) y otra de 20 de mayo de 1481 a favor de Alfonso Rodríguez (Fundación Lázaro Galdeano)



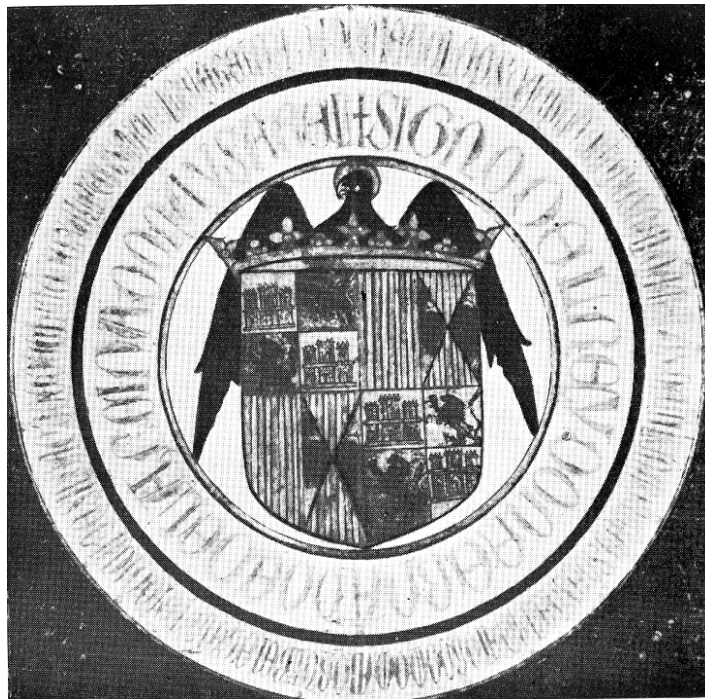
II. Similar al anterior, las diferencias están en la zona central, las armas reales se enmarcan en un escudo coronado y sostenido por el águila de San Juan, sin nimbo. En la leyenda exterior sólo aparece la confirmación del mayordomo: DON DIEGO LOPES PACHECO MAIORDOMO MAIOR DEL REI E DE LA REINA MARQUES DE VILLENA C(onfirma). Este modelo es el que aparece en las Capitulaciones del Reino de Granada¹¹¹.



¹¹¹ Ver edición facsímil de M. GARRIDO ATIENZA: *Las Capitulaciones para la toma de Granada*, Granada, 1910. Documentos entregados al rey Boabdil y los alcaldes Yusef ibn Comixa, Abu-Casim al Muley, y Mançor el Jayne, que fueron devueltos a la Corona cuando decidieron abandonar España y los Reyes les compraron los bienes que les habían entregado en ellos.



III. Similar al anterior, pero la parte central muestra el águila de San Juan nimbada y se le ve una mayor parte de las alas, también hay una modificación en el diseño de la corona que aparece sobre el escudo. En cuanto a la leyenda más exterior es la más extensa posible, y por tanto con más abreviaturas, el Mayordomo Pacheco aparece como Duque de Escalona, Marqués de Villena y Conde de Santiesteban, y el Alferez Silva como Conde de Cifuentes, DO(n) DIEGO LOP(e)S PACHECO DUQ(ue) D`ESCALO(n)A MARQU(e)S DE VILLENA CO(n)DE D(e) S(an)TESTEBA(n) MAIORDOMO MAIOR D(e)L REI E REINA C(onfirma) DO(n) IUAN DE SILVA CO(n)DE DE CIFUENTES ALFER(e)S M(a)IOR D(e)L REI E REINA C(onfirma). En cuanto a las enjutas del cuadrado en que está inscrita la Rueda no llevan las divisas de los reyes, sino adornos en blanco a pluma sobre fondo rojo y azul alternados¹¹².



Como se ve el Signo Rodado termina por incluir el águila de San Juan en su parte central para cobijar las armas reales, lo que no ocurrirá en los sellos de plomo, cuyo único cambio significativo fue añadir la Granada en el escudo real, así como la referencia a este territorio en la titulación regia, tras la conquista de este reino, como puede verse en los ejemplos que se aportan¹¹³, sin embargo en las monedas el águila de San Juan estará siempre presente, primero en el modelo de 1475, cobijando los escudos del rey y de la reina en las piezas de oro (excelente entero), o bien sólo el de la Reina en

¹¹² MARTIN POSTIGO: *La Cancillería...* op.cit. pp.110-113, Lámina IX

¹¹³ José María de FRANCISCO OLMOS: *Historia y evolución del sello de plomo*, Madrid, 2008, pp.114-115.



José María de Francisco Olmos

la pieza de plata (real), y sobre todo en las monedas de oro reguladas por la Pragmática de Medina del Campo (1497), donde el llamado excelente de la granada muestra un diseño similar al de los signos rodados, aunque añadiendo Granada al escudo.



Excelente entero (oro, 1475)



Real de plata (1475)



Excelente de la Granada (oro, 1497)

Tradicionalmente se ha venido afirmando que los Privilegios Rodados de las Capitulaciones de Granada fueron últimos expedidos por la cancillería castellana, siendo varios los realizados con la misma fecha (30 de diciembre de 1491)¹¹⁴, pero existen otros algo posteriores en el Archivo General de Simancas, donde aparece la referencia al reino de Granada en la expresión de dominios del otorgamiento real, así como la referencia al Arzobispo de dicha ciudad entre las columnas de confirmantes; del mismo modo se tiene noticia de otro privilegio, hoy desaparecido, fechado en Medina del Campo el 23 de junio de 1497 y perteneciente a la Casa de Alba¹¹⁵.

En cualquier caso los cambios políticos y estructurales de la nueva Monarquía de los Reyes Católicos llevaron a la desaparición de este tipo documental, el más hermoso de los realizados en el medievo en toda Europa, que ya no tenía sentido en los albores de la nueva época, y con él desapareció la Rueda como expresión del signo real documental más solemne, tras más de tres siglos de existencia ininterrumpida.

A continuación vemos uno de los primeros privilegios de los Reyes Católicos (1475), en su primera y última página, para poder apreciar el diseño en este formato y como aumenta la decoración de los mismos¹¹⁶.

¹¹⁴ M. GARRIDO ATIENZA: *Las Capitulaciones para la toma de Granada*, Granada, 1910.

¹¹⁵ MARTIN POSTIGO: *La Cancillería... op.cit.*, p.89 nota 4 (AGS Mercedes y Privilegios, leg.405, Fol. 11, 20, 22, 24, 28, 32 y 34), p.90 nota 5; el de los Alba lo cataloga la DUQUESA DE ALBA: *Catálogo de las Colecciones expuestas en el Palacio de Liria*, Madrid, 1898, nº 316 (LXVII), este Privilegio hacia merced a D. Gutierre de Cárdenas, comendador mayor de León de la Orden de Santiago, por los grandes servicios que había prestado a los Reyes en el ajuste de su casamiento y en las guerras de Granada, de diversas villas y lugares en ese reino (como la de Marchena), este documento tenía la inicial y rueda cortadas y le faltaba el sello de plomo; DUQUE DE ALBA: "Archivos de España. El de la Casa de Alba", en *Hidalguía*, nº 1 (abril-junio 1951), pp.141-156, dice que los 70 privilegios rodados de su archivo se quemaron en el incendio ocurrido en el Palacio de Liria en 1936.

¹¹⁶ Ejemplar del ya citado privilegio otorgado a Alonso de Pimentel (1475-AHN), imágenes en Pedro NAVASCUES PALACIO (ed.): *Isabel la Católica, Reina de Castilla*, Barcelona, 2002, pp.29 y 48.



9. Conclusiones

En estas páginas se ha querido exponer de forma somera el desarrollo del signo rodado regio en la documentación hispana, ofreciendo diversas imágenes de los modelos que se usaron y como fueron evolucionando, pudiendo resumir lo visto con anterioridad en los siguientes puntos.

1. La Rueda nace en la documentación pontificia en época de León IX y tras asentarse en la cancillería papal fue usada por diversos obispos de varios lugares de Europa.
2. El uso de este Signo pasa a la península ibérica a principios del siglo XII con el obispo Gelmírez que lo utiliza en su cancillería compostelana para expresar de forma gráfica su especial relación con la Santa Sede, extendiéndose luego su uso a otros obispados gallegos (Mondoñedo, Lugo), que en general las utilizaron hasta mediados de los años 70 de dicho siglo.
3. El paso de la Rueda a la documentación real se produjo a mediados de ese siglo en los reinos del occidente peninsular por necesidades políticas y simbólicas.
4. En el recién reconocido reino de Portugal la Rueda pasa a dominar la suscripción regia, probablemente para expresar el hecho de que el nuevo reino era vasallo de la Santa Sede, manteniéndose algo menos de un siglo, sus características fueron:



Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

- La Rueda no es privativa del rey, es usada también de forma específica por la reina, el canciller y algunos obispos.

- La Rueda se convierte en la suscripción de toda la familia real, apareciendo el nombre del rey, la reina y sus hijos e hijas, que reciben todos el título real hasta principios del siglo XIII.

- El diseño de la Rueda termina por adoptar el modelo de cruz templaria y en general las leyendas son horizontales, siendo la leyenda perimetral excepcional.

- Con la deposición del rey Sancho II desaparece el uso de la Rueda en la documentación real (mediados siglo XIII)

5. La Rueda del reino de León nace por la necesidad que tiene Fernando II de buscar una manera de individualizar su reino tras la muerte de Alfonso VII (1157) y la preponderancia de Castilla, quien se considera heredera principal del Emperador.

6. Los modelos para su realización son la Rueda compostelana y sus imitaciones (laicas, como la del conde de Traba, y eclesiásticas), recordemos que el canciller de León es el arzobispo de Compostela. El diseño final incluirá en su centro el dibujo de un león, señal propia del reino y símbolo parlante del mismo. Fernando II la utilizará durante todo su reinado, incluyendo en leyenda perimetral su expresión de dominio, que tras la muerte de su hermano Sancho III (1158) será no la propia de su reino sino la hispánica (*hispanorum, hispaniarum rex*), expresando con ella su idea de superioridad sobre el resto de los estados peninsulares.

7. Con Alfonso IX la Rueda se resiente de la nueva realidad política, Castilla es el reino hegemónico, y también utiliza la Rueda, por lo cual el monarca leonés busca individualizar su reino a través del emblema único del león, que en muchas ocasiones no estará dentro de la Rueda, aunque ambas formas de suscripción (león solo y rueda) convivirán hasta el final del reinado en la documentación.

8. La Rueda castellana es la más tardía, en principio Sancho III es el heredero principal del emperador y por tanto utilizará un signo de suscripción similar al de su padre, y tras su temprana muerte (1158) el canciller de su hijo Alfonso VIII mantendrá ese mismo diseño durante unos años, hasta que en el verano de 1165 empezará a utilizar la Rueda, con leyenda perimetral de dominio y en su interior la Cruz, que se mantiene del signo que se utilizaba con anterioridad.

9. En el último tercio del siglo XII la rueda castellana se consolida en la documentación con la cruz y la leyenda perimetral de dominio (Castilla), y en este período es usada también por personajes reales (la Reina Leonor, la Infanta Berenguela) e incluso nobles (el maestre de Calatrava), algo que será absolutamente excepcional y no tendrá continuidad. Por otra parte se colocan alrededor de la Rueda las confirmaciones del mayordomo mayor y el alférez real.



10. Con Fernando III se produce la unión de las Coronas de Castilla y de León (1230) y desaparece de hecho la rueda leonesa, manteniéndose el diseño de la castellana en la nueva documentación, aunque en la titulación de dominio se incluye León y Galicia junto a Castilla y Toledo, a la que se irán añadiendo las conquistas del rey, como Jaén, Murcia, Córdoba o Sevilla.

11. Con Alfonso X se produce un gran cambio que lleva a la consolidación del nuevo signo real, por una parte se mantiene hasta el final del reinado el tipo de la Cruz, con dos leyendas, la propia del monarca, ahora en castellano y sin expresión de dominio territorial, y en el exterior las confirmaciones del mayordomo y el alférez (salvo en un momento puntual de la rebelión del Infante Sancho en que se vuelve a la expresión larga del dominio territorial). Al mismo tiempo y también casi desde el inicio del reinado se produce un cambio estético, se empiezan a utilizar colores en la decoración de la Rueda y en ocasiones los cuarteles que forman la cruz central serán decorados con castillos y leones, el famoso cuartelado fernandino símbolo de la unión de las Coronas, que se impondrá en todas las ruedas desde el reinado de Sancho IV.

12. Las modificaciones siguientes son todas menores y de detalle, la colocación de coronas a los leones (Sancho IV) la utilización de orlas, decoración más o menos suntuosa, el añadido de las armas portuguesas (Juan I), la inclusión de las armas reales en un escudo (Juan II), y por último las modificaciones de los Reyes Católicos, nuevo cuartelado incluyendo las armas de Aragón y Sicilia, y la colocación del águila de San Juan sujetando el nuevo escudo de armas.

13. La desaparición de la Rueda se producirá en el momento de mayor esplendor del reinado de los Reyes Católicos, a finales del siglo XV, coincidiendo con la consolidación del nuevo estado moderno y sus nuevas formas de organización política y social.

10. Bibliografía Citada

Alfonso X, (Catálogo de la Exposición), Toledo, 1984.

F. J. ALVAREZ PINEDO y J. L. RODRIGUEZ DE DIEGO: *Los Archivos Españoles. Simancas*, Barcelona, 1993.

A. BALLESTEROS BERETTA: *Alfonso X el Sabio*, Barcelona, 1984.

W. de G. BIRCH: *Catalogue of seals in the Departament of manuscripts in the British Museum*, volumen VI, Londres, 1920.



B. CASADO QUINTANILLA: “Un privilegio rodado del Maestre de Calatrava”, *Anuario de Estudios Medievales* 13 (1983), pp.137-148.

---: Láminas de la Cátedra de Paleografía y Diplomática de la UNED, Madrid, 1997.

I. V. CASCANTE: *Heráldica general y fuentes de las armas de España*, Barcelona, 1956.

P. Avelino de Jesus DA COSTA: “La chancellerie royale portugaise jusqu`au milieu du XIII^e siècle”, en *Revista Portuguesa de Historia* XV, Coimbra, 1975, pp.143-169.

DUQUE DE ALBA: “Archivos de España. El de la Casa de Alba”, en *Hidalguía*, n^o 1 (abril-junio 1951), pp.141-156.

DUQUESA DE ALBA: *Catálogo de las Colecciones expuestas en el Palacio de Liria*, Madrid, 1898.

A. EITEL: “Rota und Rueda”, en *Archiv für Urkundenforschung*, V (1913-1914), pp.299-336.

J. M^a ESCUDERO DE LA PEÑA: “Signos Rodados de los Reyes de Castilla. Estudio histórico crítico sobre la regia signatura en los diplomas”, *Museo Español de Antigüedades*, tomo V (1875).

E. FERNÁNDEZ-XESTA Y VÁZQUEZ: *Un magnate catalán en la corte de Alfonso VII: "Comes Poncius de Cabreira, Princeps Çemore"*, Madrid, 1991.

J.FERRERO VAZ: *Numaria Medieval Portuguesa*, Lisboa, 1960.

J.M^a de FRANCISCO OLMOS: *Historia y evolución del sello de plomo*, Madrid, 2008.

M. GARRIDO ATIENZA: *Las Capitulaciones para la toma de Granada*, Granada, 1910.

J. GONZÁLEZ: *Regesta de Fernando II*, Madrid, 1943.

---: *Alfonso IX*, Madrid, 1944.

---: *El Reino de Castilla en época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960.

---: *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980.

E. GONZALEZ CRESPO: “Organización de la cancillería castellana en la primera mitad del siglo XIV” en *En la España Medieval. Estudios en Memoria del profesor Don Claudio Sánchez Albornoz*, n^o 8 (1986), pp.447-470.

E. GONZALEZ DIEZ y F.J. MARTINEZ LLORENTE: *El Blasón Heráldico de los Reinos de Castilla y León*, Salamanca, 2002.

Isabel la Católica: la magnificencia de un reinado, Valladolid, 2004.



A. J. LOPEZ GUTIERREZ: *La cancillería de Alfonso X a través de las fuentes legales y la realidad documental*, Oviedo, 1991.

---: “La cancillería de Fernando III, rey de Castilla y de León (1230-1252). Notas para su estudio”, en *Fernando III y su época*, IV Jornadas Nacionales de Historia Militar, publicadas en *Archivo Hispalense*, tomo LXXVII (nº 234-235-236) (1994), pp. 71-82.

J.L. LOPEZ SANGIL: “Un nuevo documento de 1117 del documento de Caaveiro”, texto completo en http://www.estudioshistoricos.com/articulo/jlls/jlls_04.doc

M. LUCAS ALVAREZ: “Las cancillerías reales (1109-1230)” en *El Reino de León en la Alta Edad Media*, tomo V, León, 1993.

J.A. MARTIN FUERTES: “El signum regis en el Reino de León (1157-1230). Notas sobre su simbolismo”, en Peter RÜCK (ed.): *Graphische Symbole in mittelalterlichen Urkunden*, Sigmaringen, 1996, pp. 463-477.

M^a de la S. MARTIN POSTIGO: *La Cancillería castellana de los Reyes Católicos*, Valladolid, 1959.

---: “La cancillería real castellana: Notaría mayor de los Privilegios (rodados) y escribanía mayor de privilegios y confirmaciones”, en *Actas de las I^{as} Jornadas de Metodología aplicadas a las ciencias históricas, V (Paleografía y Archivística)*, Santiago de Compostela, 1977, pp. 241-254.

F. MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS: *Heráldica medieval española. I. La casa real de Castilla-León*, Madrid, 1982.

A. MILLARES CARLO: “La cancillería real en León y Castilla hasta fines del reinado de Fernando III”, en *Anuario de Historia del Derecho Español*, nº 3 (1926), pp.227-306.
---: *Tratado de Paleografía Española*, Madrid, 1983.

J. M^a MUÑOZ RIVERO: “El signo rodado en los documentos reales anteriores a Alfonso X”, en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, primera época, II (1872).

P. NAVASCUES PALACIO (ed.): *Isabel la Católica, Reina de Castilla*, Barcelona, 2002.

P. OSTOS SALCEDO: “La cancillería de Alfonso VIII, rey de Castilla (1158-1214). Una aproximación”, en *Boletín Millares Carlo* nº 13 (1994), pp. 101-135.

---: “La cancillería de Fernando III, rey de Castilla (1217 -1230). Una aproximación” en *Fernando III y su época*, IV Jornadas Nacionales de Historia Militar, publicadas en *Archivo Hispalense*, tomo LXXVII (nº 234-235-236) (1994), pp. 59-70.

---: “Tipología documental de la Cancillería castellana y Documentos Pontificios”, en Peter HERDE y Hermann JAKOBS (ed.): *Papsturkunde und europäisches Urkundenwesen*. Colonia-Weimar-Viena. 1999, pp. 219-239.

P. OSTOS SALCEDO y M^a.L. PARDO RODRIGUEZ: “Signo y Símbolo en el Privilegio Rodado”, en *Sevilla, Ciudad de Privilegios. Escritura y Poder a Través del Privilegio Rodado*, Sevilla, 1995, pp.15-47.



P. OSTOS SALCEDO y M^a J. SANZ FUENTES: “Corona de Castilla-León. Documentos reales. Tipología (775-1250)”, en *Typologie der Köniagsurkunden. Coloquio Técnico de la Comisión Internacional de Diplomática. Num. 1*. Praga. 1998, pp.163-187.

M^a L. PARDO RODRIGUEZ: “La Rueda Hispana. Validación y Simbología”, en Peter HERDE y Hermann JAKOBS (ed.): *Papsturkunde und europäisches Urkundenwesen*. Colonia-Weimar-Viena. 1999, pp. 241-255.

E. PROCTER: “The Castilian Chancery during the reign of Alfonso X (1252-1284)” en *Oxford Essays in medieval History*, Oxford, 1934, pp.104-121.

Isaias da Rosa PEREIRA: “Symboles graphiques dans les chartes médiévales portugaises”, en Peter RÜCK (ed.): *Graphische Symbole in mittelalterlichen Urkunden*, Sigmaringen, 1996, pp. 491-502.

A. RIESCO TERRERO: *Vocabulario Científico-Técnico de Paleografía, Diplomática y Ciencias Afines*, Madrid, 2003.

J. SALAZAR Y ACHA: *La Casa del Rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, 2000.

L. SANCHEZ BELDA: “La confirmación de documentos por los reyes del occidente español”, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LIX (1953), pp.95-97.

Sevilla, Ciudad de Privilegios. Escritura y Poder a Través del Privilegio Rodado, Sevilla, 1995.

UNED, *Paleografía y Diplomática*, Madrid, 1988.

M^a T. VILLAR ROMERO: *Privilegio y Signo Rodado*, Tesis doctoral de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, 1965.

WEBS

archivo.ayuncordoba.es/.../ColPergEAD.html

http://asv.vatican.va/Es/dipl/1_doc_papali.htm